

Facultad de Ciencias Sociales y de la Comunicación

Trabajo de Fin de Grado

Grado en Periodismo

**En el ojo mediático.**

**Menores desaparecidos en los medios de  
comunicación españoles. Estudio de casos.**

Alumnas: Noelia Alberto González y

Laura Esther Padilla Domínguez

Tutor: Dr. Samuel Toledano Buendía

**Curso académico:**

**2020/2021**

*A mis abuelos, por ser el mejor regalo que me ha dado la vida.  
Nunca podré expresar con palabras lo afortunada que me siento de tenerlos.  
A mi madre, que me ha enseñado a echarle corazón a todo lo que haga.  
A mi padre, que con su particular cordura siempre me estabiliza.  
Gracias por hacerme ser quien soy.  
A Pablo, por estar presente en todo momento.  
A Samuel, por creer en mí y animarme a volar alto.  
A Laura, Noelia y Andrea por ser lo más grande que me llevo de esta etapa.  
Serán siempre parte de mí.*

*Noelia Alberto*

*Gracias a mi familia y amigos por hacer lo imposible posible.  
A mis padres, por ser un apoyo constante y estar siempre ahí.  
Su esfuerzo y trabajo ha sido el trampolín hacia mis sueños.  
A mi hermana, por regalarme esa esencia que la hace única.  
A mis pinches, por ver lo bueno en mí y motivarme a conseguir todo lo que me proponga.  
Mi etapa universitaria ha sido única porque la he compartido con ustedes.  
Han conseguido que Tenerife sea casa.  
En especial, a ti Padilla. Gracias por ser tú y por confiar siempre en mí incluso sin entender  
del todo qué estaba haciendo. Me has enseñado a ver la vida con tu gracia particular.  
Empecé contigo y acabo gracias a ti.  
Ustedes han sido mi guía y apoyo en este trayecto.  
Laura Padilla*

*Y a Toledano, por impulsarnos a desarrollar nuestro sentido crítico  
y la pasión por esta profesión.*

## **Resumen**

Los menores son uno de los grupos más vulnerables en la sociedad. En el último informe elaborado por el Centro Nacional de Desaparecidos datan que desde 2010 permanecen activas 5.529 denuncias de desaparición, de ellas, 2.839 son de menores de edad. Cientos y cientos de niños desaparecen año tras año en España, algunos nunca regresan. La dureza de los casos, la conmoción de las familias y el sentimiento de pertenencia a una realidad social compartida son aprovechados por los medios de comunicación para crear un circo mediático del que no todos son partícipes. La representación de este grupo de edad en los medios obedece a una serie de patrones no escritos que precisan las razones por las que existe tal desigualdad informativa entre unos y otros. Primar el entretenimiento a la información ha provocado mayúsculos errores ante los que los principales organismos reguladores de la profesión han tenido que reaccionar. Sin embargo, para subsanar desaciertos pasados, se tiene que querer aprender de ellos.

Así, este trabajo permite averiguar si el paso de los años así como las críticas y recomendaciones formuladas por los estudiosos de la ética en la profesión, han traído consigo la mejora del tratamiento informativo ante estos casos.

**Palabras clave:** desapariciones, menores, cobertura informativa, periodismo de sucesos, deontología periodística, sensacionalismo, evolución, errores.

## **Abstract**

Minors are one of the most vulnerable groups in society. In the latest report prepared by the National Center for the Disappeared, since 2010, 5,529 reports of disappearance remain active, of which 2,839 are children. Hundreds and hundreds of children disappear year after year in Spain, some never return. The harshness of the cases, the shock of the families and the feeling of belonging to a shared social reality are used by the media to create a media circus in which not everyone is a participant. The representation of minors in the media obeys a series of unwritten patterns that specify the reasons why there is such informational inequality between them. Putting entertainment ahead of information has caused major errors to which the main regulatory bodies of the profession have had to react. However, to correct past mistakes, you've got to want to learn from them.

Thus, this work aims to find out if the passing of the years and the criticisms and recommendations made by ethics scholars in the profession have brought along the improvement of the informative treatment of these cases with them.

**Key words:** disappearance, minors, news coverage, event journalism, journalistic deontology, sensationalism, development, mistakes

## Índice

<b>I. Introducción y justificación social</b> .....	6
<b>II. Marco teórico</b> .....	8
a. Periodismo de sucesos .....	8
b. El sensacionalismo en la cobertura de desapariciones.....	10
c. Deontología y ética periodística.....	11
- Ética periodística aplicada a desapariciones .....	14
d. El ‘Caso Alcàsser’: un punto de inflexión .....	17
<b>III. Objetivos e hipótesis</b> .....	21
<b>IV. Metodología</b> .....	22
<b>V. Análisis</b> .....	25
a. Códigos deontológicos.....	25
b. Menores desaparecidos, el perfecto <i>circo mediático</i> .....	32
Yéremi Vargas.....	32
Madeleine McCann .....	35
Mari Luz Cortés .....	38
Marta del Castillo .....	42
Ruth y José Bretón .....	45
Asunta Basterra .....	47
Diana Quer .....	51
Gabriel Cruz .....	54
<b>VI. Resultados</b> .....	59
a. Utilidad de los mecanismos de autorregulación .....	59
c. Estudio de casos y detección de patrones .....	65
d. Encuesta .....	73
<b>VII. Conclusiones</b> .....	79
<b>VIII. Bibliografía</b> .....	82

## I. Introducción y justificación social

En España se denuncian 90 desapariciones al día. El Centro Nacional de Desaparecidos estima que dos o tres desaparecidos nunca regresará. Los niños son los más afectados por esta crisis silenciosa que afecta a nuestra sociedad desde que esta se conoce como tal.

Seguramente todos hayamos oído hablar del triple crimen de Alcàsser. Un homicidio fatal que costó la vida de Miriam, Toñi y Desireé que desaparecieron en noviembre de 1992. Las ‘niñas de Alcàsser’ estuvieron desaparecidas setenta y cinco días. Setenta cinco días angustiosos en los que la incansable búsqueda de las autoridades por conocer su paradero se enredó con la persistente persecución y acoso de periodistas a familiares, amigos o vecinos. La población española sintió en carne propia la desaparición de las tres adolescentes y los medios de comunicación, que no querían perderse el que era, hasta entonces, el suceso más cruel de nuestra historia, se aprovecharon de ello.

Sin embargo, no fueron las únicas. Sus desapariciones fueron coetáneas a las de más de 300 niños y niñas. Y es que en marzo de 1993 se conocía que continuaban en paradero desconocido 304. ¿Por qué los periodistas continuaron poniendo el foco mediático en el pueblo valenciano y esta escandalosa cifra no tuvo más trascendencia? ¿Por qué un caso entraba en la *agenda setting*<sup>1</sup> y otros no?

La necesidad de informar realizando una correcta praxis del periodismo se ha visto copada por factores externos a la profesión que exigen entretener a un público hambriento. Numerosos estudios académicos han hablado del sensacionalismo y amarillismo que envolvieron estas informaciones. También, de la pobre documentación, el nulo contraste de fuentes y la pérdida total de veracidad en esas coberturas.

Como estudiantes de Periodismo nos inquieta que esto se siga produciendo. Esa preocupación decantó que quisiéramos centrar nuestro Trabajo de Fin de Grado en estudiar la cobertura mediática de menores desaparecidos. Partimos de las aportaciones de otras investigaciones para centrar nuestro enfoque en los patrones que mediatizan unos casos y olvidan otros, así como la

---

<sup>1</sup> “Hablar de la agenda setting como anglicismo es referirse al conjunto de temas seleccionados para formar parte de un único índice o agenda. En este sentido, lo que plantea la teoría es que los medios de comunicación cuentan en su haber o seleccionan de alguna manera, el índice de temas resaltados, temas o índices que serán traspasados por la agenda de los medios a la agenda del público” (Rodríguez, 2004, p. 16).

autocrítica de los comunicadores. De esta forma rescatamos perspectivas ya planteadas para ponerlas sobre la mesa con un orden nuevo: empleando la línea temporal como algo principal.

Consideramos que aún hay mucho que analizar. Abordamos un campo de estudio que, pese a estar tratado, requiere una revisión más profunda. Muchos de los trabajos realizados concuerdan que es en el sector audiovisual donde la pantalla se tiñe de sensacionalismo con mayor frecuencia. Por ello, haremos hincapié en las informaciones emitidas en este formato.

Por otro lado, consideramos que la propia naturaleza de la profesión periodística exige informar con rigurosidad. Más aún si tenemos en cuenta que hablamos de un grupo de edad en circunstancias de suma vulnerabilidad. Tanto para ellos como para su entorno más próximo.

Las secuelas tras muchas coberturas las padecen familias como la de Gabriel Cruz, cuyos padres han denunciado el trato mediático recibido. Tal es así que en la actualidad están promoviendo un proyecto de ley que evite la vulneración de los derechos del menor. Como ellos son muchos los familiares que no solo se ven obligados a sufrir las consecuencias que implica esta situación, sino que, además, padecen los efectos que implica pasar a formar parte de la esfera pública sin quererlo.

Por todo ello, nosotras hemos apostado por investigar al respecto. Los resultados obtenidos en este estudio pueden arrojar más luz sobre el tema. Suponen un examen de conciencia a periodistas y medios de comunicación sobre cómo se ha informado y cómo se debería informar.

## II. Marco teórico

### a. Periodismo de sucesos

Muchos teóricos se refieren a los fines básicos de la profesión periodística como informar, formar y entretener. El periodismo de sucesos nació con el objetivo de cumplir explícitamente el primero de ellos. Desde que ocurre un acontecimiento se busca la manera de transmitirlo con la mayor brevedad posible.

En el prólogo de *Manual de Periodismo de sucesos*, Ramón Reig (2015, p. 8) explica cómo este supuso un cambio en el interés de la sociedad hacia la prensa, motivado por el deseo de conocer qué había sucedido en su entorno:

“En España, el llamado Crimen de Fuencarral de finales del XIX e inicios del XX, acaecido en Madrid, que lleva el nombre de la calle donde tuvo lugar, marcó un antes y un después en la llamada prensa de masas que empezó a ser “de masas” precisamente con este suceso”.

Rosa Rodríguez (2015, p. 11) considera que, aunque este tipo de periodismo también informa sobre noticias curiosas que destacan entre la realidad, su esencia radica más en comunicar hechos negativos, delictivos o punibles. Esto enlaza con la visión de José Manuel de Pablos (1997, pp. 23-24), quien explica que el interés de la sociedad por este tipo de acontecimientos destaca entre otros: “Las malas noticias y las desgracias ajenas originan ansiedad en los lectores y a su estela aparece brillante una manifestación humana del efecto Pavlov en los animales: se despreza un angustioso interés por conocer detalles, por estar alerta ante la mala nueva que afecta a otros”.

Porque, guste o no, el periodismo de sucesos estará siempre presente suscitando interés. “Las malas noticias son malas, pero son noticias” (Gomis, 1991, p.144). No se puede obviar una parte de la realidad por su tragedia. Por tanto, es innegable que las informaciones y contenidos de sucesos seducen al público y su curiosidad les acercan a estos productos informativos.

Ese interés por lo que ha acontecido es implícito desde los orígenes de la labor informativa. El periodismo de sucesos siempre ha existido. En el siglo XIX apareció la primera revista editorial titulada *Los Sucesos*. La inclusión de estos contenidos en los periódicos era cada vez mayor en países como Francia, Inglaterra o Estados Unidos. En España, por el contrario, avanzaba a un

ritmo menor. No es hasta finales del siglo XIX cuando se origina la prensa de masas y, con ella, se produce el cambio con la aparición de medios especializados en estos contenidos como la revista mencionada (Rodríguez, 2016, p. 23).

El cambio de siglo trajo consigo la consolidación de los sucesos en la prensa. Los periódicos dedicaban parte de sus espacios a relatar asesinatos, crímenes o acontecimientos destacados en la actualidad. Rodríguez señala en la *Revista Internacional de Historia de la Comunicación* que “El XX es el más importante en la historia del periodismo de sucesos español, ya que surgen numerosas y variadas publicaciones especializadas” (Rodríguez, 2016, p. 2).

La relevancia que estaban adquiriendo este tipo de informaciones y la creación de nuevos medios explican el por qué es necesaria la especialización para este tipo de periodismo.

Sin embargo, su consolidación no fue fácil. Factores como el precio de los periódicos o el índice de alfabetización retrasaron en España la aparición de una prensa de masas que adquiriera ese producto informativo especializado (Rodríguez, 2016, p. 24). Cuando esta se desarrolló, la prensa dejó de ser considerada como algo “elitista” y pasó a estar al alcance de la mayoría de la ciudadanía.

Esa especialización también estuvo presente en la Dictadura de Miguel Primo de Rivera y de Francisco Franco. Desarrollándose en medio de la censura, comenzaron a datar los acontecimientos de manera especializada. Entre esos medios destaca *El Caso*, de Eugenio Suárez. El semanario “forjó un estilo propio del periodismo de sucesos en particular y del periodismo en general” (Rodríguez, 2016, p. 35).

Los años 70 estuvieron marcados por la aparición de periódicos especializados para, a posteriori, centrar sus contenidos en temas criminales y policiales durante la década de los 80. Tras ellos llegaron los 90 y con ellos, el sensacionalismo y el amarillismo. Y es por ello precisamente que la prensa se cuestiona el dedicar un espacio definido y concreto a los sucesos (Rodríguez, 2016, p. 16):

“Durante la década de los 90 el enfoque sensacionalista e incluso amarillista que la televisión mostró sobre determinados asesinatos -convirtiéndolos en puro espectáculo- influyó negativamente en la información de sucesos, relegándola a un lugar secundario y desapareciendo la tradicional Sección de Sucesos de la mayoría de los periódicos generalistas”.

Se abusó de lo que la revista define como un “tratamiento descarnado del suceso” con el fin de aumentar las cifras de audiencia. Sin duda, el ejemplo más claro de la época es la cobertura que recibió el ‘Caso Alcàsser’. Son muchos los medios, autores y periodistas que lo califican como el “inicio de la telebasura”. De hecho, Montserrat Quesada señala el año 93 como el más crítico para el periodismo de sucesos (2007). Ese antes y después lo marca, sobre todo, el tratamiento del crimen ocurrido en el municipio valenciano.

### **b. El sensacionalismo en la cobertura de desapariciones**

Dentro del periodismo de sucesos y en lo que respecta a los menores desaparecidos, son varios los estudios que detectan un mayor sensacionalismo y amarillismo en su cobertura. Sin duda, los periodistas que relatan este tipo de acontecimientos se enfrentan a una exigente tarea: satisfacer el interés social al mismo tiempo que cumplen con un trato riguroso y veraz.

El sensacionalismo, según Javier Darío Restrepo (1995, p 51), es “una deformación interesada de una noticia, implica manipulación y engaño y, por tanto, burla la buena fe del público”. Resulta complicado hablar de términos como periodismo y sensacionalismo unidos. Sin embargo, recientes publicaciones muestran como su relación es cada vez más cercana.

En las coberturas de menores desaparecidos entra en conflicto la intimidad de los afectados y el derecho a informar. ¿Qué hacer ante este dilema? Restrepo da respuesta en su libro *Ética para periodistas* (1995, p.51). En su opinión, depende de las oportunidades: “En algunas oportunidades tendrá prelación el derecho a la intimidad. En otras, en particular cuando se trata de políticos, artistas, personajes públicos, la gente tiene un mayor derecho a saber sobre ellos que cuando se trate de ciudadanos comunes y corrientes”.

Las desapariciones de menores son informaciones que, como bien señala Gans (1979), entrañan un desorden social. Al pertenecer a uno de los grupos más vulnerables de la sociedad, los sucesos que los impliquen paralizan de manera más notable a las personas. En este sentido, Adolfo Carratalá y Dolors Palau-Sampio explican cómo la actuación de los medios de comunicación resulta capaz de explotar los componentes emotivos del suceso, bien con el fin de ganar audiencia o bien en un intento de cooperar con la investigación (2017, pp. 173-174).

Sobre el primero de los objetivos anteriores, Restrepo considera que el sensacionalismo propio de la prensa amarillista viene motivado por una serie de factores: la falta de garantías para el

buen ejercicio profesional, la concentración y monopolio de los medios, la obsesión por competir por el rating de sintonía o circulación, así como el inmediatismo (1995, p.51).

En este sentido, podría aludir al concepto de “pornomiseria” que establece el periodista Omar Rincón (2014). Él lo emplea para explicar cómo la televisión y la prensa exhiben de manera burda y exagerada los sucesos más trágicos para lograr llegar al receptor. Datos de la víctima o su entorno, imágenes, rumores o todos ellos vistos de manera dramática son elementos que conforman el escenario perfecto para que algunos medios y profesionales se recreen en la tragedia. Y, como consecuencia, en su audiencia también.

El sensacionalismo en la cobertura de desapariciones adquiere forma de bulos, titulares llamativos y amarillistas o, incluso, la repetida y constante difusión de imágenes de los protagonistas del suceso. Cuando esto ocurre y se trata de menores de edad, se incumple de forma flagrante el respeto a la identidad que la ley contempla (Saad Saad, 2011 p.5).

La responsabilidad de este trato no solo recae en los medios que buscan obtener mayor audiencia. Sobre ello, Emelina Fernández explica cómo las empresas informativas argumentan que las coberturas realizadas son para satisfacer la “fuerte demanda de información” por la sociedad: “cabe preguntarse si la relación causa-efecto no es a la inversa, y es precisamente la retransmisión en directo con la espectacularización del rescate la que realmente generó esa demanda” (2020, p. 25).

### **c. Deontología y ética periodística**

“La frontera entre el periodismo serio y el sensacionalista es cada vez menos nítida ya que el mundo occidental vive inmerso en una civilización del espectáculo”.

Mario Vargas Llosa (2012, p. 15)

Toda profesión tiene que cumplir con unas máximas inapelables para su adecuado funcionamiento. El exceso de ruidos, la pérdida de rigurosidad y la falta de responsabilidades han provocado que se produzca una ruptura en ese contrato existente entre el periodismo y la sociedad que describía Rodrigo Alsina (2003, pp. 61-62). Mediante este, el periodismo se compromete a transmitir a la ciudadanía, a través de los medios de comunicación, la verdad y realidad exterior y, los segundos, se proponen confiar en su discurso informativo.

La Constitución Española recoge el derecho fundamental de los profesionales de la información y todo ciudadano a informar y ser informado. Asimismo, se especifica en el artículo 18 que se garantizará el derecho al honor, intimidad y a la propia imagen, incluso en el uso de la informática.

Sin embargo, conviene explicar que, a diferencia de otras profesiones, la periodística carece de regulación propia. Son algunas asociaciones y entidades las que se han encargado de elaborar instrumentos reguladores que alejen a los periodistas de las trampas más deleznable. Ante la falta de una normativa profesional, los códigos deontológicos así como los libros de estilo son algunos de los mecanismos de autorregulación que se han establecido en España.

Los códigos deontológicos son una herramienta de autorregulación que servirá al periodista de guía para actuar acorde a unos estándares de profesionalización exigidos en su labor tales como la veracidad, la calidad, la independencia o el contraste de fuentes. Se ha establecido como la herramienta más común y extendida (Aznar, 1997 p.1).

El origen de esta figura se remonta al año 1690. Benjamin Harris abrió el diario americano *Publick Occurrences Both Foreign and Domestick*, declarando en su primer y único número los retos profesionales a los que se comprometía: informar de manera veraz y contrastada. No obstante, suele referirse de manera generalizada a *The Practice of the Kansas Code of Ethics for Newspaper* como el primero de los códigos deontológicos del periodismo por su efectividad (Navarro y Casas, 2009, p.69).

Tras ellos, el resto de Europa empezó a tomar ejemplo. España fue de los últimos del continente en recibir dicha figura deontológica ya que, en general, la evolución de la profesión se desarrolló de manera tardía. Dolores Casas y Antonio Navarro explican como la Ley de Prensa de 1966 o el Estatuto de la Profesión Periodística del 13 de abril de 1967 habían intentado abordar la regulación periodística. Ninguna de ellas supuso un avance claro. En *Evolución de los Códigos Deontológicos en España* sitúan la censura y el control moral que se había sufrido durante la dictadura franquista como las causas (2009, p. 69). Estas retrasaron la acogida de los códigos deontológicos, pese a que en el marco internacional se estaban produciendo varios intentos de regulación. El primero y más señalado de ellos fue en el año 1983. La UNESCO estableció los Principios Internacionales de Ética Periodística, sirviendo de referencia para otros países que lo toman de ejemplo y comienzan a aplicarlo (1983).

España no será uno de ellos, ya que tenemos que esperar hasta 1992 cuando en medio de la celebración del II Congreso de Periodistas de Cataluña aprueban el que será el primer código deontológico español colectivo: el Código Deontológico de Periodistas de Cataluña.

Un año más tarde la Unión Europea toma el testigo y aporta el Código Europeo de Deontología del Periodismo (Barroso, 2011). Curiosamente el ponente de esa resolución fue Manuel Nuñez, quien durante muchos años desempeñó el cargo de responsable de la Comisión de Arbitraje, Quejas y Deontología de la Federación de Asociaciones de Periodistas de España (FAPE). El código de este último organismo es el más representativo del panorama nacional, viendo la luz en noviembre de 1993. Su aparición estuvo influenciada por el escandaloso suceso que, desde la localidad de Alcàsser, conmocionó al país. Llegados a este punto podemos percatarnos de la inmensa trayectoria internacional de esta herramienta de autorregulación, comenzando en Estados Unidos y extendiéndose por todo el mundo.

Tan solo cinco años después de la aparición del primer código en España, ya eran varios los críticos que cuestionaban la utilidad de esta herramienta. En *El debate en torno a la utilidad de los códigos deontológicos del periodismo*, Hugo Aznar reúne esos juicios y les da respuesta: limitación de la libertad de expresión; la generalidad de los códigos provoca falta de utilidad, contemplando la mayoría de conductas como justificables o posibles; escasa efectividad; reducir la práctica comunicativa a lo que establecen los códigos cuestiona la propia ética periodística (1997, pp. 132-141).

En contraposición de las críticas anteriores, Aznar destaca las ventajas que aportan los códigos deontológicos a la profesión periodística (1997, pp. 127-132):

- Reconocimiento público de la dimensión ética y moral de una profesión o actividad profesional.
- Ofrecen criterios y contenidos específicos de manera informativa, argumentativa y formativa al colectivo profesional.
- De cara a presiones externas, este mecanismo facilita una vía de amparo para los criterios internos de una actividad profesional.
- No solo aportan, sino que también incrementan el reconocimiento y la consideración social hacia ese grupo de profesionales.
- Son una herramienta de defensa que busca legitimar la parte moral de la profesión, recordando su parte de servicio a la sociedad.

Los intentos de los profesionales de la información por autorregularse no han sido suficientes. Los códigos deontológicos no son de obligado cumplimiento y no existe ningún castigo para quien incurra en sus normas. En nuestros días seguimos observando coberturas nefastas de los hechos que más morbo generarán en el usuario. El sensacionalismo está grabado en el periodismo y puede evidenciarse en muchos de sus medios, titulares o fotografías.

Con el fin de evitarlo, cada vez son más los medios que crean libros de estilos o códigos deontológicos con recomendaciones y tablas para huir del amarillismo que, en ocasiones, tiñe la pantalla.

- **Ética periodística aplicada a desapariciones**

“El relato sensacionalista de las desapariciones de menores se fundamenta en el tratamiento dramático del caso y en el uso de imágenes para facilitar la identificación de la audiencia con los protagonistas”.

Carratalá y Palau-Sampio (2017, p. 178)

Con el devenir de los años, otras instituciones como el Consejo Audiovisual de Andalucía o la Fundación Europea para las Personas Desaparecidas (QSDGlobal) han elaborado sus propios documentos para autorregular más la materia que tratamos. *Guía de buenas prácticas para el tratamiento informativo de las desapariciones* especifica que “el rigor periodístico es incompatible con la difusión de rumores o elucubraciones”. Asimismo, señala que “cuando una persona desaparece, no desaparecen sus derechos, entre ellos los que protegen su honor y su imagen”.

En dicho documento, ambos organismos enumeran una serie de factores que perciben como causantes o influyentes del problema: el impacto en sí que genera una desaparición, el derecho a desaparecer, el sufrimiento que generan en el entorno las informaciones o, también, el creciente número de denuncias activas.

Así, describen una fina línea que separa la información sobre el dolor y el espectáculo y que detectar este umbral, evitará caer en el sensacionalismo (2017, pp.4-5). Establecen doce recomendaciones que nosotras exponemos de manera resumida a continuación:

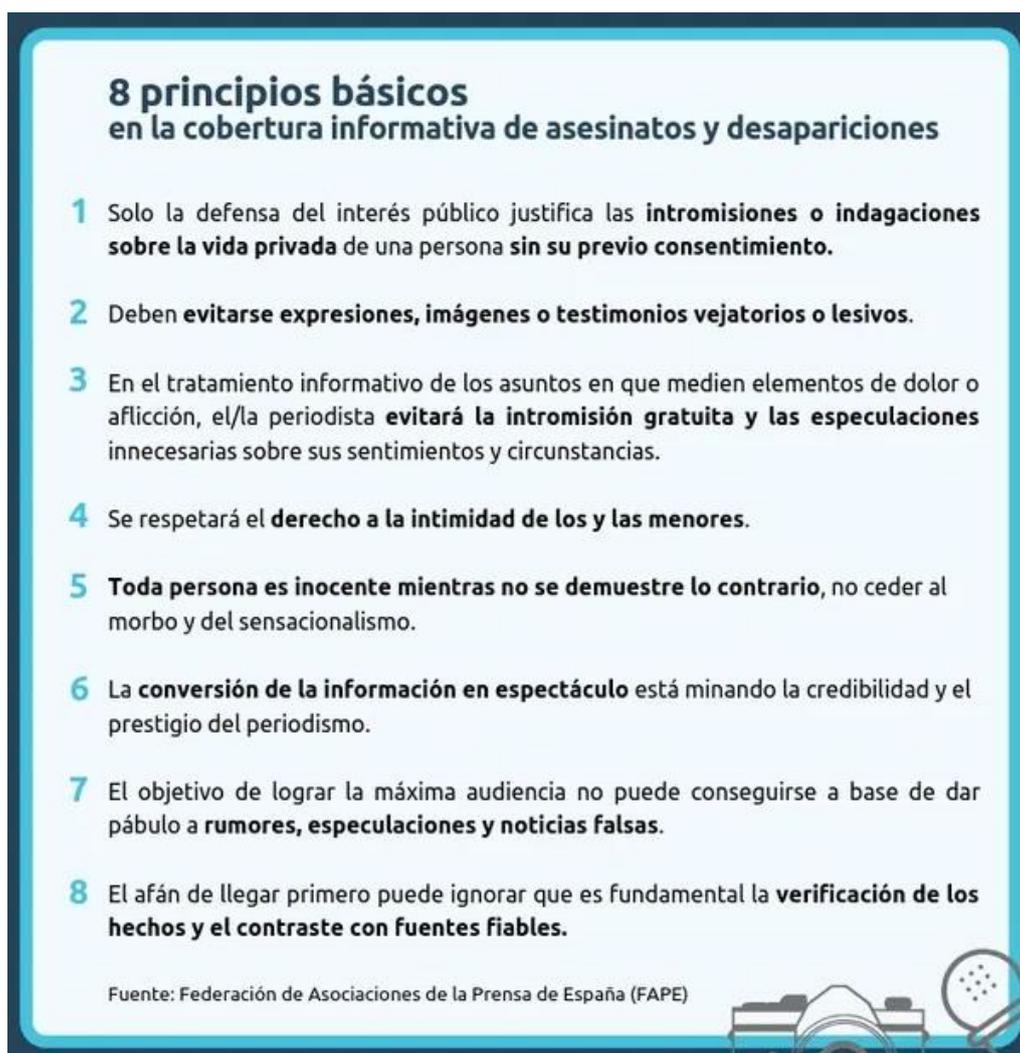
1. Trabajar junto a las FCSE: “El seguimiento informativo debe iniciarse en colaboración con quienes se encargan de su investigación. Es conveniente

comprobar qué hipótesis manejan las FCSE y otras fuentes cercanas, con el fin de evitar una alarma general que resulte injustificada”.

2. Informar con rigor, obteniendo la información de fuentes autorizadas. No hay cabida para rumores o elucubraciones.
3. Los recursos visuales son un apoyo, pero deben obtenerse a través de los familiares o los investigadores. Siempre se han de usar con el objetivo de ayudar a localizar al desaparecido.
4. Debe respetarse el entorno desaparecido. Eso supone no presionar a ningún miembro de la familia ni tampoco publicar información que les implique sin su consentimiento.
5. Consideración por la familia del desaparecido y sus decisiones. Cuando se trate con ellos ha de respetarse su derecho a no mostrarse o participar en medios de comunicación. Cuando quieran hacerlo, las preguntas o entrevistas han de ser realizadas de manera objetiva, con el fin de que la respuesta sirva para encontrar a la persona desaparecida.
6. Durante una cobertura siempre ha de contrastarse todos los contenidos. En el supuesto de publicarse una información errónea, esta ha de corregirse con máxima urgencia. Así se evita dañar al entorno o entorpecer la investigación.
7. Para informar sobre este tipo de incidentes, lo primero y más conveniente es conocerlos: “(...) es una manifestación de respeto hacia las personas que sufren la desaparición de un ser querido y una práctica periodística responsable. No deben compararse casos sin más ni más, sobre todo en el supuesto de desapariciones relacionadas con actos delictivos”.
8. Evitar dramatismos y aclarar qué imágenes son reales y cuáles son ficticias.
9. Salvo que sea de interés general, la vida íntima de la víctima y sus conversaciones deben permanecer en el ámbito privado.
10. Con el fin de huir del morbo y sensacionalismo, se debe pedir permiso a las personas para ser grabadas y, al mismo tiempo, respetar sus momentos de intimidad y dolor.

11. Tener en cuenta cómo pueden afectar ciertas imágenes a la audiencia que sea menor de edad.
12. Consigue un equilibrio informativo dando la información necesaria pero sin recurrir a tantos recursos que acabe siendo entretenimiento.

Este no es el único hecho que demuestra el avance de conciencia de la comunidad andaluza. La Asociación Pro Derechos Humanos de Andalucía se ha pronunciado al respecto de manera concreta, recurriendo a la FAPE y haciéndose eco de sus principios básicos en la cobertura informativa de asesinatos y desapariciones (2021). Los exponemos a continuación:



**8 principios básicos  
en la cobertura informativa de asesinatos y desapariciones**

- 1** Solo la defensa del interés público justifica las **intromisiones o indagaciones sobre la vida privada** de una persona **sin su previo consentimiento**.
- 2** Deben **evitarse expresiones, imágenes o testimonios vejatorios o lesivos**.
- 3** En el tratamiento informativo de los asuntos en que medien elementos de dolor o aflicción, el/la periodista **evitará la intromisión gratuita y las especulaciones** innecesarias sobre sus sentimientos y circunstancias.
- 4** Se respetará el **derecho a la intimidad de los y las menores**.
- 5** **Toda persona es inocente mientras no se demuestre lo contrario**, no ceder al morbo y del sensacionalismo.
- 6** La **conversión de la información en espectáculo** está minando la credibilidad y el prestigio del periodismo.
- 7** El objetivo de lograr la máxima audiencia no puede conseguirse a base de dar pábulo a **rumores, especulaciones y noticias falsas**.
- 8** El afán de llegar primero puede ignorar que es fundamental la **verificación de los hechos y el contraste con fuentes fiables**.

Fuente: Federación de Asociaciones de la Prensa de España (FAPE)

Los anteriores documentos son útiles y arrojan luz al respecto. Por el contrario, resalta la escasez en cuanto a recomendaciones o legislación sobre cómo cubrir desapariciones. Más aún, si hablamos de menores.

#### **d. El ‘Caso Alcàsser’: un punto de inflexión**

En un año en el que una nueva España se mostraba al mundo con los Juegos Olímpicos de Barcelona, la inauguración de la primera línea de tren de alta velocidad entre Sevilla y Madrid y el nombramiento como ciudad europea de la cultura de esta última, el país vivió uno de los acontecimientos más estremecedores de su historia reciente: el triple crimen de Alcàsser. Este destaca por su tragedia y, en cuanto a lo relacionado con nuestra investigación, por ser la primera cobertura de una desaparición de menores mediatizada.

##### **Recordando lo sucedido:**

El 13 de noviembre de 1992 tres jóvenes valencianas de 14 y 15 años salen de sus casas en la localidad de Alcàsser para dirigirse a una discoteca de la población vecina, Picassent. Miriam, Toñi y Dessireé no tenían cómo desplazarse hasta allí y decidieron hacer *autostop*. Fue entonces cuando una pareja las recogió y las trasladó hasta la gasolinera Marí Picassent, momento en el que se pierde su rastro para siempre.

Tras una exasperada búsqueda de 75 días que se amplió incluso a otros países, dos apicultores se toparon con los tres cuerpos sin vida de las jóvenes en un paraje de difícil acceso cercano a la presa de Tous el 27 de enero de 1993. Días más tardes hubo detenciones, entre las que se encontraba Miguel Ricart, único condenado. El principal sospechoso y supuesto artífice del crimen, Antonio Anglés, logró escapar. La repercusión mediática terminó de explotar entonces.

Mientras duró la búsqueda, unos medios de comunicación hambrientos de audiencias encontraron en el dolor de las familias el elemento perfecto para llamar la atención del gran público. Así, el periodista Víctor Amela, establecía el término ‘pornografía sentimental’ para describir el tratamiento que realizaron los medios de todo cuanto pasó en Alcàsser (1997). El drama familiar, la tristeza de amigos y vecinos y la desesperación de unos padres que querían encontrar a sus hijas con vida se mostraba en directo junto con todo tipo de informaciones que ignoraban los procesos de contraste y verificación. Cada español aspiraba a convertirse en «el que había encontrado a las niñas de Alcàsser» (Domínguez, 2019) y, por ende, se permitió que cientos de ciudadanos entraran en vivo a relatar que habían reconocido a las niñas en algún punto de nuestra geografía.

El crimen de Alcàsser se convirtió en un asunto de Estado pues se hizo partícipe, de algún modo, a toda la sociedad española (López Frías, 2017). A esto, por supuesto, se suma el poder transformador de la opinión pública atribuidos a los medios de comunicación de masas. *Quién sabe de dónde* de Paco Lobatón (Televisión Española) y *De tú a tú* de Nieves Herrero (Antena 3) se convirtieron en los programas de emisión nacional que más se involucraron en la cobertura del suceso. “La competencia entre ambos inició una puja truculenta para ver quién sacaba más rédito televisivo de una desgracia de cuya resolución estaba pendiente el país entero” (Maldonado, 2019).

“El hallazgo de los cuerpos en la partida de La Romana [...] supuso la mayor exhibición de casquería emocional a la que los televidentes españoles han sido sometidos jamás”.

Casero y Domínguez (2020)

Aquel 27 de enero de 1993 las televisiones españolas trasladaron a sus profesionales a la localidad valenciana de Alcàsser para retransmitir como familiares, amigos y vecinos se enteraban del fatal desenlace. Antena 3 y Nieves Herrero improvisaron un plató en pleno centro de Alcàsser que se llenó rebosante de amigos y conocidos de las niñas. Sus padres y familiares, sobre el escenario, tuvieron que soportar cómo se relataba el levantamiento de los cadáveres o los aparentes signos de maltrato y tortura que presentaban las menores. Además, uno de los momentos más insólitos de la noche se vivió cuando, tras confirmarse públicamente que los cuerpos encontrados correspondían a las niñas, Nieves Herrero miraba fijamente a cámara y decía: “Hemos captado el momento, vamos a compartir ese dolor”. Al instante, un cámara se adentraba en el interior de una vivienda con un estrecho pasillo en el que se veía a una de las madres de las niñas destrozada y cubierta de lágrimas en el momento de la noticia.

Tan solo un día después de estos hechos, Paco Lobatón también trasladó la grabación de *Quién sabe dónde* al municipio valenciano. Las emisiones de estos especiales tuvieron a millones de españoles frente a las pantallas sufriendo, en carne propia, el fatal desenlace. “Estos programas lograron una cuota de pantalla del 47,6% y 31,9% tras la aparición de los cuerpos. La suma de ambas se mantiene, 26 años después, como la quinta emisión más vista en la historia de la televisión en España” (Fernández, 2020, p. 20).

Sin embargo, el circo mediático no había hecho más que comenzar. El interés no desfalleció durante años. Aparece entonces en el espectro un nuevo espacio donde romper con todos los límites del periodismo responsable: *Esta noche cruzamos el Mississippi*. El *late night* dirigido

por Pepe Navarro comenzó a emitirse en Telecinco en 1995 sirvió de altavoz a Fernando García, padre de Miriam, y bautizado como el ‘padre coraje’ de España, y al periodista y criminólogo Juan Ignacio Blanco, para expresar todo tipo de teorías conspiradoras cruzando hasta las más marcadas líneas.

Fernando García llevaba tres años alejado de las pantallas, pero tras unirse a Juan Ignacio Blanco, comunica en *prime time* el inicio de una investigación paralela en 1996. Ese mismo año, el sumario del ‘Caso Alcàsser’ lo filtraban en el programa de Pepe Navarro tras haberlo robado del despacho de su abogado. Se divulgan con detalle no solo los datos más escabrosos de la muerte de las niñas sino las fotografías de las autopsias de las menores. En los meses sucesivos a este hecho y con anterioridad a la celebración del juicio de Ricart, García y Blanco revelan la que es su teoría de lo que sucedió con las niñas. Ricart y Anglés son simples peones dirigidos por alguien con mucho más poder. Argumentan que estas niñas fueron víctimas de una gran organización criminal dirigida por políticos y empresarios de las más altas esferas de nuestro país que se dedicaban a la grabación de vídeos Snuff a cambio de grandes cantidades de dinero. Pero esa noche el límite se traspasaría aún más. Juan Ignacio Blanco acusa directamente a cuatro hombres, con nombres y apellidos, asegurando que estos estaban siendo investigados cuando se trataba de una información totalmente falsa.

Con las emisiones de *Esta noche cruzamos el Mississippi* se conoció la otra cara de la televisión. Los más críticos entonces se dieron cuenta de que se estaban cometiendo peligrosos errores vinculados a las prácticas amarillistas, las informaciones sensacionalistas o la vulneración de los derechos de las víctimas y las familias. Casi tres décadas después del crimen que lo cambió todo, nuevos menores desaparecidos han saltado a los medios de comunicación generando auténticas bombas mediáticas con los que se han cometido errores de cobertura que, con tales antecedentes, deberían haberse evitado.

“El tratamiento de aquel suceso supuso un aldabonazo, algo nunca visto en televisión en España. Pero lamentablemente no sirvió como lección para aprender de lo que no se puede o se debe hacer. Muy al contrario, la televisión descubrió con el caso Alcàsser que el sensacionalismo, la explotación del dolor de las víctimas, la difusión de imágenes de impacto, la superposición de elementos emotivos y sentimentales, la realización de juicios paralelos en los platós que se realizaron durante la instrucción judicial y, en definitiva, la conversión de la información en espectáculo sin demasiados escrúpulos podían ser un efectivo reclamo para captar espectadores”

Miriam, Toñi y Dessireé fueron las primeras menores desaparecidas que, de manera involuntaria, saltaron a la esfera pública. La primera cobertura de menores desaparecidas que se realizó en España no fue solo tildada de amarillista, sino que, como clarifican las referencias anteriores, supuso el inicio de la telebasura.

Casi tres décadas después del crimen en el municipio valenciano, son más los nombres que se suman a la lista de desaparecidos mediáticos. Muchas de sus coberturas han sido también criticadas por la presencia de sensacionalismo y, a su vez, por la falta de ética profesional de los informadores. Es así como se distingue no solo una problemática en el periodismo de sucesos en cuanto al tratamiento de las desapariciones de menores, sino, también, una falta de autocritica periodística que choca con los valores que rigen dicha actividad.

### **III. Objetivos e hipótesis**

Atendiendo al marco teórico, este trabajo persigue el objetivo general de establecer una evolución histórica en la cobertura informativa que se ha dado a los casos más mediáticos de menores desaparecidos en España. De este fin general emanan otros específicos que detallamos a continuación:

- Detectar los patrones que existen entre los casos estudiados y responder por qué unos sí y otros no ocupan el espacio mediático.
- Esclarecer la posición de los organismos reguladores de la profesión periodística ante la falta de ética y los errores cometidos en las coberturas.
- Definir cuál es el posicionamiento de la sociedad así como su grado de conciencia y conocimiento de los errores de praxis periodística.

Tras definir nuestro objeto de estudio y plantearnos los objetivos sobre los que trabajar, nos preguntamos qué incógnitas teníamos respecto al tema para tratar de responderlas durante el transcurso del presente trabajo. Surgieron las siguientes:

- ¿Qué tienen en común los casos que saltan a la esfera pública? ¿Qué ‘les falta’ a los menores desaparecidos cuyos que no aparecen en los medios?
- ¿Qué dicen los códigos deontológicos, los colegios profesionales y las asociaciones de prensa sobre la cobertura ofrecida?
- ¿Han estudiado los medios de comunicación y los periodistas las críticas recibidas?

A raíz de estas preguntas y tras acotar el campo de investigación, formulamos una serie de hipótesis que, posteriormente, se confirmarán o refutarán con los resultados obtenidos:

1. Los periodistas siguen cometiendo los mismos errores deontológicos y, por tanto, la ética de las coberturas sobre casos de menores desaparecidos no evoluciona en el tiempo.
2. El sensacionalismo, que se atribuye desde sus inicios a este tipo de sucesos, sigue estando presente en las informaciones relativas a estos casos.
3. En la actualidad la ciudadanía reconoce prácticas informativas chocantes y es plenamente consciente cuando no recibe información de calidad.

#### **IV. Metodología**

Con intenciones de arrojar algo de luz sobre estas cuestiones y confeccionar esta investigación académica, empleamos una metodología mixta que combinara el análisis cualitativo con el cuantitativo. Asimismo, nos apoyamos en la perspectiva histórica; partiendo del primer caso mediático de sustracción de menores, y la perspectiva comparativa; estableciendo similitudes y diferencias entre este y los posteriores según el devenir de los años.

“(…) el análisis comparativo crea en nosotros una sensibilidad hacia la diferencia y la similitud, lo que puede contribuir poderosamente a la formación de conceptos y al refinamiento de nuestro aparato conceptual” (Oller y Barredo, 2015, p.14)

Decidimos seleccionar los casos de Yéremi Vargas, Madeleine McCann, Mari Luz Cortés, Marta del Castillo, Ruth y José Bretón, Asunta Basterra, Diana Quer y Gabriel Cruz. Estos menores desaparecieron de maneras muy diferentes, pero precisamente en esa diversidad encontramos el elemento perfecto para nuestro análisis. En este punto, consideramos necesario esclarecer nuestro absoluto conocimiento de que Diana Quer no era menor de edad y tenía 18 años recién cumplidos cuando desapareció. Conscientes de ello, estimamos que cualquier joven que apenas acabe de cumplir la mayoría de edad sigue perteneciendo a un grupo especialmente vulnerable y, por consiguiente, decidimos incluirla en esta investigación.

En primer lugar, para el estudio cualitativo, recurrimos a la triangulación, una de las técnicas más conocidas en la investigación en Comunicación Social (Oller y Barredo, 2015, p.1). Los primeros autores que aplican este concepto son Campbell y Fiske en el año 59 (Arias, 1999, p.15). La triangulación consiste en la combinación de varios métodos en un estudio del mismo campo para abordar mejor el fenómeno que se investiga (Cowman, 1993, pp. 788-792). Por medio de este sistema, decidimos cuáles serían los tres ejes de nuestra investigación: el análisis bibliográfico, el análisis de las resoluciones de los organismos reguladores de la profesión periodística y la encuesta.

El análisis bibliográfico nos permitirá reunir todos los anteriores trabajos que se han realizado sobre cada uno en concreto. A estos, se sumarán todas las investigaciones sobre cobertura de periodismo de sucesos, sensacionalismo en medios de comunicación y todas las intervenciones de consejos audiovisuales, asociaciones de prensa o colegios profesionales. El cotejo entre

todos ellos, aplicando la perspectiva comparativa que antes mencionábamos nos permitirá extraer patrones y averiguar por qué algunos son más mediáticos que otros, cumpliendo así, con nuestro primer objetivo específico.

Para poder realizar una comparativa entre las coberturas consideramos que primero debemos establecer una comparativa entre las desapariciones. Por ello revisamos también cada caso en particular, con su respectiva investigación, juicio (si lo hubiera) y el estado actual de la cuestión. Con el objetivo de sintetizar todos los datos de una manera sencilla y hacer más efectiva la tarea de extracción de conclusiones, también hemos preparado una serie de tablas.

Dentro de esta fase, incluimos también el estudio de la cobertura y la búsqueda de resoluciones o comunicados emitidos por los principales organismos reguladores de la profesión periodística en España. Para estudiar la cobertura informativa decidimos partir de las investigaciones previas y en la búsqueda de comunicados nos centramos en los expedidos por la Federación de Asociaciones de Periodistas de España (FAPE) y su Comisión de Arbitraje, Quejas y Deontología del Periodismo. Incluimos, además, los comunicados de la Federación de Sindicatos de Periodistas por ser de ámbito nacional. Posteriormente, decidimos filtrar esta búsqueda de mensajes a la Asociación de Prensa de la provincia española en la que hubiera tenido lugar la pérdida del menor y los consejos audiovisuales y colegios profesionales de la comunidad autónoma correspondiente si los hubiera.

El estudio y análisis de estos mensajes nos ayudará a cumplir con nuestro segundo objetivo general: definir la postura de los principales entes reguladores del periodismo en España. Nuevamente, para extraer de una forma más dinámica las conclusiones de nuestra investigación, volcaremos todo este análisis en una tabla resumen que refleje las diferencias y similitudes entre las coberturas informativas que han ofrecido los medios y las reacciones de los principales organismos autorreguladores (Véase tabla en el Anexo). En relación con lo anterior, quisimos realizar entrevistas a las personalidades implicadas. Nemesio Rodríguez, presidente de la FAPE, fue la persona que consideramos idónea para abordar la temática. Cabe indicar que se contactó con otras fuentes personales como periodistas, familiares de desaparecidos y asociaciones de jueces entre otras, pero estos finalmente no pudieron participar en el presente trabajo.

El último de los aspectos de nuestro triángulo situamos una encuesta. No olvidamos que toda materia de estudio tiene una vertiente social que, en esta ocasión, se hace especialmente visible. La población española ha sido partícipe de un circo mediático alimentado por unos medios de comunicación sin límites. Titulares, fotografías, portadas y programas especiales en torno a estos menores han pasado a formar parte de la *agenda setting* de los medios nacionales al mismo tiempo que, conseguían ganarse a una audiencia que se dejaba conquistar fácilmente.

¿Cuánto sabe la población española de estos casos? ¿Los recuerda? ¿Son conscientes de los errores de ética profesional que se han cometido? Y si es así, ¿qué los lleva a seguir participando en la creación de esas ‘bombas’ mediáticas?

La encuesta que hemos realizado pretende dar respuesta a estas preguntas y definir cuál es el pensamiento de los consumidores de medios en España respecto a la temática de estudio. Consta de 13 preguntas, algunas cerradas y otras abiertas con múltiples opciones a elegir.

El sondeo estuvo activo durante 12 días. Se lanzó el lunes 21 de junio de 2021 y se dejaron de aceptar respuestas la mañana del viernes 2 de julio de 2021. Se difundió por redes sociales a través de Whatsapp, Instagram y Twitter, que fue esencial para llegar a todo el ámbito nacional. Las preguntas que planteamos las plasmamos en el Anexo.

El análisis combinado de los resultados de esta encuesta y todo lo explicado anteriormente, nos ayudaría a dar respuesta a la tercera hipótesis que planteamos y, finalmente, revelar los resultados y conclusiones de esta investigación académica.

## V. Análisis

### a. Códigos deontológicos

Antes de comenzar a analizar el tratamiento informativo que recibió, en particular, cada uno de los casos seleccionados, estimamos fundamental repasar los principales códigos deontológicos vigentes en España.

Nuestra intención era averiguar si estos documentos que se ocupan de los aspectos cruciales que rigen la profesión hacían alguna alusión a las desapariciones de menores y su recomendada cobertura. Sin embargo, para filtrar correctamente la pesquisa también hemos tenido en cuenta si hablaban de menores en general o sucesos.

Aunque nuestra búsqueda iba enfocada a códigos deontológicos, si existía algún apartado o guía más concreto en cuanto a menores nos fijábamos en el contenido de este último. Hemos buscado en los manuales de las principales cadenas televisivas en el ámbito nacional y regional y, también, lo pertinente en la FAPE y el Consejo de Periodistas de Cataluña. El caso de Madeleine McCann supone una excepción, puesto que la investigación analiza la cobertura de los casos dentro de España.

El Código Deontológico de la FAPE<sup>2</sup> es el más reconocido y seguido por diferentes medios de comunicación y periodistas. Creado en 1993 y refundado en 2017, consta de un preámbulo y 21 artículos, divididos en tres secciones: Principios generales, Estatuto y Principios de actuación. En lo vinculante a nuestro estudio, cabría señalar los siguientes:

- **Principios Generales, Punto 4, Apartado e.** Sin perjuicio de proteger el derecho de los ciudadanos a estar informados, el periodista respetará el derecho de las personas a su propia intimidad e imagen, teniendo presente que:
  - e) Se prestará especial atención al tratamiento de asuntos que afecten a la infancia y a la juventud y se respetará el derecho a la intimidad de los menores.
- **Principios Generales, Punto 5, Apartado b.** El periodista debe asumir el principio de que toda persona es inocente mientras no se demuestre lo contrario y evitar al máximo las posibles consecuencias dañosas derivadas del cumplimiento de sus deberes

---

<sup>2</sup> Código deontológico de la FAPE: <https://fape.es/home/codigo-deontologico/>

informativos. Tales criterios son especialmente exigibles cuando la información verse sobre temas sometidos al conocimiento de los Tribunales de Justicia:

- b) Se evitará nombrar a las víctimas de un delito, así como la publicación de material que pueda contribuir a su identificación, actuando con especial diligencia cuando se trate de delitos contra la libertad sexual.
  
- **Principios Generales, Punto 6.** Los criterios indicados en los dos principios anteriores se aplicarán con extremo rigor cuando la información pueda afectar a menores de edad. En particular, el periodista deberá abstenerse de entrevistar, fotografiar o grabar a los menores de edad sobre temas relacionados con actividades delictivas o enmarcables en el ámbito de la privacidad.
  
- **Principios Generales, Punto 7.** El periodista extremará su celo profesional en el respeto a los derechos de los más débiles y los discriminados. Por ello, debe mantener una especial sensibilidad en los casos de informaciones u opiniones de contenido eventualmente discriminatorio o susceptibles de incitar a la violencia o a prácticas humanas degradantes.
  - a) Debe, por ello, abstenerse de aludir, de modo despectivo o con prejuicios a la raza, color, religión, origen social o sexo de una persona o cualquier enfermedad o discapacidad física o mental que padezca.
  - b) Debe también abstenerse de publicar tales datos, salvo que guarden relación directa con la información publicada.

Anterior al código de la FAPE, vio la luz en 1992 el Código Deontológico del Colegio de Periodistas de Cataluña <sup>3</sup> con el fin de agrupar los principios básicos que los periodistas debían tener en cuenta para realizar correctamente su tarea. Fue actualizado en el año 2016 y expresa su clara intención de “defender unos medios de comunicación libres y responsables en el marco de una sociedad plural y democrática”. En lo relativo a nuestra temática, cabe tener en cuenta:

- **Criterio 11.** Proteger los derechos de los menores. Hay que evitar la difusión de la identidad de los menores cuando aparecen como víctimas (excepto en supuestos de homicidio y casos de secuestros o desapariciones), testigos o inculpados en causas criminales. Esta consideración es especialmente pertinente en asuntos de especial

---

<sup>3</sup> Código deontológico del Colegio de Periodistas de Cataluña: <https://fcic.periodistes.cat/es/codi-deontologic/>

trascendencia social, tales como delitos sexuales, suicidios, problemas referentes a adopciones o hijos de padres encarcelados. Además, se evitará identificar contra su voluntad a las personas próximas o parientes inocentes de acusados o convictos en procedimientos penales.

Como norma general, los menores no deben ser entrevistados ni fotografiados o filmados sin el consentimiento explícito de sus padres, tutores, maestros o educadores. Tampoco es lícito alegar la relevancia pública de familiares o personas cercanas para justificar la intromisión en su vida privada o la explotación de su imagen.

- **Anexo B. Criterio 4.** En cuanto a la permanencia de documentos online: La permanencia indefinida en la red de los documentos y materiales audiovisuales que se difunden y circulan a través de la web puede generar situaciones incómodas o indeseables para las personas afectadas, ya sea como fuentes informativas o como testigos. En el supuesto de que reclamen su desaparición, este hecho plantea la necesidad de conciliar adecuadamente el interés público con los derechos individuales. En cualquier caso, la invocación del “derecho al olvido” no tiene que ser motivo para la destrucción inmediata de elementos que, en cierto modo, forman parte de un “archivo general” o “memoria viva” que es patrimonio colectivo y que eventualmente puede ser de interés para historiadores o investigadores sociales. Con todo, la persistencia de ciertos documentos no tiene que dar lugar a situaciones abusivas o gravemente nocivas contra los derechos fundamentales de las personas. Consecuentemente, los responsables editoriales deben prevenir o paliar los posibles perjuicios provocados a las personas que han prestado su testimonio (imagen, voz o documentación), teniendo en cuenta el hecho singular de la pervivencia, la facilidad de acceso, reproducción y manipulación de los materiales presentes en Internet. Esta actitud tiene que ser especialmente cuidadosa cuando las personas afectadas sean menores de edad o jóvenes en situación de indefensión o riesgo sobre el eventual uso de su presencia en la red.

Es a partir de estos dos códigos que surge el resto. A partir del año 93, el resto de los medios de comunicación, sobre todo con el auge de las televisiones privadas, empiezan a dotarse de normas ético-deontológicas propias a pesar de su inclusión en organismos como la FAPE.

Dada su relevancia en el tratamiento informativo de los menores seleccionados, decidimos realizar también una búsqueda entre los códigos autorreguladores de las principales cadenas de televisión españolas y las autonómicas vinculantes a los casos de estudio.

- Código de Autorregulación de RTVE para la Defensa de los Derechos del Menor <sup>4</sup>

Televisión Española posee un Manual de Estilo donde se indican cuestiones generales para los profesionales de la cadena. La búsqueda que realizamos está centrada en las directrices que marcan los códigos deontológicos en cuanto a menores y su cobertura ante desapariciones, por lo que optamos por estudiar su Código de Autorregulación para la Defensa de los Derechos del Menor. De él extraemos que:

RTVE contempla la vulnerabilidad que implica ser menor de edad y su percepción de la realidad. Sin embargo, las recomendaciones están más ligadas a la transmisión de los contenidos que al tratamiento de estos cuando los menores están implicados en ellos.

- Código deontológico de los Servicios Informativos de Antena 3 <sup>5</sup>

“El respeto a la dignidad de las personas debe asegurarse en todas las informaciones. Para ello se preservará el derecho a la intimidad. Solo la defensa del interés público justifica las indagaciones sobre la vida privada de las personas sin su consentimiento. (...) Asimismo, la raza, el color, la religión, las convicciones morales, el origen social, la condición sexual o cualquier otra cuestión relativa a las creencias no debe ser objeto de calificaciones innecesarias o evaluaciones y deben manejarse con una especial sensibilidad para asegurar que las personas reciben un justo tratamiento. Solo deben ser explícitamente tratadas en las informaciones si resultan relevantes para el relato informativo (...). No están justificados, en todo caso, testimonios que inciten a la violencia o vayan contra las leyes vigentes”.

“Se extremará el rigor cuando en las informaciones se vean involucrados menores de edad, respetando todos los principios y criterios aplicables al derecho a la privacidad y protección de los menores tal y como los establece la legislación vigente”.

---

<sup>4</sup> Código de Autorregulación de RTVE para la Defensa de los Derechos del Menor:  
<http://codigodeautorregulacion.rtve.es/los-menores-ante-la-television/>

<sup>5</sup> Código deontológico de los Servicios Informativos de Antena 3:  
[https://www.atresmediacorporacion.com/responsabilidad-corporativa/codigos-conducta/codigo-deontologico-servicios-informativos-antena\\_2012011058932a550cf22c043d0ec33d.html](https://www.atresmediacorporacion.com/responsabilidad-corporativa/codigos-conducta/codigo-deontologico-servicios-informativos-antena_2012011058932a550cf22c043d0ec33d.html)

- Código Deontológico de laSexta Noticias <sup>6</sup>

No encontramos ninguna alusión específica sobre el tema. En su código mencionan cómo el medio se adhiere a la Constitución Española, así como su respeto por el rigor periodístico y el sentido crítico.

- Código ético de Mediaset España <sup>7</sup>

“Mediaset España tiene una política de “tolerancia cero” respecto de cualquier comportamiento abusivo, humillante, ofensivo o que pueda ser calificado como acoso, tanto físico como psicológico. Especialmente aquellos basados en motivos de raza, color, sexo, religión, origen étnico, nacionalidad, edad, situación personal y familiar, orientación sexual, discapacidad, estado físico o cualquier otro comportamiento prohibido por la Ley. Nadie se comportará de manera que se induzcan, promuevan, favorezcan, permitan o consientan hechos o actitudes que pudieran calificarse de prostitución o corrupción de menores”.

- TVCanaria

En la actualidad no existe un código deontológico. Sin embargo, el 17 de febrero de este año 2021 se publicó en el BOE Ley 6/2020, de 18 de diciembre<sup>8</sup>, de modificación de la Ley 13/2014, de 26 de diciembre, de Radio y Televisión Públicas de la Comunidad Autónoma de Canarias. En ella se afirma lo siguiente:

“6. El ente público RTVC elaborará un código deontológico por el que se regirán sus profesionales, el director general y la Junta de Control. En ausencia de este y, de manera provisional, se actuará por los principios del Código Deontológico Europeo de la Profesión Periodística”.

- Código deontológico de Canal Sur <sup>9</sup>

Canal Sur posee una página de autorregulación en la que incluyen un código deontológico propio. En él mencionan valores propios de la profesión periodística, tales como la veracidad,

---

<sup>6</sup> Código deontológico de laSexta Noticias: [https://www.atresmediacorporacion.com/responsabilidad-corporativa/codigos-conducta/codigo-deontologico-lasexta-noticias\\_20140219589331380cf22c043d0ed69d.html](https://www.atresmediacorporacion.com/responsabilidad-corporativa/codigos-conducta/codigo-deontologico-lasexta-noticias_20140219589331380cf22c043d0ed69d.html)

<sup>7</sup> Código ético de Mediaset España: [https://files.mediaset.es/file/10002/2019/07/29/Codigo\\_Etico\\_Mediaset\\_Espana\\_87ab.pdf](https://files.mediaset.es/file/10002/2019/07/29/Codigo_Etico_Mediaset_Espana_87ab.pdf)

<sup>8</sup> BOE Ley 6/2020 de 18 de diciembre: [https://www.boe.es/diario\\_boe/txt.php?id=BOE-A-2021-2395](https://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-A-2021-2395)

<sup>9</sup> Autorregulación de Canal Sur: <https://www.canalsur.es/rtva/rsc/nuestras-guias-de-autoregulacion/1509548.html>

rigurosidad, el respeto a la intimidad y el deber de rectificar. Asimismo, también se comprometen a respetar los derechos humanos recogidos en la ONU, en la Convención Europea de los Derechos Humanos y, también, los que desprende la Constitución Española.

**DECÁLOGO DE RECOMENDACIONES IMPRESCINDIBLES**

<p><b>MANTENER</b></p> <p>SIEMPRE EL ANONIMATO DE LOS MENORES</p>	<p><b>HUIR</b></p> <p>DEL SENSACIONALISMO Y EL MORBO. NUNCA FRIVOLIZAR</p>
<p><b>POR ENCIMA DE TODO</b></p> <p>PERIODISMO, NUNCA ESPECTÁCULO. NO UTILIZAR DRAMATIZACIONES O RECONSTRUCCIONES</p>	<p><b>SERIEDAD, RIGOR Y PROFESIONALIDAD</b></p> <p>DATOS CONFIRMADOS SIEMPRE POR DELANTE DE LAS PRIMICIAS</p>
<p><b>ACUDIR</b></p> <p>A FUENTES ADECUADAS. EVITAR TESTIMONIOS EN CALIENTE</p>	<p><b>NO CAER</b></p> <p>EN JUICIOS PARALELOS NI INTERPRETACIONES. HUIR DE LOS ADJETIVOS</p>
<p><b>NO QUEDARNOS</b></p> <p>EN EL HECHO PUNTUAL. PROFUNDIZAR, CONTEXTUALIZAR LAS INFORMACIONES</p>	<p><b>NO ABANDONAR</b></p> <p>LOS TEMAS. HACER SEGUIMIENTO, OFRECER CONSECUENCIAS</p>
<p><b>PAPEL ACTIVO</b></p> <p>EN LA DENUNCIA DE LAS VIOLACIONES DE LOS DERECHOS DEL NIÑO</p>	<p><b>ROMPER</b></p> <p>CON EL ESTEROTIPO NEGATIVO SOBRE LOS MENORES EN LOS MEDIOS. SERVIR DE ALTA VOZ DE LAS INICIATIVAS DE LA INFANCIA</p>

Infografía de elaboración propia. Fuente: Canal Sur Andalucía

En cuanto a los menores, la cadena incluye una guía que seguir a la hora de elaborar informaciones sobre ellos. Su contenido es de suma importancia para la temática de nuestra investigación. En ella misma explican la necesidad de su creación

“Los periodistas estamos obligados a preservar el honor, la intimidad y la buena imagen de los menores que sean sujetos, testigos o estén afectados de alguna manera por los hechos que contemos. Con este principio fundamental surgen nuevas dudas. ¿Cómo mantener estos derechos de los menores cuando les vamos a sacar en el mayor escaparate que existe en el Planeta como es la televisión? La respuesta es clara, siendo muy escrupulosos, cuidadosos y profesionales en el desarrollo de nuestro trabajo.”

Además, encontramos interesante la conciencia que demuestran respecto a la problemática de las coberturas de menores desaparecidos:

“Podría parecer contradictorio pero la proliferación de los medios de comunicación y el acceso universal a la

información, lejos de garantizar los derechos universales de los niños, muchas veces han contribuido a su vulneración. (...) los peligros son muchos: convertir la información en espectáculo, la lucha por la audiencia, el morbo, las prisas, la falta de rigurosidad... Todo ello hace que muchas veces no se cumpla con la protección del menor a que nos obliga la legislación”.

Tal es así, que incluso dedican un apartado a cómo informar evitando caer en el sensacionalismo y el morbo. Evitar juicios paralelos, contextualizar las noticias o el tipo de imágenes que utilizar son otras de las recomendaciones que ofrecen.

En suma de las anteriores directrices más generales destacamos un apartado por su relevancia y vinculación con la temática de nuestro estudio: “6.6 Menores desaparecidos”. En este apartado describen el peligro que supone para los más pequeños convertirse en protagonistas de la actualidad en un estado de suma vulnerabilidad. Para los periodistas esta situación implica muchos riesgos: “Parece que cuando surgen casos de menores desaparecidos la demanda de información crece y además se pide de manera inmediata”.

Lo primero que aconsejan evitar es caer en informar de manera sensacionalista o crear un espectáculo. Evitar el sensacionalismo o espectáculo es lo que más recalcan. De igual modo, con el fin de facilitar la búsqueda del menor, sus recomendaciones se centran en difundir información veraz y contrastada. Las imágenes son un gran apoyo, pero solo han de ser usadas y difundidas con la autorización de las familias. En definitiva, promueven la rigurosidad y huir del morbo.

- Código deontológico de la Televisión de Galicia.

En la búsqueda realizada no hallamos un código deontológico propio de esta cadena televisiva.

Teniendo como base todas estas cuestiones, procedemos a estudiar la cobertura informativa de cada uno de los casos seleccionados para la investigación.

## **b. Menores desaparecidos, el perfecto *circo mediático***

**Yéremi Vargas**

### **1. Desaparición, investigación y estado del caso**

Yéremi Vargas, de 7 años, fue visto por última vez sobre la 13.30 horas del 10 de marzo de 2007 mientras jugaba con sus primos en un solar próximo a las viviendas de su abuela y su tía en el municipio de Vecindario, en Las Palmas de Gran Canaria.

Al día siguiente, la Guardia Civil y la Policía despliegan un dispositivo de búsqueda al que se suma el ejército, vecinos y voluntarios. La población se vuelca de tal manera en la búsqueda que pronto esta se convierte en el mayor dispositivo desplegado jamás en la Isla.

Los investigadores creen tener una pista tras la detención de un hombre de 37 años que trató de secuestrar a una niña de nueve años y que, además, era propietario de un crematorio de animales. Sin embargo, no fue así. No se encontró vinculación. La desesperación crecía cuando pasaba el tiempo y todas las hipótesis se diluían.

Ya en 2016, la Guardia Civil pide la colaboración ciudadana pues aseguran públicamente que el foco de la investigación se centra en encontrar al conductor de entre 30 y 40 años, de un Renault 5 blanco y que además, llevaba una gorra de béisbol. Sin embargo, meses más tarde, encuentran indicios para investigar a Antonio Ojeda. ‘El Rubio’, como lo conocían, tenía 56 años, era vecino de Vecindario y había entrado en prisión el año anterior por abusar de un menor. Ojeda se niega a declarar y prohíbe que le extraigan muestras de ADN.

Son dos los presos que han confirmado que Ojeda, en momentos de debilidad, ha confesado su vinculación con el menor, pero estos hechos nunca han podido probarse. Ahora, se encuentra en libertad mientras la familia de Yéremi lucha por conseguir nuevas pruebas que posibiliten una reapertura del caso.

### **2. Cobertura informativa**

La cobertura informativa que exponemos a continuación está basada en la búsqueda en medios de comunicación y diversos portales informativos. No hay ningún estudio académico previo sobre el tratamiento del mismo.

Desde el mismo instante en el que el rastro de Yéremi desaparece, los medios se movilizan e informan al respecto. Ese 10 de marzo de 2007 comienza un *boom* informativo a nivel autonómico, puesto que el pequeño era uno de los primeros menores desaparecidos en Canarias. Su fotografía se difunde de manera rápida durante los primeros días de búsqueda. Es así como su cara se convierte en conocida para todos los canarios, llegando incluso a ser reconocible hoy en día.

Pero no es solo Yéremi quien pasa a formar parte de la esfera pública. Su familia encuentra en los medios de comunicación un altavoz para la búsqueda del menor y, en respuesta, estos ofrecen todas las entrevistas e informaciones que les son posibles.

Ithaisa, la madre, tarda en aparecer en escena. La situación afecta a su estado y es una de las tías la que se ofrece como portavoz de la familia junto con el abuelo y el padre. Más tarde ella aparece en los medios, prestando testimonio y dando a conocer datos relevantes con el fin de dar visibilidad a la búsqueda del pequeño. Se convierte, así, en alguien reconocible para toda la sociedad canaria.

Periodistas, programas y cadenas se unen haciendo un llamamiento masivo en búsqueda de alguna pista, de cualquier persona que pudiera saber algo sobre el pequeño Yéremi. Se muestra el lugar donde desapareció, su habitación o sus hermanos pequeños. Los medios de comunicación se prestan a esa demanda informativa. Conforme pasan los días se muestran tajantes y coincide la gran mayoría en la teoría del secuestro e incluyen testimonios que alientan a eso.

Los medios que más han publicado sobre Yéremi pertenecen a la provincia de Las Palmas, junto a *El Confidencial*, *El País* y *La Razón* a nivel nacional. En televisión sucede igual: la Televisión Canaria le dedica más tiempo, aunque también lo hacen cadenas como Antena 3, La Sexta o Telecinco. Esta última destaca porque *El Programa de Ana Rosa* emitió en primicia el testimonio del único testigo.

En medio de toda esa vorágine informativa crecía una disconformidad entre los vecinos. El mismo año que se produce la desaparición, en 2007, los ciudadanos del municipio donde sucedió todo denuncian el tratamiento informativo que estaba recibiendo el caso. Los habitantes de Santa Lucía de Tirajana aluden a que “se está criminalizando a la ciudadanía”,

Los tirajaneros tachaban la manera en la que los comunicadores y periodistas presentaban a Vecindario como el barrio con mayor índice de paro, fracaso escolar o delincuencia. Ello los llevó a pedir más “rigor y respeto” para evitar lo que ellos consideraban un “ataque frontal a la dignidad de nuestro pueblo”.

En su libro *Desaparecidos en España*, Roger Pascual compara el fenómeno de las desapariciones con oleadas. “Los primeros días, sobre todo si se trata de menores, se genera un gran despliegue. Pero cuando la gran ola ha llegado a la arena, y aunque el caso no se haya resuelto, baja la marea de micros y cámaras y la playa queda prácticamente desierta. En ella solo permanecen amigos y familiares, que a diferencia de lectores, oyentes y espectadores no pueden pasar página”. Parece que ese momento llegaba y las pistas sobre Yéremi se agotaban. Sin embargo, justo cuando parece quedar en el recuerdo, un nuevo giro al caso vuelve a centrar el foco en él.

El hecho de que haya un principal sospechoso, acuñado ‘el Rubio’, da rienda suelta a un enjuiciamiento público. Los medios de comunicación comienzan a ahondar en la vida de Antonio Ojeda, ofreciendo entrevistas y aportando datos al respecto. La presión mediática provocó que, para la sociedad, ya hubiera un culpable.

La puesta en libertad de Ojeda, quien cumplía prisión por otra condena, provocó expectación al respecto. La madre de Yéremi, disgustada, declaró en una entrevista a Canarias 7 “Habían soltado a un monstruo en Vecindario”. Los medios han llegado a entrevistar a El Rubio o, al menos, intentarlo. Incluso al salir de prisión consiguieron sonsacarle unas declaraciones en las que negaba su implicación en el caso.

En la actualidad la falta de pistas o de alguna noticia hace que los medios se limiten a realizar un seguimiento superficial, recordándolo en aniversarios y momentos claves.

Son varios los estudios que señalan el caso de Yéremi Vargas como uno de los más mediáticos de España. *Tratamiento mediático en el caso Diana Quer* (Díaz Martín, 2018) es uno de ellos. Es importante aclarar que la sobreexposición se produce, sobre todo, en la comunidad autónoma de residencia. Más aun teniendo en cuenta que era la primera desaparición de esta clase en Canarias. Cabe destacar que tan solo cincuenta y cuatro días después se perdería el

rastros de Madeleine McCann, suceso que en cierta medida opacó a Yéremi en los medios nacionales.

### **3. Crítica de los organismos reguladores**

Ninguna entidad ni organismo regulador de la profesión periodística se ha pronunciado respecto al tratamiento informativo de este caso. Ello no supone que su cobertura tenga carencias de ética. Para entender la falta de pronunciación por parte de los organismos y asociaciones es importante mencionar que la Comisión de Arbitraje de la FAPE no se había creado en el momento que suceden los hechos. La Asociación de la Prensa de Las Palmas no se había desarrollado como hoy en día la conocemos. La mediatización y su espectacularización queda reflejada en el apartado anterior, donde se detalla cómo se produce.

## **Madeleine McCann**

### **1. Desaparición, investigación y estado del caso**

Madeleine tenía tres años el 3 de mayo de 2007 cuando se perdió su rastro. Sus padres, Kate y Gerry, de origen británico, habían decidido pasar las vacaciones de verano en Praia da Luz, un pueblo del Algarve portugués junto a otros amigos y sus respectivos hijos.

Una noche, los adultos deciden dejar a los menores durmiendo en las habitaciones y bajar a cenar al restaurante del hotel a escasos 50 metros. Cada 20 y 30 minutos, alguno de los padres subía a revisar que los niños se encontraran bien. A las 10 de la noche, Kate se percató de que Madeleine no está en su cama y se inicia una búsqueda que sigue sin ver la luz 14 años después.

En una investigación acelerada que muy pronto traspasó fronteras, las autoridades lusas declaran a Robert Murat sospechoso, aunque sin éxito. Los interrogatorios y minuciosos registros domiciliarios no relacionaron a Murat con la menor. Poco a poco, el peso de la investigación va cayendo sobre los padres. Los McCann son interrogados, se encuentra sangre en el apartamento y se hace pública la hipótesis de que Madeleine muriese el mismo día de su desaparición. El ojo mediático también cambia de víctima y se centra en los progenitores. Sin embargo, no evita que la falta de pruebas lleve a la policía portuguesa a cerrar el caso el 21 de julio de 2008.

En 2019, cuando Madeleine llevaría doce años desaparecida, los agentes sospechan de un presidiario alemán de 43 años que cumple condena por una violación cometida en Portugal en 2005: Christian Brueckner.

Brueckner vivió en el Algarve durante nueve años, coincidiendo con la pérdida de Madeleine. Entonces, tenía el cabello corto, rubio, era de complexión delgada y media 182 cm aproximadamente, coincidiendo con las únicas referencias que dieron los testigos de la zona. Acampaba en una autocaravana cerca del complejo hotelero en el momento de la desaparición y tenía otro vehículo de su propiedad, un Jaguar XJ6 de 1993, que traspasó a otra persona el 4 de mayo de 2007, un día después del fatídico suceso. Además, el alemán registró una llamada de 30 minutos aquella noche, en torno a las siete y media de la tarde, que le sitúa exactamente en el Complejo Turístico de Praia da Luz.

Ahora, las autoridades alemanas, británicas y portuguesas se coordinan para revisar todas las líneas de investigación anteriores y los posibles errores que pudieran cometer con la esperanza de encontrar, después de 14 años, a Madeleine McCann.

## **2. Cobertura informativa**

“Me sentí violada por la prensa”, declaró Kate, la madre de Madeleine, ante el juez. “Los medios crearon una increíble confusión y obligaron a la Policía portuguesa a partir de indicios falsos”, añadió Gerry McCann.

Desde los primeros días de búsqueda, la pequeña Madeleine dio la vuelta al mundo. Medios de todas partes se desplazaron a Praia da Luz para conocer de primera mano las novedades de la investigación. Los españoles no se quedaron atrás y también se volcaron con la cobertura informativa de la menor británica desaparecida. De hecho, y como mencionamos con anterioridad, la desaparición de Madeleine opacó en los medios nacionales la de Vargas que había tenido lugar 54 días antes en Las Palmas de Gran Canaria. Luzón y Ferrer (2008) hacen referencia a esto: “La cobertura informativa de Telecinco en el caso Yéremi se redujo a un total de 9 noticias en el mismo periodo de tiempo, mientras que la cobertura del caso McCann representa un total de 31 noticias del global de la muestra”. Y es que, en las 21 semanas de estudio, las autoras detectan que la figura de Madeleine McCann estuvo presente en el 38% de los informativos, una representación comparable a los conflictos como la Guerra de Irak.

Para informar sobre ello, los contenidos de las televisiones españolas se alejaron de los programas informativos para ubicarse, mayoritariamente, en los dedicados al *infoentretenimiento*<sup>10</sup>. Por ejemplo, en Telecinco, los especiales que se emitieron al respecto fueron dentro de programas como *La Noria*, *El Programa de Ana Rosa* y *El Buscador* (Luzón y Ferrer, 2008). En el momento en que Madeleine desaparece, las informaciones se centran en su búsqueda. Es cierto que en este momento ya se empieza a detectar cierto sensacionalismo con ánimos de atraer audiencia a un tema morboso y controvertido por naturaleza haciéndoles sentir partícipes de la tragedia de los McCann.

Cabe destacar que la situación se volvió todavía más mediática cuando personalidades como Cristiano Ronaldo, J.K. Rowling o el entonces Papa, Benedicto XVI, mostraron su apoyo públicamente a la familia McCann en la búsqueda de su hija. Sin embargo, ante el paso de los días y la falta de pruebas sólidas, los medios se centran en seguir informando a toda costa sobre la menor. Se produce el seguimiento de cada dato novedoso apelando a la emoción (Redondo, 2012). Es a partir del 7 de agosto cuando el seguimiento informativo se intensifica tras el hallazgo de sangre en el apartamento y termina de explotar cuando la policía portuguesa declara sospechosos a Kate y Gerry McCann.

Los padres de Madeleine se convirtieron en el epicentro de los medios de todo el mundo. En España, se pasó de describirles como padres modelo a ‘impenetrables’ o ‘ambiciosos’ (Redondo, 2012). Los datos inventados y las especulaciones empezaron a rodear el caso más que nunca antes. Estos hechos llevaron a los McCann a ser críticos con la prensa y mostrarse abiertamente reticentes con el *modus operandi* de los medios de comunicación. Se querellaron contra diferentes medios como el *Daily Star* o el clausurado *News of The World* que publicó un texto extraído del diario personal de Kate en el que hablaba de sus hijos y, por tanto, apelaban a su culpabilidad. Esto no es algo que toque de lejos a los medios de comunicación españoles pues también el diario *El Mundo* inventó un cuestionario policial completo a Kate McCann ante la imposibilidad de acceder al mismo. Según señala Redondo, la invención de datos llegó a tal extremo, que un redactor de *El Mundo* recreó qué preguntas habría podido hacer la policía portuguesa a Kate McCann (2012, p. 249).

---

<sup>10</sup> THOMAS, B. (1990): “El infoentretenimiento alude a la tendencia de los medios a presentar la información como espectáculo, cuya función principal es la de servir de gancho para captar y mantener audiencia”.

El tratamiento que recibió el caso de la pequeña británica no dejó indiferente a nadie entonces y, aunque el paso de los años no ha conseguido borrarla de esa ‘lista’ de temas de interés para los medios, sí que ha conseguido alejarla.

### **3. Crítica de los organismos reguladores**

La única intervención de un organismo regulador de la profesión periodística durante las fechas que estuvo abierta la investigación de Madeleine McCann la hace el Consejo General de Andalucía. Esta, firmada a fecha 18 de septiembre de 2008, se trata de una resolución sobre el tratamiento que el programa Vista Pública, de Canal Sur Andalucía, ofreció en dos programas emitidos en octubre de 2007.

El pleno del Consejo Audiovisual de Andalucía toma la iniciativa del Grupo de Trabajo de Televisión Autonómica para analizar dos programas del programa mencionado de las fechas 15 y 22 de octubre de 2007. El 25 de abril, la Oficina de Defensa recibe la queja y se pone en contacto RTVA que no consideró usar su derecho a presentar información o documentación. Comienza el análisis de la queja.

El contenido de los programas era un reportaje, dividido en dos entregas por su formato televisivo. Sin embargo, el contenido de ambas mitades era muy diferente. Así como el primero (15/10/07) se centraba en las posibles hipótesis sobre los hechos vinculados a la desaparición de la menor, el segundo (22/10/07), se centraba en la personalidad de los padres como sospechosos del asesinato de su primogénita.

Las excesivas dramatizaciones, las afirmaciones que implicaban a los padres, la vulneración del derecho a la intimidad, el honor y la propia imagen y el excesivo sensacionalismo en los guiones y ediciones llevó al Consejo Audiovisual de Andalucía a admitir esta queja y pedir, formalmente, que se cumplieran con el Libro de Estilo de RTVA.

## **Mari Luz Cortés**

### **1. Desaparición, investigación y estado del caso**

Mari Luz Cortés tenía cinco años el 13 de enero de 2008 cuando salió a comprar golosinas a un quiosco cercano a su vivienda en la barriada de El Torrejón, Huelva. Nunca más volvieron a verla con vida.

Desde el interior de su vivienda, Santiago del Valle, observa a la niña y decide llamar su atención tirándole un peluche. Del Valle, pese a tener causas abiertas por abuso sexual de menores incluyendo, a su propia hija, nunca entró en prisión.

Atraída por el peluche, Mari Luz entra en el portal y comienza a subir las escaleras que daban a la casa de su asesino. Del Valle se coloca tras la niña con intenciones de cumplir su propósito de abusar de ella, pero tras propinarle varios golpes en la cabeza, taponarle la boca y agarrarla fuertemente del tórax, Mari Luz queda inconsciente.

Ante esto, Del Valle entra con Mari Luz en su vivienda, la mete en un carro de compra y la tapa para pedir ayuda a su hermana Rosa para deshacerse de la pequeña. Los hermanos se dirigen a las Marismas de Huelva, y dejan a Mari Luz parcialmente sumergida boca abajo. Allí moriría asfixiada.

La búsqueda de Mari Luz duró 54 días angustiosos hasta que su cuerpo sin vida fue localizado en la desembocadura de los ríos Tinto y Odiel. Los principales sospechosos aguantaron sin confesar hasta el 25 de marzo cuando fueron detenidos. Santiago Del Valle quiso exculpar a su mujer y a su hermana que finalmente, fue condenada como colaboradora en el crimen. El asesino confeso reconoció su implicación y que Mari Luz había fallecido tras caer por las escaleras y golpearse en la cabeza.

## **2. Cobertura informativa**

La cobertura informativa del caso Mari Luz Cortés, al igual que ocurre con Yéremi Vargas, está basada en la búsqueda en medios de comunicación y diversos portales informativos. Son pocos los estudios académicos que lo mencionan y ninguno se centra en estudiar el tratamiento que recibe.

La desaparición de Mari Luz hace saltar rápidamente las alarmas. La tragedia impacta en la sociedad y moviliza a los medios de comunicación. La familia busca incansable a la menor y los periodistas dan visibilidad de ello. Es así como se conoce más a los Cortés, quienes se presentan como una familia muy humilde que trabaja en mercadillos. Su testimonio cala rápidamente y provoca que todos los españoles empaticen con ellos de manera inmediata.

Comienzan a ser conocidas algunas caras. El abuelo de la pequeña, Juan Cortés, comparte su teoría con los espectadores: una disputa reciente con otros vendedores. A pesar de tener un portavoz designado para tratar con medios, es el padre de Mari Luz quien pasa a adquirir más trascendencia mediática.

En *Cobertura informativa de las desapariciones en España*, Carrasco sitúa ABC como el diario que más publicó al respecto. Asimismo, destaca el programa *Comando actualidad*, de RTVE, quien elaboraba un extenso reportaje titulado “La niña de Huelva Mari Luz Cortés”. No fue algo puntual. Al poco tiempo otro programa de la misma cadena, *Esta mañana*, concedía una entrevista al padre de la pequeña.

Pese a que desde el primer instante hay un seguimiento informativo, el interés mediático crece meses después al encontrarse el cuerpo y a posteriori producirse la detención del principal sospechoso. Tras ello se conoce públicamente que se han producido varios errores judiciales durante la investigación y estalla la polémica.

Se palpa una enorme y creciente indignación en una opinión pública “traumatizada”. Juan Cosé Cortés comienza una lucha en la que busca incansable un culpable. “Se convirtió en una celebridad justiciera, llegando a culpar al mismo Estado del asesinato de su hija, pidiendo explicaciones al presidente del Gobierno” (Vicente, 2020). El caso adquiere una connotación política y Cortés cada vez pasa más a dicho plano. Sus reivindicaciones llegaron hasta el dirigente de Gobierno de ese entonces, Zapatero. Llegó a recoger más de dos millones de firmas para que los acusados de violación pudieran ser condenados con cadena perpetua. Sin embargo, su propuesta fue rechazada. No obstante, sus esfuerzos incentivaron a crear un registro de pederastas para evitar que volviera a suceder otra tragedia como la de la pequeña Mari Luz.

La sociedad estaba afectada y tenían a alguien a quien dirigir su indignación: Santiago del Valle, el principal acusado. Era tal el impacto generado que se dio pie a un enjuiciamiento mediático paralelo al que estaba teniendo lugar en los Tribunales. “Espero que los presos se lo jueguen como si fuese una tómbola y él fuese el premio”, declaró la madre de Mari Luz en *El Programa de Ana Rosa*. Esta y otras de las declaraciones emitidas por los padres, fruto del dolor por su pérdida, fueron carne de titulares.

Años más tarde, cuando el juicio tenía lugar, se produjo uno de los momentos más llamativos de la cobertura informativa.

Varios medios como *Andalucía Directo* emitieron el juicio. *El programa de Ana Rosa* logró entrevistar a Isabel García, la mujer del Valle. El magacín dedicó dos horas de directo, “llegando a convertir el plató televisivo en un auténtico tribunal de justicia, consiguiendo confesiones que no había obtenido el Juez del caso (Vicente, 2020)”. La esposa sufría una discapacidad mental y manifestó entre llantos su malestar, afirmando que no sabía dónde se encontraba. Sus nervios la llevaron a derrumbarse y confesar en directo cómo su marido había asesinado “accidentalmente” a la pequeña Mari Luz. “Mi marido se cargó a Mari Luz”. Con esas palabras la mujer de Santiago del Valle condenaba a su marido y, también, a la ética de los periodistas que la siguieron entrevistando.

La confesión se difundió rápidamente, al igual que los cortes donde Isabel lloraba confundida pidiendo que no la grabaran más. Por ello, se imputó a la presentadora Ana Rosa Quintana un delito de coacciones del que fue absuelta.

Pocos días después, *El País* alertaba el amarillismo de lo acontecido publicando un reportaje titulado “¿Le juzga el juez o le juzga el circo?”. En él relatan el sensacionalismo que recibió la grotesca entrevista que acabó con la confesión de la esposa del acusado. También cómo a raíz de esta comienza una especie de guerrilla entre el periódico *El Mundo* y *El Programa de Ana Rosa*, quienes se acusan mutuamente de caer en el morbo con sus contenidos.

### **3. Crítica de los organismos reguladores**

Ninguna entidad ni organismo regulador de la profesión periodística se ha pronunciado al respecto. Ello no supone que la cobertura tenga carencias en cuanto a la ética. La mediatización y espectacularización queda reflejada en el apartado anterior, donde se detalla cómo se produce.

Cabe destacar que sí hubo denuncias por el tratamiento que recibió este caso, pero ninguna fue realizada por una entidad reguladora del periodismo.

## **Marta del Castillo**

### **1. Desaparición, investigación y estado del caso**

Marta salió de casa en el barrio de Tartessos en Sevilla un 24 de enero de 2009 para “arreglar un asunto” con su expareja, según relatan sus padres. La menor, de 17 años, no llegó a casa y su móvil apagado, no dejaba rastro de ella.

La búsqueda desesperada por encontrar a Marta cambiaría para siempre cuando detienen, el 14 de febrero de 2009, a Miguel Carcaño, de 19 años y exnovio de la joven junto a Samuel Benítez, un amigo de este. Desde su primera declaración en sede policial, Carcaño confiesa haber matado a Marta tras propinarle un golpe en la cabeza con un cenicero. Después, se deshizo de cuerpo tirándolo al río Guadalquivir.

El paso de los meses solo sirve al asesino confeso para cambiar su versión de los hechos. El cuerpo de Marta ya no había sido arrojado al río, sino a un contenedor. Después de un año, desconocía dónde se hallaba el cadáver. Casi tres años después, señala La Rinconada como punto donde localizar el cuerpo de la joven y, en marzo de 2014, dice a las autoridades que busquen en La Mojalba.

Tras dar nueve versiones de los hechos, parece ser que un pacto de silencio entre el asesino y los cómplices condenará a la familia de Marta a no saber dónde está el cuerpo de la menor que lleva doce años en paradero desconocido.

Miguel Carcaño es el único que es condenado por el asesinato de Marta. Durante el juicio, que finaliza en octubre de 2011, asegura no conocer el paradero del cuerpo de la joven. 21 años y tres meses en la prisión, prohibición de residir en la misma localidad que los padres y hermanas de Marta por 30 años, indemnizar a los progenitores y hermana de la víctima y pagar 1/7 parte de los costes del juicio, son pena. Su hermano, Francisco Javier Delgado, su novia y Samuel Benítez están en libertad.

La incesante búsqueda de la familia de Marta por encontrarla los llevó a conseguir nuevas pruebas en febrero de 2020 que obligaron al juez a reabrir el ‘Caso Marta del Castillo’. Una hipoteca que se pide con documentos falsos para pagar un crédito que Francisco Javier había solicitado a un prestamista puede estar relacionada con la muerte de Marta. La joven, pudo ser asesinada por el hermano de Carcaño con el fin de ocultar esta estafa hipotecaria.

## 2. Cobertura informativa

“El ‘Caso Marta del Castillo’ se ha convertido en un circo mediático”, sentenciaba Manuel Chaves, presidente de la Junta de Andalucía, 24 días después de la desaparición de la menor. Añadía, además, que los medios habían frivolidado el hecho y que se les debería exigir más rigor, respeto y seriedad.

24 días desaparecida llevaba Marta cuando se empezó a criticar la cobertura informativa que estaba recibiendo su caso y que, además de estar vulnerando todos sus derechos y los de su familia, estaba comprometiendo las investigaciones. Con Carcaño detenido, los contenidos informativos ya no se centran en encontrar a Marta, sino en atribuir responsabilidades a los sospechosos y buscar una explicación de los hechos, sustentada en opiniones de invitados en los programas de *infoentretenimiento*.

Las fotos de la menor, extraídas sin consentimiento de su cuenta de Tuenti, se observaban en prácticamente todos los programas que se emitían sobre ella. Además, se publicaron fotos de los menores detenidos y se determinó el perfil de Marta y sus amistades a través de las fotos que la joven colgaba en sus perfiles. Ejemplo de ello son titulares como ‘Las fotos inéditas de Marta’ o ‘Marta y sus agresores, amigos en Tuenti’, que rondaron por la web de Telecinco.

A los entonces acusados, Miguel Carcaño y Samuel Benítez, ya se les tildaba públicamente de ‘asesinos’ rompiéndose con la obligación de velar por los derechos del menor, respetar el derecho a la intimidad, el honor y la propia imagen e ignorando la presunción de inocencia.

“El caso de Marta del Castillo, desde el punto de vista periodístico, es determinante por su perdurabilidad en el tiempo” (Puebla y Lozano, 2014). Los *magazines* televisivos ofrecieron un tratamiento erróneo y morboso también durante el juicio. De hecho, Antena 3, Telecinco y Cuatro, ignoraron expresamente las recomendaciones emitidas por el Consejo Audiovisual de Andalucía para que el tratamiento mediático no fomentara juicios paralelos en los espacios de entretenimiento de dichas cadenas.

Durante el procedimiento judicial llegaron a emitirse reconstrucciones de los hechos en los que se mezclaban imágenes de los imputados con las de actores, de aspecto físico similar, sin advertir siquiera al espectador de dicha simulación. En *La Noria*, programa de Telecinco, se llegó a entrevistar a la madre de uno de los jóvenes implicados con el fin de que revelara

información no conocida hasta entonces. En *Espejo Público*, Antena 3, se emitió una fotografía en la que se reconocía sin distinciones a una menor de edad, expareja de uno de los imputados que, además, fue sujeta a especulaciones y comentarios despectivos por parte de los invitados y colaboradores allí presentes.

En la actualidad, la reapertura del caso tras aportar su familia nuevas pruebas, mantendrá a los medios de comunicación alertas de cualquier novedad sustancial en la búsqueda del cuerpo de la joven.

### **3. Crítica de los organismos reguladores**

El caso de Marta del Castillo es, con gran diferencia, el que mayor interés ha suscitado entre los organismos reguladores de la profesión periodística española. Encontramos un total de doce pronunciamientos en total incluyendo informes, comunicados, resoluciones o decisiones. En este sentido, todas ellas comparten el objetivo común de velar por el cumplimiento de las normas éticas y deontológicas y, si fuera oportuno, instruir a los medios que se alejen de las mismas, a informar dentro de unas normas necesarias para hacer un buen periodismo.

El grueso de las críticas salió del Consejo Audiovisual de Andalucía (CAA) con un total de 10 intervenciones. A esta se suman, una de la Asociación de Prensa de Sevilla y otra de la FAPE. El Consejo Audiovisual andaluz se pronunció por primera vez cuando Marta llevaba un mes desaparecida el 27 de febrero de 2009 pues, detectaron desde ese momento, que se estaban vulnerando los derechos de la menor en cuestión. Instaban a todos los medios locales y a las grandes cadenas privadas, Antena 3 y Telecinco a cumplir con la legislación vigente. Algo que, no se cumplió.

En marzo de ese mismo año emiten un informe sobre el tratamiento mediático que estaba recibiendo el caso abordando un estudio cuantitativo y cualitativo. Días después, trasladan una decisión a la RTVA y aprueban una serie de recomendaciones sobre la aparición de menores en emisiones de televisión y radio relativas a sucesos luctuosos, dramáticos o realizados con conductas ilegales. Esto, sumado a nuevas quejas al respecto, les lleva a publicar en mayo de ese mismo año un informe sobre la protección del derecho a la intimidad, el honor y la propia imagen de los menores. Se especifica que se abarcan las intromisiones ilegítimas de los medios con relación a Marta del Castillo.

Por otra parte, la Asociación de Prensa de Sevilla emite un comunicado en septiembre de 2009 al respecto de las filtraciones que estaban saltaron a los medios de información. Los periodistas sevillanos tuvieron que comparecer ante la policía y desde la entidad se recomendó apoyar las recomendaciones del CAA al respecto. Hay que esperar al año 2011 para que la FAPE se pronuncie al respecto y pida que se cumplan las recomendaciones expuestas por la entidad audiovisual andaluza.

## **Ruth y José Bretón**

### **1. Desaparición, investigación y estado del caso**

Ruth, de seis años y José de dos, viven con su madre en Huelva. El 7 de octubre de 2011 el padre de los menores, José Bretón va a buscarlos y los traslada a Córdoba, su tierra natal, para pasar con él unos días.

A las 18.40 horas del día siguiente, 8 de octubre de 2011, Bretón denuncia a la policía la desaparición de sus hijos en el Parque Cruz Conde de Córdoba pues asegura haberlos perdido de vista cuando se acercó al coche. Tan solo dos días después de la denuncia y tras anunciarse el inicio de una investigación, Ruth Ortiz, madre de los menores, denuncia a Bretón por “vejaciones y presiones” y asegura haber iniciado los trámites de separación hacía 15 días.

Ese mismo día 10 de octubre, la policía científica registró una vivienda de los padres de Bretón en el polígono de Las Quemadillas. Allí se encuentran cenizas de una hoguera y restos óseos. Bretón asegura haber estado quemando viejos recuerdos de su matrimonio como fotografías, ropa y demás pertenencias de Ruth Ortiz junto con animales disecados. El Departamento de Antropología Forense de la Policía Científica de Madrid confirma que todos los restos óseos encontrados son de perro.

Tuvo que transcurrir un año y ocho meses para que se reconociera, de manera oficial, que la forense que dictaminó que los huesos eran de animal había cometido un error fatal. El forense Francisco Etxebarria explica las conclusiones de su informe y pronuncia contundente que los huesos son de origen humano. Bretón, preso desde 18 de octubre de 2011, es, por fin, juzgado y sentenciado por el crimen que cometió a pesar de insistir en su inocencia.

Diez años después, Bretón sigue manteniendo la misma conducta. Asegura que sus hijos continúan desaparecidos y que ha sido víctima de un juicio mediático. Los diversos psicólogos y psiquiatras que lo han tratado en el transcurso de este tiempo no han detectado ninguna enfermedad mental ni trastorno psiquiátrico.

## **2. Cobertura informativa**

“A estas alturas pensamos que se está desviando la atención del tema principal: la búsqueda de los niños”, declaraba la familia materna de Ruth y José Bretón en un comunicado donde explicaban su intención de apartarse de los medios. Este caso, a diferencia de los anteriores, destaca por la conciencia de la familia de la mediatización que estaba recibiendo la búsqueda.

Desde que se pierde el rastro de los pequeños, son muchos los periodistas y cámaras que centran el foco mediático en Córdoba. La familia al principio ve en los medios una oportunidad de visibilidad, pero dos meses bastan para agotarles en una vorágine informativa.

El gran interés mediático que recibieron Ruth y José acabó por convertirles en lo que muchos denominaron un “culebrón”. Eso llevó a que la familia Ortiz Ramos emitiera un comunicado donde califica la cobertura recibida como un “circo mediático”. Aunque en un primer momento compartían el mismo objetivo que los medios, hallar a los pequeños, las últimas semanas habían percibido un cambio.

Su explicación muestra como la sobreexposición informativa les afectaba a ellos a nivel personal, a la investigación y, también, a la sociedad. “La audiencia está tan saturada que en lugar de ayudarnos a dar una pista del paradero de los pequeños, está agotada de tanta información”, afirmaban.

La cantidad de información que se produjo fue enorme (Carrasco, 2017). Una primera oleada datando la desaparición de los niños, seguida de una segunda que se hacía eco del hallazgo en la casa del padre de restos óseos. El estallido se produjo al ingresar José Bretón en la cárcel.

Carrasco detalla en su estudio cómo varios programas llenan las pantallas con datos: *Espejo Público* y *El Programa de Ana Rosa* son los programas que más minutos dedicaron. Como magacín especial destaca *Operación resplandor*. Realizado por *Antena 3*, el especial centraba el foco en el juicio de José Bretón.

“De José Bretón no quiero saber nada; solo que me llamen para decirme que se ha muerto”, declaró Ruth Ortiz en una entrevista concedida a Sevilla ABC en 2012. El medio fue uno de los muchos que aprovechaban cualquier declaración de la madre para generar un titular y, también, crear contenido. Se observaba con atención qué hacía y qué decía.

Ese mismo año *La mañana*, programa de TVE, hace un repaso por todo lo acontecido. Un año después, *Informe Semanal* toma el testigo y realiza un reportaje sobre la desaparición de Ruth y José Bretón.

Al igual que ha ocurrido con otros casos, la presencia de un sospechoso suele derivar en un enjuiciamiento mediático. Todas las pruebas señalaban al padre de los pequeños. La sociedad, consciente de ello, se movilizó al respecto. El entorno de Bretón llegó a afirmar que la presión mediática no jugaba a su favor. A pesar de que se demostró su culpabilidad y fue declarado culpable por unanimidad, José Bretón mantiene su versión de que es inocente, considerándose víctima de un juicio mediático

### **3. Crítica de los organismos reguladores**

Ninguna entidad ni organismo regulador de la profesión periodística se ha pronunciado respecto al tratamiento informativo. Ello no supone que su cobertura tenga carencias en cuanto a la ética. La mediatización y su espectacularización queda reflejada en el apartado anterior, donde se detalla cómo se produce.

## **Asunta Bastera**

### **1. Desaparición, investigación y estado del caso**

La pérdida y asesinato de Asunta Bastera se perfilan bastante diferentes a lo mencionado hasta entonces. La niña de doce años fue encontrada muerta en la pista forestal de la parroquia de Cacheiras en municipio de Teo, A Coruña, en la madrugada del sábado 22 de septiembre de 2013. Sus padres adoptivos, Rosario Porto y Alfonso Bastera, habían denunciado su desaparición en la tarde del día anterior.

Inmediatamente se inicia la investigación, las autoridades encontraron incongruencias en los relatos de los progenitores. Ambos son detenidos e imputados en los tres días posteriores al hallazgo del cadáver.

Los análisis toxicológicos del cadáver de Asunta, que además presentaba signos de violencia, demostraron que la niña había sido sedada con medicamentos antes de morir a causa de una asfixia. La herencia de los abuelos maternos, de la que la menor sería la principal benefactora, es el principal móvil de los padres, según las autoridades.

La máxima mediatización del ‘Caso Asunta’ no se produce por la desaparición de la menor en sí misma, sino a raíz del juicio en el que se expone que dos padres modelo, han asesinado a su hija. Unas cuerdas encontradas en la finca, propiedad de la madre, y similares a las que ataban a la menor, la utilización de ansiolíticos en cantidades desmedidas y el ordenador portátil de Alfonso Bastera que fue, además, manipulado, fueron las principales pistas que determinaron su sentencia.

En octubre de 2015, el jurado popular formado por 84 testigos y 60 peritos determina la culpabilidad de Rosario Porto y Alfonso Bastera en el asesinato de su hija, Asunta. Cada uno cumpliría 18 años de cárcel por asesinato con agravante de parentesco. Cinco años más tarde, y tras un primer intento de suicidio, Porto era encontrada muerta en su celda de la prisión de Ávila.

## **2. Cobertura informativa**

Ni la prensa, ni la sociedad ni la policía tuvieron tiempo para reaccionar. Los medios acababan de informar del hallazgo del cuerpo de una menor cuando, tres días después, detenían a sus padres. Ello provoca que el *boom* informativo del caso de Asunta Bastera esté centrado en la investigación y proceso judicial.

Todo el interés parece concentrado en conocer a Alfonso Bastera, quien era periodista, y Rosario Porto, con el fin de determinar un móvil para justificar la tragedia. La polémica envuelve el caso y la sociedad, alimentada por la presión mediática, busca saciar su interés.

A pesar de que los amigos cercanos apoyan a la pareja, comienzan a aparecer testimonios que señalan el estado raro de Asunta los meses anteriores. A ello se le suma la aparición de pruebas que implican a los padres. Todo, sumado a las incongruencias de sus declaraciones, acabó por sentenciarles como culpables para la opinión pública antes que en los Tribunales.

*La caída a los infiernos de una familia modélica, Crónica. En la intimidad de la familia. Caso Asunta: '¿Qué mató al 'pajarillo?'* o *La niña de la cuneta: ¿Por qué mataron a Asunta?* son algunos de los titulares que muestran el sensacionalismo que ocupó los medios.

Se difunden fotografías de menores con el fin de ayudar en la búsqueda. Con Asunta eso no era necesario. Recurrieron a multitud de imágenes personales para ilustrar su vida y poner caras a la familia. De hecho, llegan a filtrarse fotografías del ordenador del padre.

Los medios emiten teorías rápidamente que cala en una sociedad que lo entiende como verdad absoluta. Alfonso Bastera, quien hasta entonces se intentaba mostrar tranquilo, acaba perdiendo los nervios cuando le preguntan directamente si mató a su hija. No hay límites en qué preguntar, qué informar o qué reservar. Pero el peso de la presión mediática cae en Rosario Porto. Sin duda es la madre quien más afectada se muestra por el enjuiciamiento mediático al que le someten.

En el segundo registro de la casa familiar se produce uno de los varios episodios que ilustran la cuestión. Rosario come, habla con los agentes y, en un momento puntual, esboza lo que parece ser una sonrisa. Las cámaras no pierden detalle y, a pesar de estar alejadas, captan imágenes de esos momentos para luego difundirlas. Estos se convirtieron en un espacio donde analizar con exacerbado escrutinio las imágenes, juzgando si su actitud era adecuada o no para acabar de perder a su hija. Esta intromisión no es puntual. Mientras Porto declaraba en una sala privada, son varios los objetivos que la fotografían y la graban. Al percatarse los presentes tienen que interrumpir la declaración.

Estas y más situaciones llevaron a muchos a pensar que el juicio podría verse afectado. La defensa de los padres se ve en la obligación de pedir que se limite la difusión del material audiovisual con el fin de evitar otros paralelos en los espacios mediáticos. Eso no frenó la expectación social que había sobre el veredicto. La Audiencia Provincial de Coruña condenó a ambos padres con la pena máxima solicitada por la fiscalía.

En el primer aniversario de la muerte de la pequeña Asunta, *El correo gallego* realiza una publicación preguntando a familiares y personas cercanas que harán ese día. Uno de ellos responde que se rehúsan a hacer algo público con el fin de evitar un circo mediático: “si las

televisiones se enteran de dónde se le da una misa van a aparecer por allí y no queremos más morbo” (2014).

Años después sale a la luz *Lo que la verdad esconde: el Caso Asunta*. En 2017 el estreno de este documental rescata el interés. En él se puede ver la contraposición entre la investigación oficial y las otras teorías que se barajaban, teniendo en cuenta la repercusión mediática y su influencia. De maneras distintas, tanto Rosario como Alfonso participan en él. Rosario mediante una breve entrevista y Alfonso a través de una carta. Ambos mantenían su inocencia. Ninguno de los familiares o personas cercanas al caso quisieron ser identificados. No muestran su cara para no ser relacionados.

El caso se recuerda como uno de los más mediáticos y se hace seguimiento durante las fechas claves de este. Vuelve a recobrar interés cuando el 19 de diciembre de 2020 se da a conocer el suicidio en prisión de Rosario Porto. Los medios de comunicación buscan a quien entrevistar, hablando con su abogado o con una de sus compañeras. La mayoría de las informaciones incluían juicios de valor cargados de culpabilidad hacia la madre. Se recobra ese sensacionalismo que parecía haber quedado en olvido, recordando lo sucedido y sus detalles más morbosos.

### **3. Crítica de los organismos reguladores**

El caso de Asunta provoca la manifestación de los organismos reguladores en cuatro ocasiones. La primera de ellas es el tres de octubre de 2013, tan solo 10 días después de la apareció del cuerpo. El Colegio Profesional de Periodistas de Galicia emite un comunicado para recordar la función social de la profesión periodística, apelando a una mejor cobertura en los medios con independencia de su formato. En él apelan a la difusión de información veraz, objetiva e imparcial, así como el contraste de fuentes. Todo ello con el fin de garantizar que se transmite información relevante al resto de la sociedad y, también que se respete el derecho a la intimidad o a la presunción de inocencia entre otros.

Seis días después se manifiesta el Sindicato de Periodistas de Galicia emitiendo una declaración por el tratamiento amarillento y sensacionalista. Con ella hacen un llamamiento a la autocrítica de editores y periodistas, avisando “que el contexto laboral actual es un terreno fértil para este indefendible modelo pseudoinformativo”.

Los organismos no se pronuncian más al respecto hasta casi tres meses después. La Unión de Periodistas Valencianos apela por un tratamiento más respetuoso. La FAPE se hace eco de esta petición, con la que se intenta evitar la difusión de las fotografías filtradas de Asunta medio desnuda en un sillón. Eso obliga a la Unión de Periodistas Valencianos a recordar la Ley de Protección al Menor, tanto a las autoridades de la investigación encargadas de mantener su identidad, como a los medios de comunicación.

Al día siguiente la Asociación de medios en gallego emite un comunicado, rechazando “radicalmente” dichas fotografías. La entidad exige que se retiren de manera inmediata, ya que más que seguir la ética de la profesión, recae en prácticas morbosas “guiadas por la peor búsqueda de públicos”.

## **Diana Quer**

### **1. Desaparición, investigación y estado del caso**

Diana Quer desapareció en la madrugada del 22 de agosto de 2016 cuando volvía a su casa tras asistir a la fiesta de la localidad Carme dos Pincheiros en A Coruña. La madrileña se encontraba pasando las vacaciones de verano junto a su madre y su hermana en un chalet de la zona costera a un kilómetro de distancia del lugar donde se celebraba dicha festividad. En este trayecto, que debía durar unos veinte minutos en línea recta, se perdió su rastro.

La madre de Diana denunció su desaparición la mañana de ese mismo día. Todo lo que se sabía de ella era que había estado fuera de casa hasta las 2.30 horas de la madrugada y que, de camino a su casa, había intercambiado mensajes con una amiga vía Whatsapp en los que decía “Me estoy acojonando”.

Dos meses después y con la búsqueda estancada, un mariscador encuentra el móvil de la víctima, un iPhone 6 S blanco, en la Ría de Arousa, el mismo punto donde se perdía la señal del dispositivo según las antenas de telefonía. No fue hasta enero de 2017 cuando los investigadores se percatan de un grave error. Las cámaras de la autovía tenían aproximadamente quince minutos de diferencia respecto a la hora real. Por lo tanto, los vehículos que circulaban no entraban dentro del margen de tiempo en el que habría pasado Diana.

Así fue como José Enrique Abuín no fue sospechoso desde el primer momento de la investigación. Tras subsanar este error e investigar a más de 200 sospechosos, la Guardia Civil puso sus ojos sobre ‘El Chicle’. Este, adelantó su arresto cuando intentó cometer una agresión a una joven durante las navidades de ese año 2017. Su patrón conductual le hizo aún más sospechoso. El testimonio de su mujer, que tras ser arrestada confesó que su marido no estaba con ella la noche de la desaparición de Diana, sirvió para que Abuín confesara.

Fue el propio asesino el que llevó a la Guardia Civil hasta el cadáver de Diana el 31 de diciembre de 2017 en un pozo de una antigua fábrica abandonada a más de ocho metros de profundidad.

## **2. Cobertura informativa**

Diana Quer cumplía con las características atribuidas al ‘Síndrome de la mujer blanca desaparecida’. Al momento de perderse su rastro era una mujer joven, blanca, atractiva y de una clase social media-alta. Según el investigador Sheri Parks, cuanto mayor peso tenga alguna de estas características, mayor atención recibirá por parte de los medios de comunicación.

Si bien los primeros días de su búsqueda se hablaba de los Quer como una familia modelo y de Diana como una adolescente ejemplar, según pasaban los días y se daban a conocer a la luz pública los problemas familiares de su familia, la imagen que los medios que presentaba de ella fueron cambiando. Ahora, era “una chica atrevida y muy confiada”, con una “desatada vida social” y de “poca estabilidad emocional” (Fadón, 2017). Su condición física, su vestimenta o sus compañías fueron juzgadas y sometidas a una especie de medición social sobre lo considerado bien y mal. Las redes sociales no ayudaron en este sentido pues se encontraron muchos mensajes que giraban en torno a una idea: “ella se lo ha buscado” (Díaz, 2018).

Conforme más días pasaba Diana desaparecida y menos pistas se encontraba para resolver su caso, mayor carnaval mediático se vivía en los medios de comunicación. Se publicaron todo tipo de imágenes extraídas, sin consentimiento, del perfil de Instagram de la joven e incluso se difundieron conversaciones de Whatsapp que la desaparecida había tenido previas al día que se pierde su rastro.

Las informaciones relativas a su paradero pasaron a un segundo plano cuando las disputas de los Quer por la custodia de su hija menor, Valeria Quer y la posterior pérdida de la tutela de la madre se pusieron sobre la mesa.

Juan Carlos Quer era una persona influyente. Empresario y con amistades en círculos políticos y la madre, Diana María López, se había quedado sin su segunda hija en mitad de la investigación de su primogénita. Los medios de comunicación llegaron a puntos deleznable con tal de conseguir la mayor primicia, rompiendo no solo con toda clase de código ético, sino vulnerando el derecho a la intimidad pues llegaron a grabar el jardín y patio de la vivienda de López.

Tras la detención y posterior confesión de José Enrique Abuín, ‘El Chicle’, la vorágine informativa parece calmarse, aunque es cierto que sigue formando parte de la agenda de los medios dado el interés existente en su caso y su familia. Precisamente de este interés hace eco Juan Durán, padre de un hombre de 30 años, Iván Durán, que desapareció en las mismas fechas que Diana Quer. La familia de Iván se movilizó en su búsqueda y solicitó a los medios que sirvieran de altavoz para encontrarle. No obstante, a los medios parecía no interesarle. Cuando apareció el cuerpo de Iván sin vida meses después, su padre declaró: “Mi hijo llevaba tiempo muerto mientras todos estaban buscando a Diana Quer. Aquí hay un problema. Que Diana Quer es hija de quien es, pero Iván Durán solo es hijo de Juan Durán” (Serrano, 2018, p. 26).

### **3. Crítica de los organismos reguladores**

En comparación con las críticas que ha recibido el tratamiento informativo y los numerosos estudiosos que han investigado al respecto, tan solo existe un comunicado respecto a la desaparición y posterior asesinato de Diana Quer por parte de un organismo regulador de la profesión periodística.

El Colegio de Periodistas de Galicia publica un comunicado el 3 de enero de 2018 pidiendo expresamente a los medios de comunicación que el caso de Diana Quer sea tratado como violencia de género y exigiendo respeto a la privacidad. Asimismo, muestran su apoyo a la familia, pero también su preocupación por el material difundido en redes sociales. Recuerdan a todos los profesionales de la información que se adhieran a las recomendaciones específicas

del Código Ético de Galicia o que empleen otras herramientas como *la Guía para el tratamiento de la información de menores* o las *Recomendaciones sobre el tratamiento en los medios de comunicación de los casos de violencia que afectan a menores* con el único fin de respetar a la víctima en una situación de suma vulnerabilidad.

## **Gabriel Cruz**

### **1. Desaparición, investigación y estado del caso**

El 27 de febrero de 2018 desaparece Gabriel Cruz, de 8 años, en la localidad almeriense de Las Hortichuelas en Níjar. Con motivo del Día de Andalucía, el menor se encontraba en casa de su abuela paterna aprovechando las vacaciones escolares. Después de comer, Gabriel se marchó de la finca en Rodalquilar a la de unos familiares a tan solo 100 metros de distancia, pero nunca llegó.

Sobre las 18.00 horas se dan cuenta de que no localizan al menor y ponen en aviso a las autoridades. Los padres aseguraban que era imposible que Gabriel hubiese ido al monte solo o se hubiera podido perder puesto que conocía muy bien la zona y era un trayecto muy corto. Por lo tanto y tomando esto en consideración, la principal hipótesis fue que el menor podría haber sido secuestrado.

El 3 de marzo se encuentra junto a una depuradora una camiseta del niño que Ángel Cruz, el padre, reconoce inmediatamente. Sin embargo, no es la que el menor llevaba en el momento de la desaparición. Las autoridades deciden ampliar el perímetro de búsqueda 12 km pero empiezan a sospechar de una persona, Ana Julia Quezada, la pareja sentimental de Ángel Cruz. Ana Julia fue la única persona, junto a la abuela paterna, que vio a Gabriel antes de que se marchara y, además, se había negado a entregar su móvil a la policía hasta en dos ocasiones asegurando haberlo perdido. A esto se suma, que el 7 de marzo se descubre que fue precisamente la sospechosa quien encontró la prenda.

Tras un exhaustivo seguimiento policial, el cuerpo de Gabriel es hallado en el maletero del coche de su padre. Ana Julia lo había ocultado en un pozo y fue sorprendida por los agentes mientras intentaba trasladar el cadáver de lugar por los avances de la investigación.

Dos días más tarde, Quezada confesaba el crimen, aunque aseguraba haberse tratado de un accidente. Con la sentencia, se convirtió en la primera mujer en España en ser condenada a la máxima pena, la Prisión Permanente Revisable.

## **2. Cobertura informativa**

En 2018 una marea de pescados invadió las redes sociales. La pérdida de Gabriel Cruz ha sido de las que más han conmocionado a la sociedad española. Su rastro se pierde el 27 de febrero de ese año. Desde el primer instante, tanto medios de comunicación como españoles se unen a las batidas de búsqueda, apoyando a la familia y dando visibilidad al respecto.

No se pierde detalle de lo que sucede. Periódicos, radios y televisiones dedican gran parte de su programación a contar los avances del caso. Sin embargo, la presión mediática estalló al hallarse el cuerpo del pequeño Gabriel en el maletero de la mujer de su padre. Ambos, tanto Patricia como Ángel, se enteran de la trágica noticia a través de la Guardia Civil. Al mismo tiempo se enteraron de cómo la detención de Ana Julia había sido grabada y en esos momentos se estaba difundiendo en redes sociales. Muchos familiares y personas del entorno más próximo se enteraron así del fallecimiento de Gabriel.

La noticia conmociona a la familia y a la sociedad, quien no había seguido con especial atención la búsqueda. El gusto del pequeño por el mar, tal y como dieron a conocer sus padres, hizo que el caso recibiera el nombre mediático de “El Pescaíto”. Y el pescaíto invadió todas las casas españolas a través de dibujos, mensajes de ánimo y demás muestras de apoyo.

Comienza, así, un juicio mediático imparable. Todos los ojos pasan a centrarse en Ana Julia. Los ciudadanos están traumatizados y dirigen su ira hacia ella. Más allá de condenarle la autoría del crimen, recibe insultos por su sexo y raza. Los espacios informativos se convierten en tribunales. Las críticas van más allá. Y con ello la situación se vuelve incontrolable. No es solo el sensacionalismo en el que se cae, llegando a fotografiar a ambos padres en el entierro de su hijo mientras se despedían del ataúd. Sobrepasa la frontera conocida y muta en nuevas formas de amarillismo. Tal y como datará un informe del Consejo Audiovisual de Andalucía, varios programas televisivos habían caído en la difusión de rumores, teorías inculpatorias, informaciones sin contrastar o personales. Esto conformó un marco de “morbo, espectacularización y explotación sentimental”.

Tal es así, que ante el juicio que se avecinaba la madre de Gabriel promueve un pacto ético para proteger el juicio de su hijo frente al morbo y la sobreexposición que se estaban produciendo. Muchas asociaciones del campo periodístico apoyan el pacto. La defensa de Ana Julia argumenta que la presión mediática puede afectar al veredicto. La madre de Gabriel agradece el apoyo recibido, pero pide que se mida determinadas actitudes de cara al juicio.

Patricia Ramírez compartió algunas fotografías del pequeño con el fin de darle visibilidad a la búsqueda. La imagen de Gabriel perdió control y acabó siendo sobreexpuesta no solo su vida o la de sus padres, sino, sobre todo, la imagen del pequeño. Tal es así, que el uso que se hace de la imagen de su pequeño años después le lleva a promover un proyecto de ley que proteja a los más vulnerables ante estas situaciones: los menores. El Consejo Audiovisual de Andalucía afirma que se difundieron imágenes violentas, llegando a politizar el debate.

Finalmente, Ana Julia Quezada se convierte en la primera mujer condenada a prisión permanente revisable en España. Su condena conlleva una determinada repercusión mediática. Pero el interés no decae. La situación imposibilita el duelo de ambos padres. “No puedo vivir de la Policía a los juzgados, necesito respeto” declaró Patricia Ramírez en una entrevista para el periódico ABC este mismo año.

La familia sigue sin encontrar descanso años después del trágico suceso. Eso lleva a Patricia a realizar una propuesta de ley que es apoyada por algunas asociaciones, tanto del campo periodístico como de otros -por el ejemplo, *Juezas y Jueces para la democracia*-.

La madre de Gabriel comparte su situación en un comunicado público que refleja cómo afectó la sobreexposición a la familia y al juicio, pero, también, al recuerdo de su pequeño:

*Cuando desapareció mi hijo tuvimos mucho miedo por el impacto que podían tener los medios de comunicación para poner en riesgo la investigación y búsqueda de mi hijo. Fue algo que nos dijo la propia Guardia Civil, y que trasladaron en rueda de prensa la falta de herramientas para una buena coordinación, y la ausencia de protocolos que indiquen a los medios de comunicación cómo pueden ayudar en estos casos de desaparición y puedan coordinarse adecuadamente.*

*(...) Nunca podría haber imaginado todo el horror y daño añadido que estamos padeciendo: nunca dejaron de haber filtraciones y morbo, la imagen de Gabriel se utilizó en exceso y a veces como reclamo para fines particulares. Hemos llegado a verlo vinculado a imágenes de contenido gore al alcance de cualquiera en internet.*

*(...) Se han publicado miles de titulares, se han hecho cientos de programas de tv y vídeos, muchos carentes de sensibilidad hacia las víctimas, evocando continuamente su pérdida. Todo ello lo denunciarnos mediante un Pacto Ético que protegiese el juicio de nuestro hijo, y a pesar del apoyo inmenso de instituciones y ciudadanos, tuvimos que llegar al Tribunal Supremo para conseguir una sentencia firme, porque la defensa pedía una anulación del juicio por el ruido mediático y el juicio paralelo que decían, se estaba produciendo.*

*(...) Ahora inicio esta recogida de firmas, para pedir al Gobierno de España que desarrolle una Ley específica que ampare y auxilie a las víctimas de crímenes violentos que se convierten en mediáticos. Un marco legal que nos proteja y nos permita vivir protegiendo la imagen y los crímenes de las personas fallecidas en delitos violentos y a sus familias.*

*(...) Mi hijo chilla desde el corazón de su madre, está enfadado, grita y pide AYUDA y AMPARO, para que nos unamos todos y se proteja su sonrisa y la nuestra. Desde el silencio otras víctimas en mi mismo caso me piden que siga adelante puesto que mi dolor, es el suyo y viven con miedo. Por un mar de firmas para la sonrisa de Gabriel”.*

Texto extraído de la petición de Patricia Ramírez al Gobierno de España (2021)

En la actualidad el caso es recordado y se hace un seguimiento informativo de él en aniversarios o fechas clave. Lo que preocupa es su utilización frecuente aún sin ser de actualidad. Imágenes difundidas en redes sociales, utilizada por periódicos para anunciarse o, también, incluyéndose en otros crímenes. Por todo ello Patricia promueve el proyecto de ley en busca de un descanso que los medios no quieren hacer llegar.

### **3. Crítica de los organismos reguladores**

A tan solo dos días de la desaparición del menor, la FAPE, la Asociación de la Prensa de Almería y el Colegio de Periodistas de Andalucía en Almería apelaban a un mayor respeto y ética en la cobertura informativa que ocupaba el caso de Gabriel Cruz.

Un año después vuelve a haber un pronunciamiento. Ante las informaciones que circulaban y la cercanía del juicio, el Consejo Audiovisual de Andalucía comparte una serie de recomendaciones sobre el “tratamiento informativo del juicio oral por la desaparición y asesinato de un menor en Almería”. Parece no ser suficiente y Patricia Ramírez, madre del pequeño, promueve un pacto ético para proteger el juicio. El CAA junto a la Asociación de Periodistas y la Asociación de la Prensa de Almería muestran públicamente su apoyo ante este acuerdo. Las mencionadas asociaciones promueven este pacto con el fin de evitar más dolor a la familia de Gabriel. Recomendaban respetar el derecho de las víctimas para rehusarse de influir en el juicio.

Los medios no desisten y ante la presencia de amarillismo, el Consejo Audiovisual de Andalucía emite un informe sobre la cobertura que recibe el juicio en las televisiones. Se publica el diecisiete de octubre de 2019. Aprovechan el mismo para apelar a las buenas prácticas de la profesión periodística.

De manera más reciente, el último pronunciamiento tiene lugar en marzo de este año. El CAA se ve de nuevo en la obligación de llamar la atención de algunos medios por el empleo de las imágenes de menores que realizan, considerándolo “degradante”. Se suman a la petición de Patricia Ramírez y su propuesta de ley.

## **VI. Resultados**

En este apartado exponemos los resultados obtenidos tras el análisis previo. Primero enlazaremos las conclusiones obtenidas del análisis de los códigos deontológicos con las críticas que los principales organismos reguladores de la profesión periodística han emitido al respecto. En suma de lo anterior, también adjuntamos una entrevista realizada al presidente de la FAPE.

Después de haber indagado y estudiado por separado la cobertura mediática que recibió cada caso, estableceremos una serie de patrones comunes. Estos serán claves a la hora de definir el tratamiento informativo que reciben las desapariciones de menores, así como las vinculaciones existentes entre los mismos.

Por último, expondremos los resultados de la encuesta que lanzamos al público adjuntando unos gráficos explicativos para ilustrar las respuestas de los encuestados.

### **a. Utilidad de los mecanismos de autorregulación**

Los códigos deontológicos se constituyen como una de las pocas herramientas de autorregulación existentes en España. Es en el sector audiovisual donde más “telebasura” se produce y se consume por ello, decidimos centrar nuestra búsqueda en indagar qué es lo que concretan sus códigos éticos respecto a la temática de la investigación: los menores desaparecidos.

Como ya dejamos reflejado anteriormente, existe una gran problemática en cuanto a su cobertura. Son varios los estudios, personalidades y organismos que señalan el sensacionalismo que envuelve en este tipo de sucesos. Por tanto, consideramos de suma importancia analizar en qué es lo que dicen los códigos por los que se rige el espacio donde se produce la mayoría de esos espectáculos: la televisión.

A la hora de analizar el contenido encontrado, tuvimos en cuenta determinados aspectos que reflejamos en la siguiente tabla:

	FAPE	CPC	RTVE	ANTENA 3	La Sexta Noticias	Mediaset España	TVCanaria	Canal Sur	Televisión de Galicia
¿Hace alusión a la desaparición de menores?	No.	Sí.	No	No.	No	No		Sí.	
¿Tienen en cuenta cómo tratar a los familiares en cuanto a la desaparición de menores?	No.	Sí.	No.	No.	No.	No.		Sí.	
¿Habla de menores?	Sí.	Sí.	Sí, pero más de su percepción de la información que como protagonistas del suceso.	No.	No	Sí		Sí.	
¿Menciona conceptos como "veracidad" o "rigurosidad"?	Sí.	No pero se presupone?	Sí.	No.	Sí	Sí		Sí.	
¿Se hace referencia al derecho de intimidad, de olvido o a los del menor?	Sí.	Sí.	No.	Sí.	No	No		Sí.	
Referencia a la difusión de material	Sí.	Sí.	No.	No.	No	No	No existe Código Deontológico aún.	Sí. También el cómo acceder al material.	No existe Código Deontológico aún.
¿Se menciona la existencia de diferencias o de patrones?	Sí, diferencias.	No.	No.	Sí, diferencias.	No	Sí, diferencias.		No en la guía.	

\*Todas estas preguntas son respecto a los fragmentos seleccionados, no indica que en otras partes de su Código Deontológico hablen de veracidad o rigurosidad. Nosotras las buscamos haciendo referencia a la temática que tratamos: menores y su cobertura informativa en cuanto a desapariciones.

Destacamos que, de manera general, lo que prima es una carencia de directrices de los códigos analizados ya no solo en cuanto a menores desaparecidos sino respecto a menores. Muchos de los códigos los consideran como grupo vulnerable y añaden alguna consideración al respecto, pero se limitan a una frase entre sus muchos artículos. Tan solo el Colegio de Periodistas de Cataluña y Canal Sur Televisión hacen referencia a esta situación de manera concreta y especial. Destaca la labor de este último que incluso llega a dedicar una guía para informaciones de los menores.

El código de la FAPE es más general, pero muchas de sus recomendaciones pueden ser aplicables ante este tipo de situaciones informativas. En contraposición, resalta la ambigüedad por muchas de las cadenas televisivas. Dada la magnitud del problema, se debería de tomar más medidas y consideraciones sobre ello.

Las desapariciones de menores son un tema de actualidad y los periodistas han de estar preparados para informar sobre ello. A falta de una regulación de la profesión, ¿cómo hacerlo de manera correcta si en su propio medio no le dan pautas para ello?

Lo anterior no justifica que muchos profesionales caigan en el sensacionalismo, pero sí muestra cierta falta de conciencia o de responsabilidad por parte de una gran parte de las televisiones españolas.

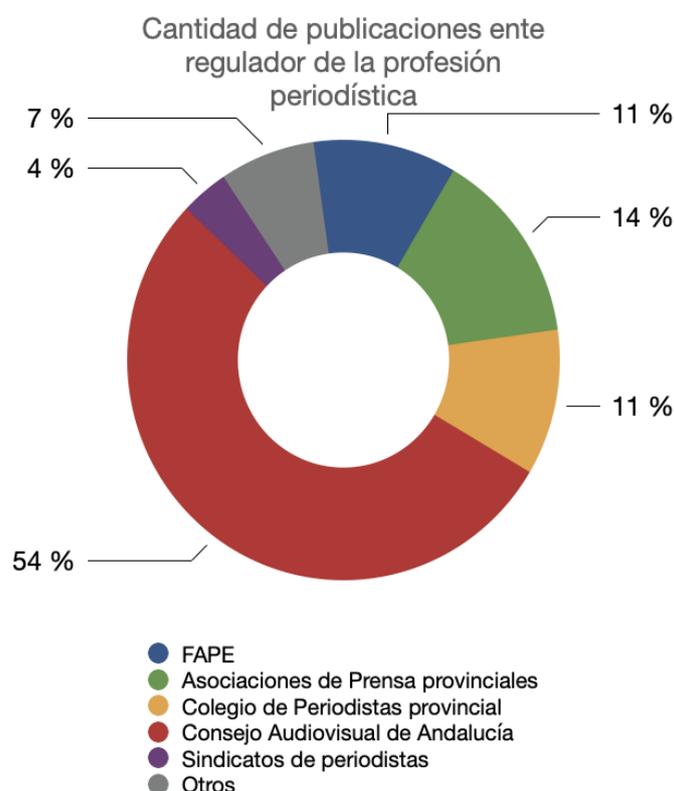
En un periodo de 14 años (desde la primera desaparición hasta la actualidad) solo ha habido 26 pronunciamientos por parte de los organismos reguladores de la profesión periodística. Ello incluye comunicados, resoluciones o apoyo a otras iniciativas. En común, tienen la crítica al tratamiento realizado por los medios en la cobertura de esas desapariciones. La mayoría alude a la falta de información veraz o rigurosa, la vulneración al derecho a la intimidad, el honor y la propia imagen, la extracción ilícita y posterior difusión de imágenes sin consentimiento y la gravedad de los juicios paralelos (*Véase tabla insertada en anexo*).

Asociando lo anterior con los códigos deontológicos analizados, nos percatamos de que muchos de ellos aluden precisamente a estos mismos errores éticos. Por tanto, aunque de manera ambigua, sí hay recomendaciones que podrían aplicarse a la hora de informar de estos casos. Lo que permite concluir que la distancia existente entre periodistas y herramientas de autocontrol es la causante de la mala praxis informativa. Sobre ello, destacamos la opinión que nos transmite el presidente de la FAPE, Nemesio Rodríguez: “Los medios en general no

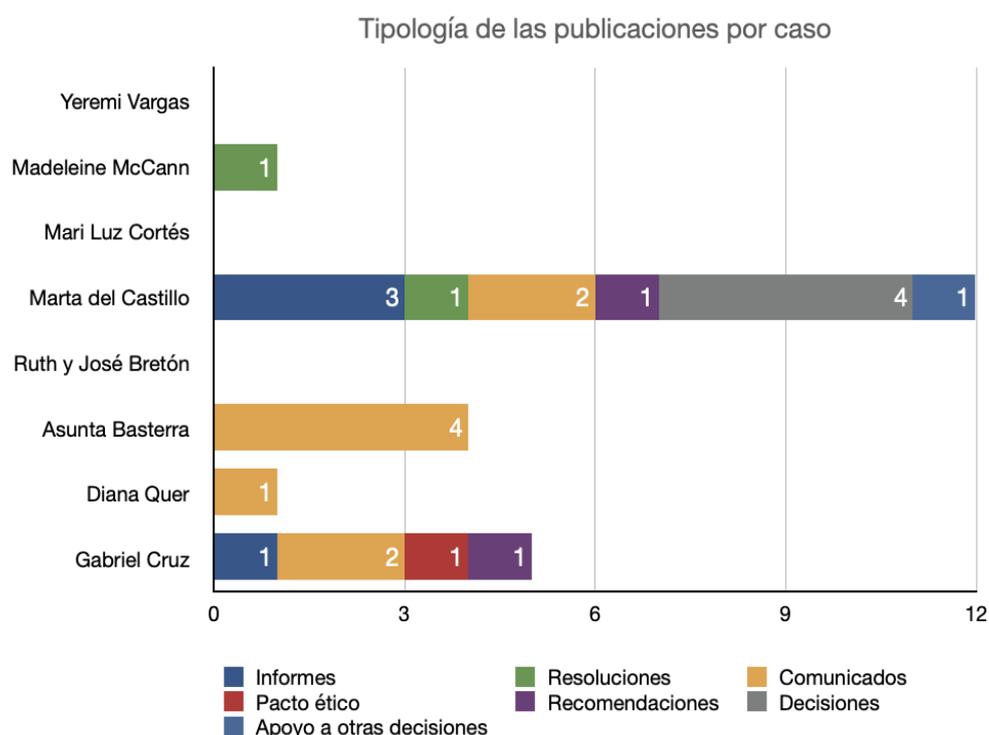
quieren comisiones éticas que le saquen los colores. Por lo tanto, hacen poco caso a las resoluciones. Es evidente que si siguieran las resoluciones de la Comisión no repetirían los errores de cobertura en términos deontológicos y éticos”.



Como observamos, el caso de Marta del Castillo es el que más ha movilizado a los organismos reguladores de la profesión, llegando a pronunciarse hasta en doce ocasiones. Tras ella, es importante señalar a Gabriel Cruz cuya madre ha pedido la colaboración de entidades y ciudadanía para evitar la continua degradación del caso de su hijo. En contraposición, tenemos a Yéremi Vargas, Mari Luz Cortés y Ruth y José Bretón que, pese a incluirse en la lista de los menores desaparecidos más mediáticos en España, y haber recibido infinitas críticas, estas nos han venido por parte de los organismos.



Profundizando en los organismos reguladores que se han pronunciado al respecto, queremos conocer cuáles han sido los que han tomado más partido. En este sentido destaca la gran labor realizada por el Consejo Audiovisual de Andalucía que llega a manifestarse hasta en 15 ocasiones, ocupando el 54% de la totalidad de los documentos. Seguidamente, destaca el trabajo de las Asociaciones de Prensa provinciales de Sevilla y Almería ante los casos de Marta del Castillo y Gabriel Cruz. En tercer lugar, y junto a los Colegios de Periodistas provinciales, destaca la FAPE. Ambos han emitido el mismo número de comunicados e informes.



\*en “otros” se engloba la Asociación de medios en gallego y la Federación Andaluza de Asociaciones de la Prensa (FAAP).

El tipo de pronunciamiento al que más se ha recurrido adquiere forma de comunicado, llegando a publicarse 9 (2 Marta del Castillo, 4 Asunta Bastera, 1 Diana Quer y 2 Gabriel Cruz). Llama la atención porque, si bien es cierto que permite mostrar el apoyo, posición o postura ante un determinado hecho, no es un documento a tener en cuenta para consultas autorreguladoras.

Hay cuatro informes que analizan el tratamiento de Marta y de Gabriel, estos se corresponden con un estudio más de fondo sobre determinados medios y hechos acontecidos durante la cobertura. Igualando en número a los informes están las decisiones. Se toman cuatro que aparecen concentradas en el caso de Marta del Castillo.

## **Entrevista a Nemesio Rodríguez, presidente de la FAPE**

Dado el marco de autocrítica y regulación que presenta este estudio, consideramos apropiado contactar con el presidente de la FAPE para ahondar más al respecto a través de una entrevista. Esta se encuentra adjunta en el anexo. A continuación, exponemos sus declaraciones más relevantes para la materia de investigación.

**Pregunta:** Cientos de niños desaparecen año tras año en nuestro país. En el último año, permanecían activas las denuncias de desaparición de 1663 jóvenes de hasta 17 años. Existen muchos casos en los que los medios no centran su foco. ¿Por qué considera que hay tanta atención informativa con unos y, al contrario, otros pasan prácticamente desapercibidos?

**Respuesta:** “Los medios se basan para tratar un determinado caso en detrimento de otros en el interés noticioso y en el resultado en términos de impacto en la audiencia, que es como decir en términos comerciales y de negocio. El morbo y el interés por convertir la información en espectáculo hacen que los medios concentren su atención en los casos más llamativos, ya sea por la violencia en torno al delito o el parentesco de la víctima con un personaje conocido o la movilización mediática que impulsan los padres de la víctima”.

**P:** ¿Cuándo cree que empezó a tomarse conciencia sobre cómo informaban los medios sobre los menores desaparecidos y los límites que se traspasaban?

**R:** “Este es un movimiento cíclico y de corto alcance. Se agitan las conciencias por el traspaso de los límites en un determinado caso, hay declaraciones de arrepentimiento de los medios acompañadas de disculpas, y en el siguiente caso se repiten los mismos errores: se invade injustificadamente la intimidad, se difunden rumores e información sin verificar ni contrastar con fuentes fiables, se entrevista a vecinos que no aportan nada a la información, no se respeta la dignidad de las personas”.

**P:** Como comentábamos, son muchos los menores desaparecidos que han sido víctimas del foco mediático tras las niñas de Alcàsser. ¿Detecta algún elemento, algún error periodístico, que se esté repitiendo sistemáticamente en estas coberturas, aún con el paso del tiempo?

**R:** “La invasión injustificada de la intimidad de víctimas y familiares, la tendencia a fiarse de fuentes alternativas y despreciar la información oficial, las indagaciones en la vida privada de las personas sin su previo consentimiento, las especulaciones innecesarias sobre sus sentimientos y circunstancias”.

**P:** ¿Percibe algún tipo de evolución o mejora del tratamiento informativo de esos casos?

**R:** “Poca, por no decir ninguna, es un proceso en el que parece que avanzamos después de fallar en una cobertura, pero luego retrocedemos cuando llega el siguiente caso. Hay poco interés de mejora, sobre todo en los programas que hacen del espectáculo su razón de ser y su negocio”.

**P:** ¿Cree que son escuchadas las resoluciones y quejas que emiten sobre estas coberturas desde la Comisión de Quejas de la FAPE? ¿Se puede decir que ‘hacen caso’ los periodistas y los medios?

**R:** “Los medios en general no quieren comisiones éticas que les saquen los colores. Por lo tanto, hacen poco caso a las resoluciones. Es evidente que si siguieran las resoluciones de la Comisión no repetirían los errores de cobertura en términos deontológicos y éticos”.

**P:** ¿Cree que existe una solución para paliar y afrontar la falta de ética, el sensacionalismo o la escasa calidad periodística informando sobre menores desaparecidos?

**R:** “La autorregulación es imprescindible porque si no nos autorregulamos, alguien vendrá que nos regulará y el resultado será que perderemos libertades. No hay soluciones mágicas. La solución está primero en nosotros mismos y segundo en los medios en que trabajemos. Para mí la ética es personal, de cada uno de nosotros. Si nosotros no creemos, ni aplicamos, la ética en nuestro trabajo, y si nuestros medios no la imponen como ley a respetar por todos, ¿de qué vale la autorregulación? Autorregulación significa dotarnos de unas reglas que cumplir en nuestro trabajo”.

### **c. Estudio de casos y detección de patrones**

La siguiente tabla muestra los datos y características clave de los casos.

	Yeremi Vargas	Madeleine McCann	Mari Luz Cortes	Marta del Castillo	Ruth y José Bretón	Asunta Basterra	Diana Quer	Gabriel Cruz
<b>Perfil del desaparecido</b>								
<b>Edad</b>	7 años	3 años	5 años	17 años	6 y 2 años	12 años	18 años	8 años
<b>Sexo</b>	Hombre	Mujer	Mujer	Mujer	Mujer, Hombre	Mujer	Mujer	Hombre
<b>Nacionalidad</b>	Española	Británica	Española	Española	Española	Española	Española	Española
<b>Lugar de la desaparición</b>	Vecindario, Las Palmas de Gran Canaria	Praia da Luz, Algarve, Portugal	Torrejón, Huelva	Tartessos, Sevilla	Parque Cruz Conde, Córdoba	Teo, A Coruña	Carne dos Pincheiros, A Coruña	Las Hortichuelas, Níjar
<b>¿Presenta la víctima algún tipo de condición especial que debiera ser mencionada?</b>	Sí, padecía asma y recibía medicación.	No	No.	No	No	No	No	No
<b>Perfil familiar y social de los desaparecidos</b>								
<b>¿Los padres de los menores constituyen una unidad familiar o están separados?</b>	Separados en el momento de la desaparición	Casados en el momento de la desaparición	Casados en el momento de la desaparición	Casados en el momento de la desaparición	Los trámites de separación se habían iniciado días antes de la desaparición.	Separados en el momento de la desaparición	Separados en el momento de la desaparición	Separados en el momento de la desaparición
<b>¿Hay buena relación entre ambos tras la separación?</b>	Sí				No	Sí, intentan hacer vida familiar en común.	No. Incluso tienen disputas por la custodia de la hija menor.	Sí
<b>¿Han rehecho sus vidas con otras parejas los padres de los menores?</b>	Sí				No se matiza	Sí, Rosario Porto inicia una relación sentimental con otro hombre.	No se matiza	Sí. Angel Cruz inicia una relación con Ana Julia Quezada
<b>En el momento de la desaparición, ¿tenía la víctima una pareja sentimental?</b>	No	No	No	No, pero sí mantenía relación con una ex-pareja.	No	No	No	No

	Yeremi Vargas	Madeleine McCann	Mari Luz Cortes	Marta del Castillo	Ruth y José Bretón	Asunta Basterra	Diana Quer	Gabriel Cruz
<b>Investigación</b>								
¿Son los padres sospechosos en algún momento?	No	Sí	No	No	Sí	Sí	No	No
¿Son sospechosas las parejas de los progenitores?	No					No es sospechoso pero se investiga.		Sí
¿Se sospechó en algún momento de la pareja sentimental de la víctima en caso de que la tuviera?				Sí				
¿El principal sospechoso tiene alguna vinculación con la víctima?	No	No	Sí, era un vecino.	Sí, era una expareja y sus amigos.	Sí, era su padre	Sí, eran sus padres	No	Sí, era la nueva pareja de su padre.
¿Cuánto tiempo dura la búsqueda?	Siguen buscando a Yeremi 14 años y casi 4 meses después	Siguen buscando a Madeleine 14 años y 2 meses después	54 días de búsqueda	Siguen buscando el cuerpo sin vida de Marta 12 años y 5 meses después	1 año y 8 meses de búsqueda	La búsqueda dura horas	1 año y cuatro meses de búsqueda	12 días de búsqueda
<b>Estado del caso en la actualidad</b>								
¿Se ha encontrado al desaparecido?	No	No	Sí	No se ha encontrado su cuerpo	Sí	Sí	Sí	Sí
¿En qué estado se encuentra su desaparición ahora mismo?	Activa	Activa	Cerrada	Activa	Cerrada	Cerrada	Cerrada	Cerrada
¿Cumple alguien condena por su caso?	No	No	Sí, su vecino, Santiago del Valle.	Sí. Miguel Carcaño, su ex-pareja.	Sí, el padre José Bretón.	Sí. Ambos progenitores fueron condenados.	Sí, José Enrique Abuín.	Sí, Ana Julia Quezada.

Todo lo desarrollado en la investigación hasta ahora nos permite conocer la temática en profundidad y, por ello, detectar aquellos patrones que mediatizan los casos de desapariciones. De esta forma podemos entender por qué algunos menores se convierten en protagonistas de un circo mediático y, por el contrario, otros permanecen en el olvido.

Paco Lobatón, periodista y presidente de la Fundación Europea de las Personas Desaparecidas, explicaba en una entrevista concedida a *El Mundo* esta diferenciación: "se trata de un dopaje informativo que sobreexpone la demanda, sin tener en cuenta a otras familias de desaparecidos y que no contribuye al objetivo fundamental: encontrar a los que han desaparecido" (Lobatón, 2016). Con el fin de esclarecer la cuestión, partimos de los indicadores ya establecidos para, a posteriori, establecer otros nuevos.

### **Patrones ya detectados:**

- **Patrón 1. Los familiares de la víctima son fuente directa de información para los medios de comunicación.** Detectamos que en todos los casos estudiados, salvo en algunas excepciones como el de Asunta Basterra por la imputación de ambos progenitores, la mayoría de familiares participa activamente en los medios de comunicación.
- **Patrón 2. Capacidad de la familia para movilizar a los medios.** Entendiendo que el periodismo tiene un fin social, que los medios informen una desaparición puede marcar una significativa diferencia en la búsqueda. La imagen del menor adquiere mayor visibilidad y, por tanto, hay más posibilidades de encontrarlo. Las familias son conocedoras de este hecho e intentan acceder a los espacios informativos tanto como les sea posible. Su capacidad de captar la atención de estos define, en parte, la mediatización que recibe el caso. La repercusión de Mari Luz, Marta y Diana confirman este patrón. Sus familiares consiguen atraer el interés de prensa, radio y televisión y que este no se diluya mientras dure la investigación.
- **Patrón 3. Edad de las víctimas.** Cuanto más pequeño sea el desaparecido, mayor impacto crea en la sociedad. Paula Corroto explica cómo la compasión que producen los niños es mucho más grande que la que puede provocar cualquier otra víctima (2019). Aplicando este patrón a los casos de estudio, comprobamos que la gran mayoría lo confirma. Cinco de ellos son protagonizados por menores de ocho años lo que, al poseer

un componente emocional, logra calar enormemente en la sociedad (Madeleine, Mari Luz, Ruth y José, Yéremi y Gabriel).

- **Patrón 4. ‘Síndrome de la mujer blanca desaparecida’.** Este concepto pretende averiguar por qué los medios prestan especial atención a una desaparición cuando cumple estas características: mujer, joven, blanca, con cierto atractivo físico y perteneciente a una clase social media-alta. Es así cómo podemos entender mejor la mediatización del caso de Marta o Diana. Incluso podría incluirse el caso de Madeleine. A pesar de su corta edad y de no entenderse como atractivo físico, esta niña cumple con los parámetros del canon de belleza infantil: rubia, de ojos azules, con aspecto saludable y feliz (Redondo, 2012).
  
- **Patrón 5. Clase social de los padres.** Los estudios realizados señalan como las familias de clase alta llaman la atención cuando protagonizan este tipo de sucesos. Albert Castellón describe en *El Independiente* la “comparación odiosa” que vincula a Yéremi y a Madeleine. En este artículo establece las principales diferencias entre los dos casos que acontecieron prácticamente al unísono.
  - Lugares de desaparición. Yéremi desaparece en el municipio de Vecindario, un barrio humilde de Las Palmas de Gran Canaria. Madeleine, en un complejo turístico del Algarve portugués.
  - Los famosos que se movilizan en dar repercusión. Mientras Cristiano Ronaldo grababa un vídeo de apoyo a la búsqueda de Madeleine, la petición de que la cantante Rosanna se pronunciara respecto a Yéremi fue rechazada por las dificultades de su agenda.
  - Los McCann tenían influencias y amistades de alta clase social en Inglaterra. Los padres de Yéremi solo tenían el apoyo del pueblo canario.
  - Kate, la madre de Madeleine, era doctora del Ministerio de Sanidad Británico y la madre de Yéremi, Ithaisa, era limpiadora.
  - La posición económica de la familia McCann les ha permitido escribir libros para recaudar fondos, contratar detectives y demás medios para la búsqueda de su hija. En contraposición, la familia de Yéremi no ha pedido ni un solo euro para su búsqueda y ha confiado en las autoridades para dar con su paradero.

Todo ello parece explicar por qué, a pesar de ambos ser mediáticos, el caso de Madeleine recibió más atención. Asunta o Diana también pertenecían a una familia bien posicionada y, como consecuencia, ese factor fue relevante en la cobertura informativa.

- **Patrón 6. Circunstancias en los que haya desaparecido cada persona, teniendo en cuenta el modo en el que se hayan producido los hechos en el momento de la desaparición.** Los giros que ha dado el caso de Marta del Castillo confirman esta teoría. Desapareció sin dejar rastro, su expareja estuvo implicada y además, ha dado múltiples versiones de los hechos. También Diana Quer, desaparece sin indicios ni pistas de su paradero. Lo mismo podría decirse de Yéremi Vargas, Mari Luz Cortés o Madeleine McCann. En todos ellos el componente de criminalidad asociado a la desaparición es un elemento llamativo. La implicación de los padres (como con Ruth y José o Asunta) o de las parejas de estos también genera impacto.

Partiendo de estos elementos ya descubiertos y a raíz de lo expuesto a lo largo de esta investigación, podemos añadir nuevas pautas que determinen la mediatización de nuestro objeto de estudio. Exponemos a continuación nuevos patrones y establecemos su vinculación a los ocho casos que trabajamos. Esto no solo sirve para conocer los motivos que llevaron al foco mediático a Yéremi, Madeleine, Mari Luz, Marta, Ruth y José, Asunta, Diana o Gabriel; sino, también, para comprender el comportamiento de los informadores.

- **Patrón 1. Clase social baja.** Ya se ha demostrado cómo influye en el tratamiento informativo que recibe una desaparición de menores el hecho de que los padres de la víctima posean un estatus social alto. Asimismo, detectamos que existe una tendencia a la inversa cuando se siente empatía por aquellos que la ciudadanía considera iguales. Esto lo demostramos con casos como el de Yéremi Vargas o Mari Luz Cortés que, aun viniendo de familias más humildes, consiguieron la movilización de voluntarios, medios y entes sociales.
- **Patrón 2. Tipo de desapariciones durante el transcurso del tiempo.** Aunque cualquier desaparición que cumpla con los elementos mencionados es de interés para los medios, nosotras establecemos que su estado también influye en el tratamiento que ésta reciba. Ya se ha mencionado cómo el origen de estos acontecimientos puede ser un detonante mediático, pero el cómo avanzan también puede serlo.

- Desaparición resuelta: se halla el cuerpo y alguien cumple condena por el crimen. Es así como se da cierre a la investigación del caso de Mari Luz, Ruth y José, Asunta, Diana y Gabriel.
  - Desaparición resulta sin cuerpo: el sospechoso principal cumple condena, pero aún no se halla al menor. Se corresponde con el caso de Marta del Castillo.
  - Desaparición abierta y sin pistas: no se consigue encontrar al menor y tampoco hay indicios que prueben dónde pueden hallarse. Nadie cumple condena por ellos. Hablamos del caso protagonizado por Madeleine y Yéremi.
- **Patrón 3. Presencia de conflictos familiares.** Muchos de los mencionados presentan algún conflicto familiar que llama la atención de los medios por conocer más al respecto. La separación entre los padres o los conflictos de familia son las situaciones que más comúnmente llaman a la polémica.
    - Ruth y José Bretón. Se sentencia que el padre comente este crimen como venganza hacía su exmujer Ruth Ortiz que le había presentado los trámites de divorcio.
    - Diana Quer. La mala relación de los padres salta a los medios de comunicación. La polémica aumenta con el proceso de custodia que afecta a la hermana menor de la víctima.
    - Asunta. Los padres se habían separado y Rosario Porto había iniciado una relación con otra persona. Asimismo, también había interés por la herencia familiar de la que Asunta era la principal benefactora.
- **Patrón 4. La existencia de juicios.** Podemos comprobar como un juicio incrementa el interés de los medios en las desapariciones. Marta del Castillo, Diana Quer, Ruth y José, Asunta o Gabriel Cruz son ejemplos de ello. En la mayoría de ellos se realiza un seguimiento del proceso judicial y como consecuencia de ello, suele darse pie a lo que conocemos como juicios paralelos. Además, crece el interés por conocer un final y tener unos culpables.
- **Patrón 5. Disponer de un sospechoso.** Cuando hay una persona a quien culpabilizar, el interés y el morbo aumenta dando pie a un enjuiciamiento mediático también. Esto conlleva a que se incumpla con el derecho de presunción de inocencia o que se juzgue antes de conocerse la postura de la justicia. A diferencia del anterior, para este patrón

no consideramos que se requiera un proceso judicial en abierto, basta con tener un sospechoso como es el caso de Yéremi Vargas.

- **Patrón 6. La relación del sospechoso con el menor.** Cuanto más cercana sea esta, mayor es el interés mediático que produce. Podemos verlo en casos como el de Ruth y José Bretón o, también, el de Asunta Basterra y Gabriel Cruz. En ellos estuvieron implicados los padres o, en el caso del “pescaíto”, la pareja de Ángel Cruz.
- **Patrón 7. Capacidad de influir en la justicia.** El paso de los años ha demostrado la influencia que algunos de estos tuvieron en el ámbito judicial. El padre de Mari Luz Cortés promueve desde 2008 que se endurezcan las penas ante estos ‘delitos de lesa humanidad’. Aunque en su momento la propuesta fue rechazada, desde 2015 esta máxima pena se conoce como Prisión Permanente Revisable. Hoy la cumplen tanto José Enrique Abuín, alias ‘El Chicle’ por el asesinato de Diana Quer como Ana Julia Quesada, por el caso Gabriel Cruz siendo, además, la primera mujer en España condenada a la máxima pena.
- **Patrón 8. El derecho a la intimidad, el honor y la propia imagen se ve más vulnerado si las desaparecidas son mujeres adolescentes.** El hecho de ser mujeres adolescentes no solo suscita interés mediático. Esta condición también produce interés por conocer su vida privada, para juzgar su círculo de amistades y actitudes, así como sus comportamientos para categorizarla como ‘buena’ o ‘mala’ chica. Llegan, incluso, a utilizar las anteriores condiciones para justificar, de algún modo, lo que les ha sucedido. Para recabar toda esta información no hay freno a pesar de vulnerar el derecho a la intimidad, el honor y la propia imagen de las menores. Indagar en los perfiles de redes sociales y publicar fotografías seleccionadas premeditadamente para emitir juicios de valor, es solo un ejemplo del quehacer de los medios en esta situación (Diana Quer y Marta del Castillo). En el caso de Asunta Basterra se llegaron a filtrar imágenes del ordenador de su padre, donde la joven aparecía semidesnuda en un sillón. Como si esa invasión a la intimidad no fuera suficiente, el contenido visual que se ha obtenido de manera no lícita supone el tema de debate.

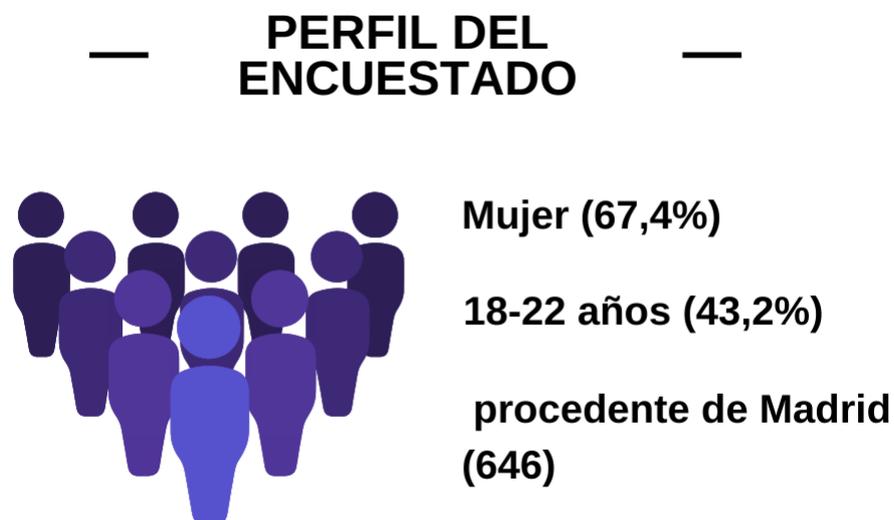
Los patrones anteriormente detectados no pueden aplicarse de manera contundente a cualquier caso de menor desaparecido, pero sí ayudan a comprender por qué hay algunos como los

mencionados que se convierten en mediáticos y otros que quedan en el olvido. La actualidad resulta inabarcable y por ello existe la *agenda setting*. Es normal priorizar contenidos, pero hacerlo en base a unos patrones como los descritos supone una desigualdad informativa. La transmisión de la realidad social de unos pocos deja fuera del ojo público a otros muchos que, igualmente, necesitan de la visibilidad que ofrecen los medios de comunicación. En muchas ocasiones, la información necesaria para la búsqueda de un menor desaparecido decae en detrimento de alimentar la polémica que suscitan otros casos con elementos más morbosos y llamativos.

#### **d. Encuesta**

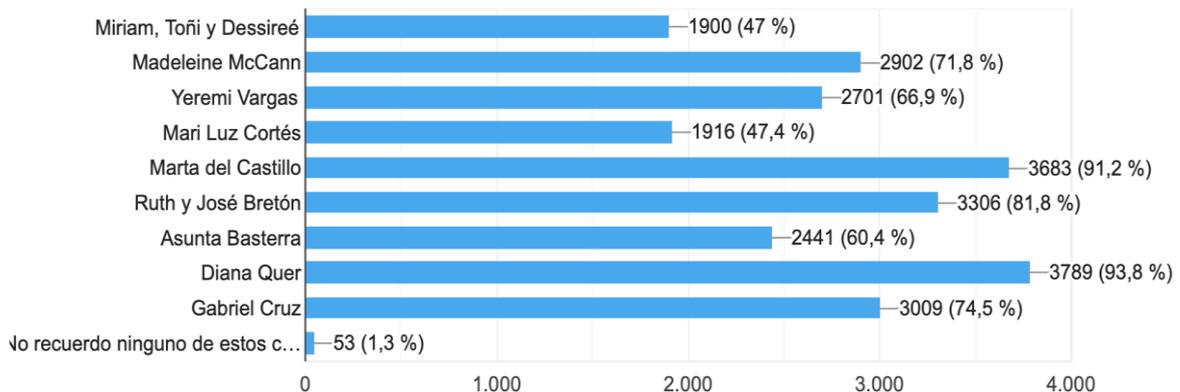
Consideramos que toda investigación en Comunicación emana de un fin social ya que, al fin y al cabo, esta ciencia se debe a su público. Estudiar cómo los medios de comunicación informan sobre los casos de menores desaparecidos sin preguntar a la audiencia cómo percibe ese tratamiento sería mostrar una visión superficial del problema.

Con esta intención, difundimos una breve encuesta que fue contestada por 4.040 personas y que traspasó las barreras geográficas impuestas por la lejanía del territorio insular canario al resto de España. Seguidamente expondremos algunas conclusiones derivadas de los resultados obtenidos en el sondeo junto a un gráfico que ilustre la cuestión.



Algunos casos de menores desaparecidos se han vuelto especialmente mediáticos en las últimas décadas. ¿Cuáles de ellos recuerdas?

4.040 respuestas



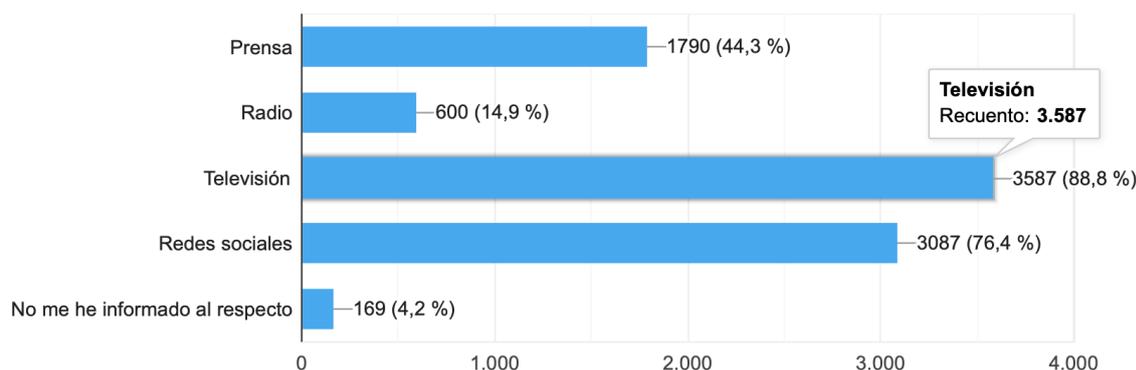
Destacamos que los más conocidos por los encuestados son los de Diana Quer y Marta del Castillo evidenciándose así, el alcance que tienen para la población media las desapariciones de adolescentes. Igual de relevante es que solo un 47% de los encuestados recuerde a Miriam, Toñi y Dessireé a pesar de ser el triple crimen de Alcàsser la primera desaparición mediatizada en España. También Mari Luz Cortés se encuentra muy por debajo del porcentaje de sus semejantes (47,4%).

En este punto consideramos necesario hacer dos aclaraciones. En primer lugar, el recuerdo mayoritario de Diana Quer justificaría el fin social de incluirla en este estudio a pesar no tratarse de una menor de edad. Este dato se transmitió a los encuestados para que no entendieran su inclusión como un error sino debido a su igual situación de vulnerabilidad. En la memoria colectiva de los encuestados resuena su nombre por encima de otros.

Por otro lado, algunas personas que respondieron la encuesta nos comentaron que no identificaban a los protagonistas, pero sí mediante el nombre mediático que se les había atribuido, como por ejemplo, a Gabriel Cruz ‘El pescaíto’.

### ¿Dónde te has informado sobre estos casos?

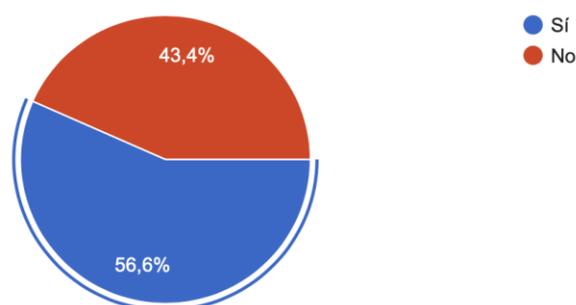
4.040 respuestas



La mayoría de los encuestados asegura haberse informado a través de la televisión lo que justifica la prevalencia que damos a este medio en esta investigación. La radio es el medio menos consultado para informarse al respecto con un 14,9% de los votos. Destaca, además, la cifra de las redes sociales que con un 76,4% que se posiciona como segunda vía de información. Este dato resulta interesante dada la facilidad que existe en estas para difundir todo tipo de noticias, en ocasiones incompletas o no contrastadas, llevadas por la inmediatez. Sería interesante para un futuro estudio averiguar si los medios de comunicación tienen algún tipo de consideración al informar de estos casos a través de sus perfiles en redes sociales.

En casos de tanto poder mediático, la inmediatez ha cedido en detrimento de la calidad periodística. ¿Has caído alguna vez en la trampa de creer bulos o fake news vinculadas al desarrollo de alguno de estos casos?

4.040 respuestas

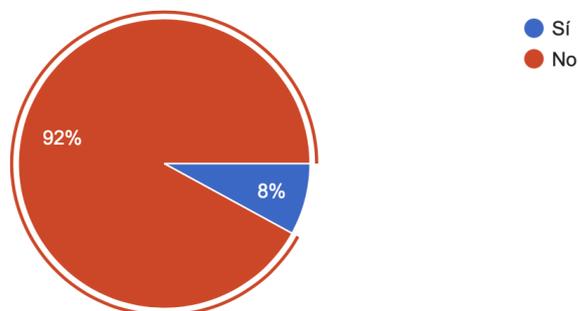


Existe mucha dualidad en esta respuesta. Matizamos que estamos preguntando a los encuestados por lo que consideran, por su conciencia sobre si han caído en *fake news* o no. Muchos pueden haber creído bulos y no haberse percatado de ello. Aunque de manera general, determinamos que existe familiarización con la profesión periodística porque a los encuestados

les suenan términos como bulos y, mayoritariamente, han detectado haber sucumbido ante ellos alguna vez.

¿Crees que el tratamiento informativo que periodistas y medios de comunicación han dado a estos casos ha sido ético?

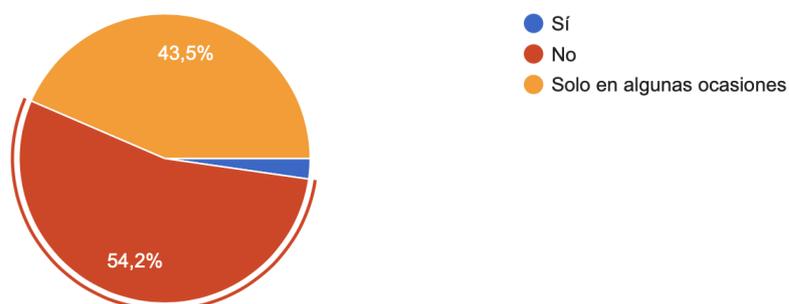
4.040 respuestas



Esta respuesta deja una gran reflexión para los informadores. El 92% de los encuestados considera que el tratamiento informativo no ha sido ético. Esto no solo es una crítica hacia la calidad del periodismo, sino que evidencia la conciencia social de los espectadores al detectar tal problema.

¿Crees que se han respetado y protegido los derechos de los menores desaparecidos y sus familias?

4.040 respuestas

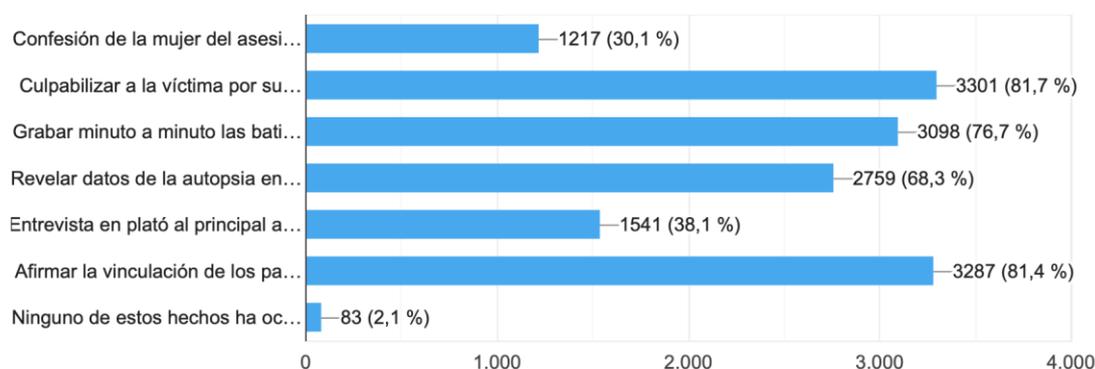


En esta ocasión se impone la negativa, pero existe bastante dualidad con la respuesta 'Solo en algunas ocasiones'. Se puede, por tanto, generalizar que no se respetan los derechos de los menores desaparecidos y sus familias como se debería en una situación de máxima vulnerabilidad.

Quisimos preguntar a los encuestados por uno de los males más generalizados del periodismo: el sensacionalismo. Esta práctica está muy vinculada a estos sucesos por su atractivo de cara a las audiencias. Para ello, escogimos un titular y les preguntamos que evaluaran del uno al cinco que tan sensacionalista les parecía.

Selecciona aquellos acontecimientos que crees que han sucedido durante la cobertura periodística de uno de estos casos de menores desaparecidos

4.040 respuestas



La mayoría de los encuestados reconoce que ha sucedido que los medios de comunicación culpabilizan a la víctima por su condición física, su vestimenta o sus compañías (81,7%). También destacan la vinculación de los padres al caso de desaparición de su hijo (81,4%) o que se graben los minutos a minutos de las batidas de búsqueda (76,7%).

Sin embargo, los hechos mencionados han sucedido. Encontramos que los acontecimientos que los encuestados menos recuerdan están directamente vinculados con los casos de menores seleccionados en la pregunta anterior. Relativo al caso de Mari Luz Cortés, fue la mujer de Santiago del Valle quien confesó en directo en el Programa de Ana Rosa el crimen de su marido y fue durante las primeras investigaciones del ‘Caso Alcàsser’ que acudió el principal sospechoso en ese momento, Enrique Anglés, a un plató de televisión en *prime time*.

¿Cómo crees que ha sido la cobertura informativa que han dado los medios de comunicación a los casos más mediáticos de menores desaparecidos?

4.040 respuestas



En definitiva, más de la mitad de los encuestados señala que la cobertura informativa que se ha ofrecido es muy mala dada las prácticas sensacionalistas e irrespetuosas en que han incurrido. La conciencia social y sensibilidad de la población es suficiente para ser críticos con la profesión. Demuestran que están demandando una información de calidad, rigurosa y responsable.

## VII. Conclusiones

El periodismo nace para dar respuesta a una necesidad social: hacer llegar información a un público que no puede por sí mismo, acceder a toda ella. Entre los múltiples géneros que trabaja la profesión, el más ligado a ese fin es el periodismo de sucesos teniendo en cuenta que es este el que cumple la más básica norma de la profesión, informar sobre un hecho que acontece.

Sin embargo, percibimos cómo este se ve obligado a luchar constantemente contra un sensacionalismo recurrente. Dentro de todos los hechos cotidianos que deben abordarse, destacan especialmente aquellos que generan algún tipo de impacto o conmoción en la audiencia. La cobertura de menores desaparecidos se enmarca en este subgénero y es justamente, donde se evidencia una mayor presencia de sensacionalismo. El excesivo sentimentalismo y empatía que la ciudadanía siente ante estos casos se debe a que sus protagonistas pertenecen a uno de los grupos más vulnerables de la sociedad. Esto es algo que los medios conocen muy bien por lo que lo aprovechan para atraer mayores cuotas de audiencia y seguir haciendo negocio del periodismo.

En esta investigación hemos partido de trabajos y análisis que ya alertaban de esta problemática para ahondar más al respecto. Así, hemos podido adentrarnos en las coberturas de los que se consideran, los menores desaparecidos más mediáticos de España y detectar aquellos patrones que justifican por qué son estos nombres los que ocupan el espacio mediático y no otros.

Los organismos reguladores de la profesión periodística han de velar porque se cumplan las normas éticas y deontológicas establecidas. Sin embargo, a falta de una regulación común y de obligado cumplimiento para todos los profesionales de la información, las intervenciones de estos no dejan de presentarse como recomendaciones. Incluir la postura de estas entidades resultó interesante a la hora de definir hasta dónde llega la mala praxis del periodista en las coberturas informativas del objeto de estudio que, incluso contando con estas herramientas, no repara en ellas.

El sensacionalismo del que tanto reniega la profesión está presente sobre todo en el medio televisivo, dando lugar a lo que conocemos como telebasura. Tras revisar los Códigos Deontológicos de las principales cadenas públicas y privadas en España nos percatamos de cómo estos documentos incluyen medidas para evadir ese amarillismo que tanto se produce y que no parece evitarse. Estas herramientas de autorregulación hacen alusión a algunas de las cuestiones vinculantes a estos casos como puede ser el trato a menores o el respeto a su

intimidad, honor e imagen. Pese a ello, no especifican un *modus operandi* que el periodista pueda seguir explícitamente a la hora de informar sobre esas complicadas coberturas.

Tras el análisis realizado y en vista de los resultados obtenidos, concluimos lo siguiente respecto a las hipótesis planteadas:

**Conclusión 1. La primera hipótesis, que mantenía que el paso del tiempo no había servido a los periodistas y medios de comunicación para subsanar errores y tratar con ética, responsabilidad y rigurosidad los casos de menores desaparecidos, queda contrastada.**

El análisis de las resoluciones nos permite conocer cómo el tratamiento que reciben las desapariciones de menores sigue siendo criticable. Los organismos reguladores de la profesión critican la falta de ética en los casos seleccionados y señalan las vulneraciones de derechos básicos o la carencia de información veraz y con rigor. Desde que la alarma saltó con Alcàsser no ha cambiado nada, solo el modo en el que se incurre en la mala praxis periodística. Seguimos siendo testigos de cómo, a pesar de las experiencias previas, se siguen cometiendo graves errores deontológicos. En este sentido, nos apoyamos en la entrevista realizada a Nemesio Rodríguez, presidente de la FAPE, organismo con mayor representatividad en España para fundamentar nuestra hipótesis. “[...] Parece que avanzamos después de fallar en una cobertura, pero luego retrocedemos cuando llega el siguiente caso”, declaraba al respecto.

**Conclusión 2. La hipótesis acerca de que el sensacionalismo, que se atribuye desde sus inicios a este tipo de sucesos, sigue estando presente en las informaciones relativas a estos casos, queda confirmada.** Gracias a la cobertura informativa podemos conocer en detalle cómo se informó sobre cada caso y las similitudes y diferencias entre ellos. Indagar en los titulares y programas realizados nos hace percatarnos de cómo la lacra del amarillismo sigue vigente en la profesión periodística y además, hace notar su presencia. Esta tendencia, lejos de desaparecer, ha mutado en nuevas formas a través de la inmediatez del nuevo mundo digital, la difusión de bulos, la invasión de la intimidad o la difusión de imágenes personales. Estos son solo algunos ejemplos de hasta dónde son capaces de llegar periodistas y medios por ganar audiencia aun perjudicando la concepción de su propia profesión.

**Conclusión 3. La hipótesis que sustenta cómo los ciudadanos, en la actualidad, reconocen prácticas informativas chocantes y son plenamente conscientes cuando reciben información, se verifica con los resultados obtenidos.** Las 4.040 respuestas de la encuesta muestran con rotundidad una mayor conciencia social. A diferencia de otros momentos en los

que la sociedad demandaba incansable información de la actualidad más inmediata, en esta ocasión, demuestran poseer más reparo y conciencia sobre la obtención de dicha información.

Debemos mencionar que, mientras realizábamos este trabajo, tuvo lugar una nueva sobreexposición de dos menores desaparecidas. El rastro de Ana y Olivia, de uno y seis años respectivamente, se pierde junto al de su padre, Tomás Gimeno, en Tenerife. Una vez más, y cumpliendo con los patrones descritos, el ojo mediático se centra en ellas desde las primeras horas de búsqueda. A medida que se desarrollan los hechos, pasan los días sin conocerse pistas y se averigua más sobre el padre de las menores, la expectación va en aumento.

Es la madre de las menores quien tiene la de compartir imágenes de las pequeñas con el objetivo de hacerlas reconocibles para todo el mundo y, con ello, facilitar su búsqueda. Este acto se debe principalmente a las hipótesis de secuestro mas no de asesinato. Las redes comienzan a inundarse de apoyo y los medios de comunicación informan de las nuevas pistas, reconstrucción de los hechos o avances en la investigación. Sin embargo, la aparición del cuerpo de Olivia en el fondo del mar hace presagiar el peor final para las pequeñas. Comienzan a hacerse notorias las apelaciones que se realizan para dejar de difundir contenido que implique a las menores por el dolor que pueda causar. Esto es un claro ejemplo de que, pese a la existencia de un hecho morboso, hay una parte de la sociedad que lo rechaza.

En definitiva, esta investigación arroja más luz sobre un grave problema que atañe a la profesión periodística: las prácticas sensacionalistas vinculadas a las desapariciones de menores.

Yéremi, Madeleine, Mari Luz, Marta, Ruth y José, Asunta, Diana, Gabriel y ahora, Ana y Olivia son solo algunos de los nombres que permanecerán para siempre en nuestro imaginario colectivo. Pero no son los únicos. La exposición y mediatización de sus casos les convirtieron en parte de un circo mediático del que jamás debieron ser partícipes. Los periodistas y medios, lejos de cumplir con las normas éticas y deontológicas, se encargaron de escandalizar a una sociedad que parecía inmersa en el mundo del espectáculo. Ahora, una población crítica exige un periodismo de calidad. Riguroso, veraz y responsable, sobre todo, con los más vulnerables. ¿Estará la profesión a la altura del cambio?

## VIII. Bibliografía

- *¿Existen límites al informar sobre el caso Marta?* (2009, 17 febrero). EL PAÍS. [https://elpais.com/elpais/2009/02/17/actualidad/1234856932\\_850215.html](https://elpais.com/elpais/2009/02/17/actualidad/1234856932_850215.html)
- *“Caso Gabriel”: La CNMC requiere a Atresmedia y Mediaset para que cumplan la Ley Audiovisual.* (2018, 3 agosto). Asociación de la Prensa de Almería. <https://almeria.fape.es/caso-gabriel-la-cnmc-requiere-a-atresmedia-y-mediaset-para-que-cumplan-la-ley-audiovisual/>
- 20Minutos. (2020, 18 noviembre). *Cronología del caso Asunta: la madre habría intentado quitarse la vida en prisión en otras dos ocasiones.* www.20minutos.es - Últimas Noticias. <https://www.20minutos.es/noticia/1929900/0/cronologia-caso-asunta/nina-muerta/santiago/?autoref=true>
- 20minutos.es. (2013, 11 noviembre). *Los niños de Córdoba: cronología de la desaparición de los hermanos Ruth y José.* www.20minutos.es - Últimas Noticias. <https://www.20minutos.es/noticia/1212704/0/cronologia-desaparicion/ruth-jose/cordoba/>
- *A CRTVG ve prudente a cobertura do caso Asunta e descarta que. . .* (2015, 30 octubre). Colexio Profesional de Xornalistas de Galicia. <http://xornalistas.gal/novas-eventos/novas/a-crtvg-ve-prudente-a-cobertura-do-caso-asunta-e-descarta-que-exista-morbo/>
- *A FAPE di que no caso de Asunta "impúxose a caixa á. . .* (2013, 9 octubre). Colexio Profesional de Xornalistas de Galicia. <http://xornalistas.gal/novas-eventos/novas/a-fape-di-que-no-caso-de-asunta-impuxose-a-caixa-a-etica/>
- *A más precariedad, peor información.* (2013, 8 octubre). Federación de Sindicatos de Periodistas. <https://fesperiodistas.org/a-mas-precariedad-peor-informacion/>
- Agencias Madrid, R. (2020, 2 marzo). *La mitad de las personas desaparecidas en España son menores.* *La Vanguardia.* <https://www.lavanguardia.com/sucesos/20200302/473917160949/desapariciones-espana-informe-ministerio-interior-menores.html>
- Agencias. (2021, 15 febrero). *Moreno reivindica el periodismo «digno» frente a la «proliferación de bulos».* *La Vanguardia.* <https://www.lavanguardia.com/politica/20210215/6248814/moreno-reivindica-periodismo-digno-frente-proliferacion-bulos.html>

- Alcón, M., & Rey, M. (2016). *Tratamiento mediático de los casos judiciales. Caso de Ruth y José Bretón en El País, El Mundo y El Diario de Córdoba*. <https://bit.ly/3uX5EGZ>
- Aldeas Infantiles SOS España & Federación de Asociaciones de Periodistas de España. (2018). *La infancia vulnerable en los medios de comunicación*. <https://almeria.fape.es/wp-content/uploads/2019/09/INFORME-INFANCIA-EN-MEDIOS-2019-OK-1.pdf>
- Aldeas Infantiles SOS España. (2014). *Código ético periodístico para la infancia vulnerable*. <https://almeria.fape.es/wp-content/uploads/2014/11/codigo-etico-periodistico INFANCIA Adeas Infantiles.pdf>
- *Aldeas Infantiles SOS pide responsabilidad en el tratamiento informativo del juicio por la muerte de Gabriel*. (2019, 5 septiembre). Asociación de la Prensa de Almería. <https://almeria.fape.es/aldeas-infantiles-sos-pide-responsabilidad-en-el-tratamiento-informativo-del-juicio-por-la-muerte-de-gabriel/>
- Alsina, M. R. (2003). Confianza en la información mediática. *Revista CIDOB d'afers internacionals*, 61-62. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=716788&orden=182506&info=link>
- Ander, Á. (2019, 27 marzo). 'La desaparición de Madeleine McCann': mucho morbo y pocos datos en Netflix. *Cinemanía*. <https://www.20minutos.es/cinemanía/noticias/la-desaparicion-de-madeleine-mccann-mucho-morbo-y-pocos-datos-en-netflix-125557/>
- *Apoyo a las recomendaciones del Consejo Audiovisual de Andalucía sobre el juicio de Marta del Castillo*. (2011, 17 octubre). Federación de Asociaciones de Periodistas de España. <https://fape.es/apoyo-a-las-recomendaciones-del-consejo-audiovisual-de-andalucia-sobre-el-juicio-de-marta-del-castillo/>
- Arranz, R. (2018, 3 enero). *Diana Quer y los medios sin escrúpulos: ¿quién pedirá cuentas a los carroñeros?* Vozpópuli. [https://www.vozpopuli.com/medios/caso-muerte-diana-quer-escrupulos-carroneros-television-medios-comunicacion\\_0\\_1096091123.html](https://www.vozpopuli.com/medios/caso-muerte-diana-quer-escrupulos-carroneros-television-medios-comunicacion_0_1096091123.html)
- BBC News Mundo. (2009, 25 mayo). *Marta del Castillo, un verdadero «reality»*. [https://www.bbc.com/mundo/internacional/2009/05/090525\\_1445\\_marta\\_castillo\\_lp](https://www.bbc.com/mundo/internacional/2009/05/090525_1445_marta_castillo_lp)
- Benítez, J. (2018, 23 enero). *El descanso de Diana*. Diario de Cádiz. [https://www.diariodecadiz.es/opinion/articulos/descanso-diana\\_0\\_1211879192.html](https://www.diariodecadiz.es/opinion/articulos/descanso-diana_0_1211879192.html)
- Benito, R. (2020, 19 noviembre). *Quién es quién en el «caso Asunta Basterra»: de los padres de la niña al juez del caso*. [elconfidencial.com](https://www.elconfidencial.com).

- [https://www.elconfidencial.com/sucesos/2020-11-18/personajes-clave-caso-asunta-barrera\\_33962/](https://www.elconfidencial.com/sucesos/2020-11-18/personajes-clave-caso-asunta-barrera_33962/)
- Berná, A. (2017). *Cobertura informativa de las desapariciones en España*. <https://bit.ly/3sVzFoG>
  - Bueno, D. (2018). *Tratamiento informativo del Caso Gabriel Cruz Análisis en Ideal, Diario de Almería y La Voz de Almería*. [http://repositorio.ual.es/bitstream/handle/10835/7034/TFM\\_BUENO%20QUEROL,%20DAYANA.pdf?sequence=1](http://repositorio.ual.es/bitstream/handle/10835/7034/TFM_BUENO%20QUEROL,%20DAYANA.pdf?sequence=1)
  - Cantó, P. (2018, 2 enero). *La bronca de la Guardia Civil a los medios por su cobertura del caso Diana Quer*. [https://www.elconfidencial.com/espana/2018-01-02/diana-quer-medios-guardia-civil-critica\\_1500315/](https://www.elconfidencial.com/espana/2018-01-02/diana-quer-medios-guardia-civil-critica_1500315/)
  - Cañete, A. (2021, 18 febrero). *El juez reabre el caso Marta del Castillo con nuevas pistas para encontrar el cuerpo*. [espanadiario.net. https://espanadiario.net/sucesos/juez-reabre-caso-marta-castillo-nuevas-pistas-encontrar-cuerpo](https://espanadiario.net/sucesos/juez-reabre-caso-marta-castillo-nuevas-pistas-encontrar-cuerpo)
  - Caraballo, J. (2019, 9 septiembre). *El «pescaíto» Gabriel no es un animal de circo*. [elconfidencial.com. https://blogs.elconfidencial.com/espana/matacan/2019-09-10/juicio-ana-julia-quezada-pescaito-gabriel-cruz-circo-mediatico\\_2217931/](https://blogs.elconfidencial.com/espana/matacan/2019-09-10/juicio-ana-julia-quezada-pescaito-gabriel-cruz-circo-mediatico_2217931/)
  - Cárcela, R. R. (2015). *Manual de periodismo de sucesos*. Centro Andaluz del Libro. <http://grupo.us.es/grehcco/wp-content/uploads/2018/05/Ambitos-12-Comprimido.pdf>
  - Carratalá, A., & Palau-Sampio, D. (2017). Sensacionalismo o servicio público en las informaciones sobre menores desaparecidos. *El profesional de la información* (EPI), 26(2), 172-180.
  - Carratalá, A., & Palau-Sampio, D. (2017). Sensacionalismo o servicio público en las informaciones sobre menores desaparecidos. *Ética, investigación y comunicación. Profesional de la información*, (vol.26, pp. 172–180) <https://bit.ly/3kUh2yP>
  - Carratalá, R. M. (2016). *prensa de sucesos en el periodismo español*. *Revista Internacional de Comunicación* (v. 6, pp. 22–44). <https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/5643116.pdf>
  - Casero, H., & Domínguez, T. (2021). *Lágrimas en directo*. *Diario Levante*. <https://afondo.levante-emv.com/caso-alcasser-que-paso/cobertura-medios-caso-alcasser.html>

- Castillo, M.J. (2020). *El caso Gabriel y la PPR en la prensa: continuidades y contradicciones entre discursos mediáticos sobre delincuencia y sobre política penal*. Debates contemporáneos sobre poder, político y medios de comunicación (pp.115-135). Ediciones Egregius.
- Castellón, A. (2020, 15 mayo). *Yéremi y Madeline: la comparación odiosa*. Issuu. [https://issuu.com/publimundi/docs/revista\\_uni\\_n\\_federal\\_de\\_polic\\_a\\_ufp\\_n\\_95\\_cor/s/10542833](https://issuu.com/publimundi/docs/revista_uni_n_federal_de_polic_a_ufp_n_95_cor/s/10542833)
- Centro Nacional de Desaparecidos & Ministerio del Interior. Gobierno de España. (2020). *Informe Personas Desaparecidas 2020*. [https://sosdesaparecidos.es/wp-content/uploads/Informe\\_personas\\_desaparecidas\\_2020-1.pdf](https://sosdesaparecidos.es/wp-content/uploads/Informe_personas_desaparecidas_2020-1.pdf)
- *Comunicado conxunto do Colexio de Xornalistas...* (2013, 3 octubre). Colexio Profesional de Xornalistas de Galicia. <http://xornalistas.gal/novas-eventos/novas/comunicado-conxunto-do-colexio-de-xornalistas-e-a-facultade-de-ciencias-da-comunicacion-da-usc-ante-o-tratamento-informativo-do-caso-de-asunta-basterra/>
- Corroto, P. (2019). *El crimen mediático. Por qué nos fascinan las noticias de sucesos (Investigación nº 176)* (1.ª ed.). Ediciones Akal, S.A.
- Cowman S. *Triangulation: a means of reconciliation in nursing reasearch*. *Journal of Avcnaced Nursing*; (1993), 788-792.
- Crespo, L. (2016, 13 septiembre). *Diana Quer: ¿qué hacía sola a las dos de la mañana?* El Imparcial. <https://www.elimparcial.es/noticia/169502/opinion/diana-quer:-que-hacia-sola-a-las-dos-de-la-manana.html>
- de Sevilla ., A. D. L. P. (2009, 4 junio). *La APS rechaza las presiones a periodistas en el caso «Marta del Castillo»*. Asociación de la Prensa de Sevilla. <http://www.asociacionprensa.org/la-aps-rechaza-las-presiones-a-periodistas-en-el-caso-qmarta-del-castilloq/>
- de Sevilla ., A. D. L. P. (2011, 17 octubre). *La FAAP apoya las recomendaciones del CAA sobre el juicio de Marta del Castillo*. Asociación de la Prensa de Sevilla. <http://www.asociacionprensa.org/la-faap-apoya-las-recomendaciones-del-caa-sobre-el-juicio-de-marta-del-castillo/>
- de Sevilla., A. D. L. P. (2011, 17 octubre). *La FAAP apoya las recomendaciones del CAA sobre el juicio de Marta del Castillo*. Asociación de la Prensa de Sevilla. <http://www.asociacionprensa.org/la-faap-apoya-las-recomendaciones-del-caa-sobre-el-juicio-de-marta-del-castillo/>

- *Decisión 01/2009. Tratamiento ofrecido por los medios audiovisuales a la desaparición de Marta del Castillo.* (2009). Consejo Audiovisual de Andalucía. <https://www.consejoaudiovisualdeandalucia.es/actividad/actuaciones/decisiones/decision-012009-tratamiento-ofrecido-por-los-medios-audiovisuales-1>
- *Decisión 02/2009. Tratamiento informativo en televisión a la desaparición de la menor sevillana Marta del Castillo.* (2009). Consejo Audiovisual de Andalucía. <https://www.consejoaudiovisualdeandalucia.es/actividad/actuaciones/decisiones/decision-022009-tratamiento-informativo-en-television-la-desaparicion>
- *Decisión 03/2009. Presencia de menores en la información de la desaparición de Marta del Castillo.* (2009). Consejo Audiovisual de Andalucía. <https://www.consejoaudiovisualdeandalucia.es/actividad/actuaciones/decisiones/decision-032009-presencia-de-menores-en-la-informacion-de-la-desapa>
- *Decisión 17/2011. Sobre el tratamiento informativo de magacines televisivos al juicio por la desaparición de Marta del Castillo.* (2011). Consejo Audiovisual de Andalucía. <https://www.consejoaudiovisualdeandalucia.es/actividad/actuaciones/decisiones/decision-172011-sobre-el-tratamiento-informativo-de-magacines-televisivos>
- Delgado, D. (2019, 8 octubre). *Ruth Ortiz: «De José Bretón no quiero saber nada; solo que me llamen para decirme que se ha muerto».* Abc Sevilla. [https://sevilla.abc.es/andalucia/cordoba/sevi-ruth-ortiz-breton-no-quiero-saber-nada-solo-llamen-para-decirme-muerto-201910072231\\_noticia.html?ref=https:%2F%2Fwww.bing.com%2Fsearch%3Fq%3D2011,%20Ruth%20y%20Jos%C3%A9%20Bret%C3%B3n%20](https://sevilla.abc.es/andalucia/cordoba/sevi-ruth-ortiz-breton-no-quiero-saber-nada-solo-llamen-para-decirme-muerto-201910072231_noticia.html?ref=https:%2F%2Fwww.bing.com%2Fsearch%3Fq%3D2011,%20Ruth%20y%20Jos%C3%A9%20Bret%C3%B3n%20)
- *Denuncian vulneración deontológica en TVG.* (2014, 17 junio). Federación de Sindicatos de Periodistas. <https://fesperiodistas.org/denuncian-vulneracion-deontologica-en-tvg/>
- Diario Córdoba. (2007, 14 agosto). *El circo mediático enreda el caso de la niña Madeleine.* *Diario Córdoba.* <https://www.diariocordoba.com/sociedad/2007/08/14/circo-mediatico-enreda-caso-nina-38415003.html>
- Diario de Córdoba. (2016, 19 octubre). *Un «culebrón» sin un final.* El Diario de Córdoba. [https://www.eldiadicordoba.es/cordoba/culebron-final\\_0\\_543245836.html](https://www.eldiadicordoba.es/cordoba/culebron-final_0_543245836.html)
- Díaz, M. (2017). *Sensacionalismo en los medios de comunicación públicos. El caso José Bretón en Las Mañanas de TVE.* <https://bit.ly/38iBPad>

- Díaz, N. (2018). *Tratamiento mediático del caso de Diana Quer en los diarios La voz de Galicia y La Razón*. <https://bit.ly/3kRJIly>
- Duva, J. (1993, 21 marzo). Más de 300 niños y jóvenes desaparecidos durante año 1992 continúan en paradero desconocido. *EL PAÍS*. [https://elpais.com/diario/1993/03/21/espana/732668413\\_850215.html](https://elpais.com/diario/1993/03/21/espana/732668413_850215.html)
- EFE Almería. (2020, 7 diciembre). *El doloroso mensaje de la madre del pequeño Gabriel Cruz a los jueces: «Hacedle justicia»*. El Mundo. <https://www.elmundo.es/andalucia/2020/12/07/5fcdf2d421efa0a9628b458c.html>
- *El “caso Asunta” vuelve a poner en el punto de mira el tratamiento de informaciones sobre menores*. (2014, 5 junio). Federación de Asociaciones de Periodistas de España. <https://fape.es/el-caso-asunta-vuelve-a-poner-en-el-punto-de-mira-el-tratamiento-de-informaciones-sobre-menores/>
- *El CAA alerta de que algunas televisiones describieron de forma morbosa los detalles más duros de las autopsias de Gabriel Cruz*. (2019, 17 octubre). Consejo Audiovisual de Andalucía. <https://www.consejoaudiovisualdeandalucia.es/actividad/actualidad/noticias/2019/10/el-cao-alerta-de-que-algunas-televisiones-describieron-de-form>
- *El CAA alerta de que algunas televisiones describieron de forma morbosa detalles de las autopsias de Gabriel Cruz*. (2019, 31 octubre). Asociación de la Prensa de Almería. <https://almeria.fape.es/el-cao-alerta-de-que-algunas-televisiones-describieron-de-forma-morbosa-detalles-de-las-autopcias-de-gabriel-cruz/>
- *El CAA denuncia el uso degradante de la imagen de menores como Gabriel Cruz en medios de comunicación y redes sociales*. (2021, 25 marzo). Consejo Audiovisual de Andalucía. <https://www.consejoaudiovisualdeandalucia.es/actividad/actualidad/noticias/2021/03/el-cao-denuncia-el-uso-degradante-de-la-imagen-de-menores-como>
- *El CAA denuncia el uso degradante de la imagen de menores como Gabriel Cruz en medios de comunicación y redes sociales*. (2021, 25 marzo). Asociación de la Prensa de Almería. <https://almeria.fape.es/el-cao-denuncia-el-uso-degradante-de-la-imagen-de-menores-como-gabriel-cruz-en-medios-de-comunicacion-y-redes-sociales/>
- *El CAA realizará analizará el tratamiento informativo del caso Marta del Castillo y hará público un informe*. (2009). Consejo Audiovisual de Andalucía. <https://www.consejoaudiovisualdeandalucia.es/actividad/actualidad/noticias/2009/02/el-cao-realizara-analizara-el-tratamiento-informativo-del-caso>

- *El CAA remite a la Fiscalía el informe sobre la aparición de menores en Cuatro TV y La Sexta por el caso Marta del Castillo.* (2009). Consejo Audiovisual de Andalucía. <https://www.consejoaudiovisualdeandalucia.es/actividad/actualidad/noticias/2009/05/el-cao-remite-la-fiscalia-el-informe-sobre-la-aparicion-de-men>
- *El CAA suscribe con diez entidades un pacto ético para la cobertura informativa del juicio por el asesinato del niño Gabriel Cruz.* (2019, 9 septiembre). Consejo Audiovisual de Andalucía. <https://www.consejoaudiovisualdeandalucia.es/actividad/actualidad/noticias/2019/09/el-cao-suscribe-con-diez-entidades-un-pacto-etico-para-la-cobe>
- *El Consejo Audiovisual amplía a Cuatro su denuncia por el trato del juicio de Marta del Castillo.* (2016, 15 octubre). Diario de Sevilla. [https://www.diariodesevilla.es/sevilla/Consejo-Audiovisual-denuncia-Marta-Castillo\\_0\\_532147108.html](https://www.diariodesevilla.es/sevilla/Consejo-Audiovisual-denuncia-Marta-Castillo_0_532147108.html)
- *El remite a la Fiscalía el informe sobre el tratamiento en televisión del caso Marta del Castillo.* (2009, 9 marzo). Consejo Audiovisual de Andalucía. <https://www.consejoaudiovisualdeandalucia.es/actividad/actualidad/noticias/2009/03/el-consejo-audiovisual-de-andalucia-remite-la-fiscalia-el-info>
- *El tratamiento informativo del caso de Asunta Basterra.* (2013, 4 octubre). Colexio Profesional de Xornalistas de Galicia. <http://xornalistas.gal/biblioteca/o-tratamiento-informativo-do-caso-de-asunta-basterra/>
- *elplural.com.* (2019, 18 noviembre). *Autocrítica por Diana Quer en Espejo Público: “Nos da vergüenza cosas que hemos publicado”.* El Plural. [https://www.elplural.com/comunicacion/autocritica-por-diana-quer-en-espejo-publico-nos-da-vergüenza-cosas-que-hemos-publicado\\_117031102](https://www.elplural.com/comunicacion/autocritica-por-diana-quer-en-espejo-publico-nos-da-vergüenza-cosas-que-hemos-publicado_117031102)
- *elplural.com.* (2019a, septiembre 12). *Lea íntegro el comunicado de la madre del pequeño Gabriel.* El Plural. [https://www.elplural.com/sociedad/lea-integro-comunicado-madre-pequeno-gabriel-peticion\\_223826102](https://www.elplural.com/sociedad/lea-integro-comunicado-madre-pequeno-gabriel-peticion_223826102)
- *Escobar, S.* (2021, 25 marzo). *¿Dónde está Marta del Castillo? Las claves del caso que ha dejado una herida abierta.* elconfidencial.com. [https://www.elconfidencial.com/sucesos/2021-01-24/claves-caso-marta-del-castillo-que-paso\\_2840516/](https://www.elconfidencial.com/sucesos/2021-01-24/claves-caso-marta-del-castillo-que-paso_2840516/)
- *Escobar, S., & Suárez, C.* (2020, 16 diciembre). *Las claves del «caso Gabriel Cruz»: ¿por qué Ana Julia Quezada es condenada a la máxima pena?* elconfidencial.com.

[https://www.elconfidencial.com/espana/andalucia/2020-12-16/claves-caso-gabriel-cruz-juicio-ana-julia-quezada\\_2200943/](https://www.elconfidencial.com/espana/andalucia/2020-12-16/claves-caso-gabriel-cruz-juicio-ana-julia-quezada_2200943/)

- *Espectacularización de los hechos y poco rigor en el tratamiento televisivo del caso Marta del Castillo.* (2009). Consejo Audiovisual de Andalucía. <https://www.consejoaudiovisualdeandalucia.es/actividad/actualidad/noticias/2009/04/espectacularizacion-de-los-hechos-y-poco-rigor-en-el-tratamien>
- Europa Press. (2016, 1 junio). *Cronología del caso Yeremi Vargas.* europapress.es. <https://www.europapress.es/sociedad/noticia-cronologia-caso-yeremi-vargas-20150917133550.html>
- Europa Press. (2018, 6 abril). *La autopsia revela que Gabriel Cruz murió «una o dos horas después de comer».* El Mundo. <https://www.elmundo.es/andalucia/2018/04/05/5ac61b21ca47417e5c8b4580.html>
- Europa Press. (2019, 10 marzo). *Doce años sin Yéremi: las claves de una desaparición con muchas sombras.* www.20minutos.es - Últimas Noticias. <https://www.20minutos.es/noticia/3583824/0/doce-anos-sin-yeremi-claves-desaparicion/>
- F. (2021, 29 marzo). *El CAA denuncia dos casos flagrantes de mala praxis informativa.* FeSP - Federación de Sindicatos de Periodistas. <https://fesperiodistas.org/el-cao-denuncia-dos-casos-flagrantes-de-mala-praxis-informativa/>
- Fadón, C. (2017). *Información sobre personas desaparecidas en los magazines matinales televisivos. El ‘caso Diana Quer’ en La Mañana de TVE y el Programa de Ana Rosa de Telecinco.* [https://uvadoc.uva.es/bitstream/handle/10324/25003/TFG\\_F\\_2017\\_35.pdf?sequence=1&isAllowed=y](https://uvadoc.uva.es/bitstream/handle/10324/25003/TFG_F_2017_35.pdf?sequence=1&isAllowed=y)
- Fernández, E. (2020, 29 enero). *La responsabilidad del periodismo frente al circo mediático.* Cuadernos de Periodistas. <https://www.cuadernosdeperiodistas.com/la-responsabilidad-del-periodismo-frente-al-circo-mediatico/>
- Fernández, J. M. (2014, 2 diciembre). *La hipocresía de Telecinco en el caso «Marta del Castillo».* elconfidencial.com. [https://www.elconfidencial.com/television/2010-02-24/la-hipocresia-de-telecinco-en-el-caso-marta-del-castillo\\_518745/](https://www.elconfidencial.com/television/2010-02-24/la-hipocresia-de-telecinco-en-el-caso-marta-del-castillo_518745/)
- Figueredo, E. (2020, 18 noviembre). *Aparece ahorcada en la cárcel Rosario Porto, condenada por el asesinato de su hija Asunta.* La Vanguardia. <https://www.lavanguardia.com/sucesos/20201118/49531961074/madre-asunta-carcel-brieva-rosario-porto.html>

- *Fracaso sonoro de la autorregulación*. (2013, 3 octubre). Federación de Sindicatos de Periodistas. <https://fesperiodistas.org/fracaso-sonoro-de-la-autorregulacion/>
- Galdeano, L. (2019, 31 mayo). El circo tras una desaparición. *Libertad Digital - Cultura*. <https://www.libertaddigital.com/cultura/libros/2019-05-31/la-sospecha-fiona-barton-circo-desapariciones-1276639258/>
- Galego, V. (2014, 6 junio). *As fotos de Asunta Basterra*. Asociación de medios en gallego. Comunicado. <http://vitaminasparaogalego.blogspot.com/2014/06/as-fotos-de-asunta-basterra.html>
- Gallego, E. C. (2014, 9 junio). *O comité de empresa da TVG condena que a canle pública sacase á luz as fotos de Asunta*. El correo gallego. <https://www.elcorreogallego.es/hemeroteca/comite-empresa-da-tvg-condena-canle-publica-sacase-luz-as-fotos-asunta-CLCG873562>
- Gans, Herbert J. (1979). *Deciding what's news: A study of CBS evening news, NBC nightly news, Newsweek, and Time*. Evanston. Northwestern University Press. ISBN: 978 00 94633902
- Gibert, A. (2021b, marzo 10). *¿Dónde está Yéremi? El niño desaparecido hace 14 años en Gran Canaria*. El Caso. [https://elcaso.elnacional.cat/es/noticias/caso-yeremi-vargas-nino-desaparecido-gran-canaria-antonio-ojeda\\_47039\\_102.html](https://elcaso.elnacional.cat/es/noticias/caso-yeremi-vargas-nino-desaparecido-gran-canaria-antonio-ojeda_47039_102.html)
- Gomis, L. (1991, p.144). *Teoría del periodismo. Cómo se forma el presente*. Mitre, Barcelona.
- Grados, A. (2009, 17 febrero). *El 'Caso Marta del Castillo': ¿solo información, morbo o "circo mediático?"* www.20minutos.es - Últimas Noticias. <https://www.20minutos.es/noticia/451016/0/marta/castillo/medios/>
- Gubern, R. (2007, 23 septiembre). El infortunio como espectáculo. *EL PAÍS*. [https://elpais.com/diario/2007/09/23/opinion/1190498412\\_850215.html](https://elpais.com/diario/2007/09/23/opinion/1190498412_850215.html)
- H, S. (2020, 6 febrero). *El Estado asume su culpa en el crimen de Mari Luz Cortés y pagará 60.000 euros a sus padres*. Huelva Información. [https://www.huelvainformacion.es/huelva/Estado-indemnizara-60000-padres-Mari-Luz-Cortes-Santiago-Valle\\_0\\_1435056862.html](https://www.huelvainformacion.es/huelva/Estado-indemnizara-60000-padres-Mari-Luz-Cortes-Santiago-Valle_0_1435056862.html)
- Haba, R. (2011, 24 octubre). *El entorno de Bretón achaca su envío a la cárcel «a la presión mediática»*. Diario Córdoba. <https://www.diariocordoba.com/cordoba-ciudad/2011/10/24/entorno-breton-achaca-envio-carcel-37699327.html>
- Herrera, P. (2014, 30 diciembre). *Cuando el asesinato es un circo*. Negratinta. <https://negratinta.com/cuando-el-asesinato-es-un-circo/>

- Herrero, C. (2009). Los sucesos en Internet: diarios, foros y blogs. *Internet como fuente generadora de contenidos especializados*, 185–205. <https://bit.ly/3rrWgZx>
- Herrero, E. (2012). *Fuentes periodísticas y redes sociales en las noticias de Marta del Castillo*. <https://bit.ly/2OrdRSW>
- Herrero, E. (2013). *El tratamiento audiovisual de los sucesos en la web. Un caso de estudio sobre el tratamiento de las noticias de Marta del Castillo en Rtve.es y Telecinco.es*. <https://bit.ly/3v2oJHJ>
- I., R. (2019, 28 agosto). *Periodistas y jueces abogan por evitar un «circo mediático» en el juicio de Ana Julia Quezada*. Ideal. <https://www.ideal.es/almeria/almeria/periodistas-jueces-abogan-20190828001848-ntvo.html>
- *Informe 2/2009. Sobre el tratamiento informativo del caso Marta del Castillo*. (2009). Consejo Audiovisual de Andalucía. <https://www.consejoaudiovisualdeandalucia.es/actividad/actuaciones/informes/2009/03/informe-22009-sobre-el-tratamiento-informativo-del-caso-marta>
- *Informe 7/2009. Sobre la protección del derecho al honor, la intimidad y la propia imagen de los menores en relación con el caso Marta del Castillo*. (2009). Consejo Audiovisual de Andalucía. <https://www.consejoaudiovisualdeandalucia.es/actividad/actuaciones/informes/2009/05/informe-72009-sobre-la-proteccion-del-derecho-al-honor-la-int>
- Jabois, M. (2020, 19 noviembre). *Caso Asunta: ¿Qué mató al «pajarillo?»*: El Mundo. <https://www.elmundo.es/espana/2020/11/18/5fb4f12efc6c8323628b45c2.html>
- *La FAPE insta a los medios a cumplir las normas deontológicas en el caso de las menores de Tenerife*. (2021, 11 junio). Asociación de Periodistas de Santa Cruz de Tenerife. <https://tenerife.fape.es/la-fape-insta-a-los-medios-a-cumplir-las-normas-deontologicas-en-el-caso-de-las-menores-de-tenerife/>
- *La FAPE, junto a la AP-APAL y CPPA Almería, apela al respeto y a la ética en la cobertura informativa del caso del pequeño Gabriel*. (2018, 13 marzo). Asociación de la Prensa de Almería. <https://almeria.fape.es/la-fape-junto-a-la-ap-apal-y-cppa-almeria-apela-al-respeto-y-a-la-etica-en-la-cobertura-informativa-del-caso-del-pequeno-gabriel/>
- *La madre de Maddy McCann ante el juez: «Me sentí violada por la prensa»*. (2011, 24 noviembre). *Infobae*. <https://www.infobae.com/2011/11/24/1038730-la-madre-maddy-mccann-el-juez-me-senti-violada-la-prensa/>

- *La triangulación de metodologías cualitativas y cuantitativas en los estudios comparativos internacionales de las culturas periodísticas*. (2015, junio). PODIUM.
- Lardiés, A. (2019, 11 octubre). *El circo de los Quer y los medios sin escrúpulos*. Vozpópuli. [https://www.vozpopuli.com/medios/familia-diana-Quer-responsabilidad-medios-comunicacion\\_0\\_1289572607.html](https://www.vozpopuli.com/medios/familia-diana-Quer-responsabilidad-medios-comunicacion_0_1289572607.html)
- laSexta.com. (2020, 9 marzo). «El Rubio», sospechoso del caso Yéremi Vargas, muy alterado al salir de prisión: "Yo no tengo culpa..." . LaSexta. [https://www.lasexta.com/noticias/sociedad/el-rubio-sospechoso-del-caso-yeremi-vargas-muy-alterado-al-salir-de-prision-yo-no-tengo-culpa-de-nada\\_202003095e663cac1eff86000107ff99.html](https://www.lasexta.com/noticias/sociedad/el-rubio-sospechoso-del-caso-yeremi-vargas-muy-alterado-al-salir-de-prision-yo-no-tengo-culpa-de-nada_202003095e663cac1eff86000107ff99.html)
- López, U. (2018). *El Crimen de Alcàsser: Tratamiento informativo en las cadenas de televisión españolas en los 90*. <https://core.ac.uk/download/pdf/250407071.pdf>
- *Los operadores en Andalucía rectifican y evitan la difusión de imágenes de menores en el caso Marta del Castillo*. (2009). Consejo Audiovisual de Andalucía. <https://www.consejoaudiovisualdeandalucia.es/actividad/actualidad/noticias/2009/05/1/os-operadores-en-andalucia-rectifican-y-evitan-la-difusion-de>
- M., E. (2012, 7 marzo). *Mari Luz Cortés: 54 días en vilo y cuatro años sin ella*. ABC. [https://www.abc.es/espana/abci-cinco-mariluz-cortes-201203070000\\_noticia.html](https://www.abc.es/espana/abci-cinco-mariluz-cortes-201203070000_noticia.html)
- Mahía, A. (2015, 1 noviembre). *La caída a los infiernos de una familia modélica*. La Voz de Galicia. [https://www.lavozdegalicia.es/noticia/galicia/2015/11/01/caida-infiernos-familia-modelica/0003\\_201511G1P4991.htm](https://www.lavozdegalicia.es/noticia/galicia/2015/11/01/caida-infiernos-familia-modelica/0003_201511G1P4991.htm)
- Maldonado, G. (2019, 20 junio). *Alcàsser o la cara B de España*. The Objective. <https://theobjective.com/elsubjetivo/alcasser-o-la-cara-b-de-espana>
- Marta, C., Osuna, S., & Gil, J. (2020). *La producción del discurso escrito en redes sociales respecto a las desapariciones de personas y consiguientes juicios paralelos. El caso de Gabriel Cruz en Twitter y Facebook*. <https://bit.ly/2MVKAZt>
- *Más sobre el caso Bastera*. (2013, 3 octubre). Federación de Sindicatos de Periodistas. <https://fesperiodistas.org/mas-sobre-el-caso-bastera/>
- Mauri, I., Rodríguez, M. M., & Cantalapiedra, M. J. (2012). La pobreza de las fuentes en la cobertura de sucesos de impacto por los diarios de referencia en España. *Revista Ámbitos*, (v.21, pp, 81–100). <https://bit.ly/3br7NTE>
- Montero, L. M. (2020, 14 julio). *Caso Yéremi Vargas: La familia pide reabrir el caso apoyándose en un testigo presencial que reconoció el*. *Eelcierredigital.com*.

<https://elcierredigital.com/sucesos/831486522/yeremi-vargas-nuevas-pruebas-reapertura-caso.html>

- MultiMedia Team. (2011, 6 mayo). *Guía de información para familiares de personas desaparecidas de Asociación SOSdesaparecidos*. Fuentes Documentales. Bienestar y protección Infantil. Federación de Asociaciones para la Prevención del Maltrato Infantil.  
<https://www.bienestaryproteccioninfantil.es/fuentes1.asp?sec=40&subs=600&cod=4044&page=>
- Navarrete, L. (2014). *Los juicios paralelos: análisis del tratamiento mediático del caso José Bretón*. <https://bit.ly/3enQ6pX>
- Navarro, M. (2019, 10 septiembre). *Ana Julia Quezada tuvo “entre 45 y 90 minutos agonizando” a Gabriel Cruz*. La Vanguardia. <https://www.lavanguardia.com/sucesos/20190910/47273173829/ana-julia-quezada-gabriel-cruz-crimen.html>
- Nogales, A.I. y Torres, P. (2018). *Calidad informativa y Periodismo de sucesos: Aproximación a la cobertura del caso Asunta*. Estándares e indicadores para la calidad informativa en los medios digitales (pp. 107-124). Ediciones Egregius
- *O Colexio de Xornalistas pide tratar o caso de Diana Quer como. . .* (2018, 3 enero). Colexio Profesional de Xornalistas de Galicia. <http://xornalistas.gal/novas-eventos/novas/o-colexio-de-xornalistas-pide-tratar-o-caso-de-diana-quer-como-violencia-de-xenero-e-reclama-respecto-a-intimidade-das-menores/>
- *O comité de empresa da TVG condena que a canle pública sacase á. . .* (2014, 10 junio). Colexio Profesional de Xornalistas de Galicia. <http://xornalistas.gal/novas-eventos/novas/o-comite-de-empresa-da-tvg-condena-que-a-canle-publica-sacase-a-luz-as-fotos-de-asunta/>
- Oliver, V. (2019). *La ética en la cobertura informativa de sucesos. El caso Bretón*. <https://bit.ly/2OA0RdB>
- Ordóñez, A. (2017). *Del estilo literario al infoentretenimiento. Las desapariciones en la prensa española (1992–2017)*. <https://bit.ly/30mK9kE>
- Pablos, J. M. (1997, pp.23-24). *Amarillo en prensa*. Ediciones Idea. Santa Cruz de Tenerife, Canarias.
- Padilla, M. (2004, 4 noviembre). *Universidad Autónoma del Caribe - “Hemos fracasado en la construcción de un discurso mediático de la paz”*, Omar Rincón.

- Universidad Autónoma del Caribe. <https://www.uac.edu.co/admisiones/item/1887-hemos-fracasado-en-la-construccion-de-un-discurso-mediatico-de-la-paz-omar-rincon>
- Patricia Ramírez, madre de Gabriel: ¿Que más necesitan para no destrozarse más la imagen de mi hijo? (2019, 12 septiembre). Asociación de la Prensa de Almería. <https://almeria.fape.es/patricia-ramirez-madre-de-gabriel-que-mas-necesitan-para-no-destrozar-mas-la-imagen-de-mi-hijo/>
  - Pequeño Gabriel: tirón de orejas a un sector de la televisión matinal. (2018, 19 marzo). Asociación de la Prensa de Almería. <https://almeria.fape.es/pequeno-gabriel-tiron-de-orejas-a-un-sector-de-la-television-matinal/>
  - Pereiro, X. M. (2019, 28 agosto). *Diana Quer, del asesinato como un «reality show»*. ctxt.es | Contexto y Acción. <https://ctxt.es/es/20190828/Politica/27970/Xos%C3%A9-Manuel-Pereiro-Diana-Quer-asesinato-violencia-machista-juicio.htm>
  - *Por una Ley que proteja a las víctimas de delitos violentos mediáticos*. (2021). Change.Org. <https://www.change.org/p/gobierno-de-espa%C3%B1a-por-una-ley-que-proteja-a-las-v%C3%ADctimas-de-delitos-violentos-medi%C3%A1ticos>
  - Pretel, D. R. (2020, 2 marzo). Pisamos la calle: ¿Cuántas personas desaparecen en España? *Onda Cero*. [https://www.ondacero.es/noticias/sociedad/pisamos-calle-datos-desapariciones-espana\\_202003025e5d0f450cf2ac676dcbb620.html](https://www.ondacero.es/noticias/sociedad/pisamos-calle-datos-desapariciones-espana_202003025e5d0f450cf2ac676dcbb620.html)
  - *Pronunciamento de excepción do Sindicato de Xornalistas de Galicia*. . . (2013, 9 octubre). Colexio Profesional de Xornalistas de Galicia. <http://xornalistas.gal/novas-eventos/novas/pronunciamento-de-excepcion-do-sindicato-de-xornalistas-de-galicia-sobre-o-tratamiento-informativo-do-caso-asunta-basterra/>
  - Puebla, B., & Lozano, V. (2014). *Periodismo jurídico. El tratamiento informativo en prensa del caso Marta del Castillo en los diarios El País y El Mundo*. <https://bit.ly/3cp8719>
  - *Rechazo al tratamiento del caso Asunta Basterra*. (2013, 1 octubre). Federación de Sindicatos de Periodistas. <https://fesperiodistas.org/rechazo-al-tratamiento-del-caso-asunta-basterra/>
  - Recio, E. (2016, 22 septiembre). *¿Por qué mi desaparecido cuenta menos que otros?* El Mundo. <https://www.elmundo.es/sociedad/2016/09/22/57e2ecdc46163fff178b456c.html>
  - *Recomendaciones del CAA en relación a la retransmisión televisiva del juicio por la desaparición de Marta del Castillo | Defensa de la Audiencia*. (2011). Consejo Audiovisual de Andalucía.

- <https://www.consejoaudiovisualdeandalucia.es/actividad/actuaciones/recomendaciones/2011/10/recomendaciones-del-cao-en-relacion-la-retransmision-t>
- *Recomendaciones del CAA sobre el tratamiento informativo del juicio oral por la desaparición y asesinato de un menor en Almería | Defensa de la Audiencia.* (2019, 4 septiembre). Consejo Audiovisual de Andalucía. <https://www.consejoaudiovisualdeandalucia.es/actividad/actuaciones/recomendaciones/2019/09/recomendaciones-del-cao-sobre-el-tratamiento-informati>
  - Redacción (2018, 14 marzo). *Un nuevo y triste circo mediático en Almería.* Málaga Hoy. [https://www.malagahoy.es/opinion/editorial/nuevo-triste-circo-mediatico-Almeria\\_0\\_1226877851.html](https://www.malagahoy.es/opinion/editorial/nuevo-triste-circo-mediatico-Almeria_0_1226877851.html)
  - Redacción Galicia Press(2019, 28 octubre). *¿Puede tener el Chicle un juicio justo tras la exposición mediática del caso Diana Quer?* Galiciapress. <https://www.galiciapress.es/texto-diario/mostrar/1611480/asesinato-diana-quer-llega-juicio-peticion-prision-permanente-revisable-chicle>
  - Redacción La Vanguardia. (2015, 30 septiembre). *La defensa de los padres de Asunta piden límites en la difusión del juicio.* La Vanguardia. <https://www.lavanguardia.com/sucesos/20150930/54436932790/defensa-de-padres-de-asunta-pide-limites-en-difusion-del-juicio.html>
  - Redondo, M. (2012). *El sensacionalismo y su penetración en la prensa española de calidad. El caso McCann en El País, El Mundo y ABC.* <https://bit.ly/3kTmx0s>
  - Reguero, P., & Plaza, S. (2018, 2 enero). *Diez titulares con los que los medios culparon a Diana Quer de la desaparición de Diana Quer.* www.elsaltodiario.com. <https://www.elsaltodiario.com/violencia-machista/diez-titulares-con-los-que-los-medios-culparon-a-diana-quer-de-la-desaparicion-de-diana-quer>
  - *Resolución 14/2008. Tratamiento informativo de sucesos en el programa «Vista pública» de Canal Sur TV | Defensa de la Audiencia.* (2008). Consejo Audiovisual de Andalucía. <https://www.consejoaudiovisualdeandalucia.es/actividad/actuaciones/resoluciones/2008/01/resolucion-142008-tratamiento-informativo-de-sucesos-en-e>
  - *Resolución 7/2009. Tratamiento informativo del Caso Marta del Castillo en el programa «Andalucía Directo» de Canal Sur TV | Defensa de la Audiencia.* (2009). Consejo Audiovisual de Andalucía. <https://www.consejoaudiovisualdeandalucia.es/actividad/actuaciones/resoluciones/2009/01/resolucion-72009-tratamiento-informativo-del-caso-marta-d>

- Restrepo, J. D., & Herrán, M. T. (1995). *Ética para periodistas*. TM Ediciones.
- Rincón, R., & Vallellano, L. (2020, 19 marzo). *El pederasta que asesinó a Mari Luz, condenado a 22 años de cárcel*. EL PAÍS. S. [https://elpais.com/diario/2011/03/19/sociedad/1300489203\\_850215.html](https://elpais.com/diario/2011/03/19/sociedad/1300489203_850215.html)
- Robles, Á. (2020, 11 diciembre). *Bretón, un monstruo en Las Quemadillas*. El Día de Córdoba. [https://www.eldiadecordoba.es/suplementos-el-dia-de-cordoba/20-aniversario/Breton-monstruo-Quemadillas\\_0\\_1527447417.html](https://www.eldiadecordoba.es/suplementos-el-dia-de-cordoba/20-aniversario/Breton-monstruo-Quemadillas_0_1527447417.html)
- Rodríguez, R. M. (2016). *Las fuentes informativas en el periodismo de sucesos. Análisis de la prensa escrita*. <https://bit.ly/38hWf2Z>
- Román, P. (2020). *Sensacionalismo mediático y vulneración de derechos en el caso de Gabriel Cruz*. <https://bit.ly/3c7ZrPK>
- Saad, A. S. (2011). *El sensacionalismo o la "insurrección" de las masas*. Razón y palabra, (78).
- Serrano, C. (2018). *Sociocentrismo en la prensa: las desapariciones de Diana Quer y Teresa Mercé en El País y Las Provincias*. <https://bit.ly/3elZ1bd>
- Skirej, A. (2017). *La des-dramatización de noticias de sucesos y tribunales. El caso Marta del Castillo*. <https://bit.ly/2PDtGGF>
- Telecinco.es. (2011, 25 febrero). *Isabel, la mujer de Santiago del Valle: «Mi marido se cargó a Mari Luz»*. Telecinco. [https://www.telecinco.es/elprogramadeanarosa/isabel-garcia-mi-marido-se-cargo-a-mari-luz\\_0\\_1179150159.html](https://www.telecinco.es/elprogramadeanarosa/isabel-garcia-mi-marido-se-cargo-a-mari-luz_0_1179150159.html)
- Telecinco.es. (2020, 4 mayo). *Irene, la madre de Mari Luz: «Espero que los presos se lo jueguen como si fuese una tómbola y él sea el premio»*. Telecinco. [https://www.telecinco.es/elprogramadeanarosa/Irene-Mari-Luz-Espero-jueguen\\_0\\_1178625177.html](https://www.telecinco.es/elprogramadeanarosa/Irene-Mari-Luz-Espero-jueguen_0_1178625177.html)
- Torres, P. (2018). Periodismo y educación: la enseñanza en ética y deontología periodística a través del Caso Asunta. En *Presente y futuro de la educación: planteamientos teóricos, experiencias y nuevos Modelos Educativos* (1.ª ed., pp. 139–160). Ediciones Egregius.
- Torres, P. (2019). Fake news y ética periodística: análisis de las informaciones publicadas en los medios de comunicación sobre el caso Asunta Bastera. En *Nuevos debates para la comunicación y la filosofía* (pp. 103–116). Ediciones Egregius. <https://bit.ly/3taHRSj>

- U.F. (2020, 19 noviembre). *La niña de la cuneta: ¿Por qué mataron a Asunta?* Faro de Vigo. <https://www.farodevigo.es/sociedad/2020/11/19/nina-cuneta-mataron-asunta-23330527.html>
- *Un pacto ético sobre la cobertura informativa del juicio por la desaparición y asesinato del pequeño Gabriel Cruz.* (2019, 9 septiembre). Asociación de Periodistas de Almería. <https://almeria.fape.es/un-pacto-etico-sobre-la-cobertura-informativa-del-juicio-por-la-desaparicion-y-asesinato-del-pequeno-gabriel-cruz/>
- Unesco. (1983). *Principios Internacionales de Ética Profesional en el Periodismo.* <https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/5791502.pdf>
- Unidad Editorial Internet. (2011, 19 diciembre). *La familia materna de Ruth y José quiere apartarse de los medios y «del circo mediático».* Andalucía, elmundo.es. <https://www.elmundo.es/elmundo/2011/12/19/andalucia/1324302397.html>
- V., D. R. (2020, 15 julio). *Las 5 peticiones de la madre dolida de Gabriel para que se haga justicia y no vuelva a pasar.* El Español. [https://www.elespanol.com/reportajes/20200629/peticiones-madre-dolida-gabriel-justicia-no-vuelva/501200407\\_0.html](https://www.elespanol.com/reportajes/20200629/peticiones-madre-dolida-gabriel-justicia-no-vuelva/501200407_0.html)
- Vargas, M. (2012, p. 15). *La civilización del espectáculo.* <https://bit.ly/36sHpVV>
- VerteLe. (2015, 2 octubre). *Alfonso Bastera llama «estercoleros» a los medios por su tratamiento del caso Asunta.* [https://vertele.eldiario.es/videos/actualidad/alfonso-bastera-estercoleros-tratamiento-asunta\\_1\\_7584619.html](https://vertele.eldiario.es/videos/actualidad/alfonso-bastera-estercoleros-tratamiento-asunta_1_7584619.html)
- Viciano, M. T. (2018). *Tendencia hacia el infoentretenimiento en los informativos televisivos españoles: el caso de Gabriel Cruz en TVE, Antena 3 y Telecinco.* [http://repositorio.ual.es/bitstream/handle/10835/7033/TFM\\_VICIANA%20VARGAS,%20MARIA%20TRINIDAD.pdf?sequence=1](http://repositorio.ual.es/bitstream/handle/10835/7033/TFM_VICIANA%20VARGAS,%20MARIA%20TRINIDAD.pdf?sequence=1)
- Villegas, E. (2020, 18 noviembre). *Caso Asunta: el crimen de una niña a manos de sus padres que conmocionó a toda España.* Tu Otro Diario. <https://www.tuotrodiario.com/noticias/20201118204594/caso-asunta-bastera-asesinato-juicio#:~:text=Tras%20el%20veredicto%2C%20la%20Audiencia,a%20C3%B1os%20de%20prisi%C3%B3n%20cada%20uno>
- Unidad Editorial Internet. (2011, 19 diciembre). *La familia materna de Ruth y José quiere apartarse de los medios y «del circo mediático».* El Mundo. <https://www.elmundo.es/elmundo/2011/12/19/andalucia/1324302397.html>

- Delgado, D. (2019, 8 octubre). Ruth Ortiz: «De José Bretón no quiero saber nada; solo que me llamen para decirme que se ha muerto». ABC Sevilla. [https://sevilla.abc.es/andalucia/cordoba/sevi-ruth-ortiz-breton-no-quiero-saber-nada-solo-llamen-para-decirme-muerto-201910072231\\_noticia.html](https://sevilla.abc.es/andalucia/cordoba/sevi-ruth-ortiz-breton-no-quiero-saber-nada-solo-llamen-para-decirme-muerto-201910072231_noticia.html)
- Gallego, E. C. (2014, 20 septiembre). Familiares y amigos cercanos la recordarán «alejados de circos mediáticos». El correo gallego. <https://www.elcorreogallego.es/hemeroteca/familiares-amigos-cercanos-recordaran-alejados-circos-mediaticos-FFCG891114>
- Enguix, S. (2007, 23 noviembre). Pornografía sentimental. La Vanguardia. <https://blogs.lavanguardia.com/valencia/pornografia-sentimental>
- Rodríguez, P. (2021, 3 mayo). *Madeleine McCann, 14 años desaparecida y a escasos días del que sería su 18 cumpleaños*. La Razón. <https://www.larazon.es/internacional/20210503/c7eodmox2bevldnlrroubwa5q.html>
- THOMAS. B. (1990). *Finding Truth in the Age of «Infotainment»*. 19 de enero 1990. Washington D.C.: Editorial Research Reports

## ANEXO:

	Yeremi Vargas	Madeleine McCann	Mari Luz Cortes	Marta del Castillo	Ruth y José Bretón	Asunta Basterra	Diana Quer	Gabriel Cruz
Cobertura informativa de la desaparición e investigación								
¿Cuándo comienza la mediatización de esa cobertura?	Desde el momento inicial de la búsqueda.	Desde el momento inicial de la búsqueda.	Desde el momento inicial de la búsqueda.	Desde el momento inicial de la búsqueda pero, sobre todo, a raíz de detenerse a los sospechosos.	Desde el momento inicial de la búsqueda, pero, sobre todo, al conocerse más sobre José Breton (padre).	Cuando comienza el proceso judicial.	Desde el momento inicial de la búsqueda, pero sobre todo a raíz de conocerse más sobre la familia Quer.	Desde el momento inicial de la búsqueda, pero sobre todo a raíz del proceso judicial.
¿Se difunden imágenes del menor?	Sí.	Sí.	Sí.	Sí.	Sí.	Sí.	Sí.	Sí.
¿Se obtienen esas imágenes con consentimiento y de manera lícita?	Sí.	Sí.	Sí.	No. Se obtienen imágenes del perfil en la red social Tuenti de la víctima.	Sí.	No. Algunas son obtenidas sin consentimiento y otras son filtradas del ordenador del padre de Asunta.	No. Se obtienen imágenes del perfil en la red social Instagram de la víctima.	Sí.
¿Los padres participan activamente ante los medios?	Sí, sobre todo Ithaisa Suárez (madre).	No. Conforme pasa el tiempo se muestran más reticentes con los medios.	Sí, sobre todo Juan Carlos Cortés (padre).	Sí, sobre todo Antonio del Castillo (padre)	La familia materna sí, pero acaban desligándose de los medios.	No, los padres son los acusados.	Sí. Sobre todo Juan Carlos Quer (padre).	Al principio sí, pero acaban desligándose de los medios.

<b>¿Alguna de las imágenes difundidas compromete al desaparecido?</b>	No.	No.	No.	Sí. Se difunden imágenes con su ex-pareja y asesino para hablar de su relación.	No.	Sí. Se difunden imágenes del ordenador de Alfonso Bastera en los que aparece Asunta semidesnuda y también imágenes explícitas del cuerpo, en la lejanía, antes del levantamiento del cadáver.	Sí. Se difunden imágenes de la víctima con el fin de juzgarla o increparla por su vida social, amistades, etc.	No.
<b>Cuándo finaliza la desaparición, ¿dejan de difundirse esas imágenes?</b>	No.	No.	No.	No.	No.	No.	No.	No.
<b>¿Se difunde algún bulo o fake news?</b>	Sí.	Sí.	No.	Sí.	Sí.	Sí.	Sí.	Sí.
<b>¿Los padres o alguna persona cercana al entorno de la víctima se ha quejado del tratamiento informativo recibido?</b>	No se matiza.	Sí.	No se matiza.	Sí.	Sí.	Sí.	Sí.	Sí.

¿Se le atribuye algún elemento, nombre o característica diferencial al menor desaparecido?	No.	No.	No.	No.	No.	Sí. 'El pajarillo' o 'La niña de la cuneta'.	No.	Sí. 'El pescaíto'.
¿Se hace algún programa o publicación especial para abordar la desaparición?	Sí.	Sí.	Sí.	Sí.	Sí.	Sí.	Sí.	Sí.
¿Llama especialmente la atención algún acontecimiento durante la cobertura informativa?	Sí. La puesta en libertad del principal sospechoso.	Sí. El hecho de que la policía portuguesa declare sospechosos a los padres da un giro al caso.	Sí. La confesión de Isabel García en directo en <i>El Programa de Ana Rosa</i> , admitiendo que su marido la mató.	Sí. Que una especie de 'pacto de silencio' entre los acusados les lleve a declarar hasta nueve versiones de los hechos.	Sí. Que la primera foronse dictaminara que los huesos no eran de los niños y se tuviera que esperar más de un año por un segundo dictamen.	Sí, en numerosas ocasiones. La detención de los padres, sus declaraciones o el registro de la casa son algunos momentos que se siguen de cerca.	Sí. Los problemas personales de la familia Quer por la custodia de su hija menor también son mediatizados. La detención de 'El Chile' supone otro acontecimiento destacable.	Sí. La detención de Ana Julia es grabada y filtrada en redes. Otros momentos como el entierro del menor también son foco de la atención mediática.
<b>Cobertura informativa del proceso judicial (en caso de haberlo)</b>								
¿Existe un juicio por el caso de esta desaparición?	No. Investigaciones sí.	No. Investigaciones sí.	Sí.	Sí.	Sí.	Sí.	Sí.	Sí.
¿Se hace más mediático este caso a raíz del juicio?	No.	No.	Sí.	Sí.	Sí.	Sí.	Sí.	Sí.

<p><b>¿A quién se juzga?</b></p>			<p>A Santiago del Valle y a su hermana.</p>	<p>A Miguel Carcaño, ex-pareja de Marta, Samuel Benitez, amigo y también al hermano mayor de Carcaño y un menor de edad.</p>	<p>A José Bretón, padre de Ruth y José.</p>	<p>A Alfonso Basterra y Rosario Porto, los padres de la menor.</p>	<p>A José Enrique Abuín, conocido como 'El Chicle'.</p>	<p>A Ana Julia Quezada, pareja del padre de Gabriel.</p>
<p><b>¿Influyen las características del acusado en el tratamiento informativo?</b></p>			<p>Sí. Se trata de un pederasta que estaba evadiendo una condena de abuso de menores.</p>	<p>Sí. Se trata de un joven conflictivo que ya había tenido otros problemas como el consumo de alcohol y hachís en alguna ocasión.</p>	<p>Sí. José Breton era un padre modelo. Su carrera como militar para los cascos azules de la ONU le hacían parecer, en un primer momento, incapaz de hacer daño a sus hijos.</p>	<p>Sí. La familia de Rosario Porto era de clase social alta. De hecho, Asunta había sido la primera niña china que llegó a Galicia como adoptada. Su carrera como abogada y la de su padre como un conocido periodista influyen.</p>		<p>Sí.</p>
<p><b>¿Hubo algún pacto ético o acuerdo durante el juicio?</b></p>				<p>No</p>	<p>No</p>	<p>No</p>	<p>No.</p>	<p>Sí, la madre de Gabriel, Patricia Ramírez, impulsa un pacto ético para proteger el juicio.</p>

<b>Relación con leyes</b>			Sí. El padre de Mari Luz Cortés defiende la Prisión Permanente Revisable públicamente.	Sí. El padre de Marta del Castillo defiende la Prisión Permanente Revisable públicamente.			Sí. Hubo algunas peticiones de que el crimen contra Diana Quer fuera juzgado como violencia de género.	Sí. Ana Julia Quezada se convierte en la primera mujer condenada a prisión permanente en España. Asimismo la madre de Gabriel promueve en la actualidad un proyecto de ley para evitar la difusión sensacionalista de imágenes de menores.
<b>Posicionamiento de los organismos reguladores ante el tratamiento informativo</b>								
<b>¿Se ha pronunciado la FAPE al respecto?</b>	No.	No.	No.	Sí.	No.	Sí pero de manera puntual. Ante la filtración de imágenes comprometidas de la menor, la FAPE apoya la exigencia de mayor respeto que realiza la Unión de Periodistas Valencianos.	No.	Sí. Durante los primeros días apelaron al rigor periodístico y más tarde muestran su apoyo público al pacto ético que promueve Patricia Ramírez.
<b>¿Ha emitido la asociación de prensa provincial algún comunicado al respecto?</b>	No.	No.	No.	Sí. La Asociación de Prensa de Sevilla se pronuncia sobre las filtraciones.	No.	No.	No.	Sí. Durante los primeros días se unen a la FAPE en una apelación al rigor periodístico y más tarde muestran su apoyo público al pacto ético que promueve Patricia Ramírez.

¿Ha emitido el Consejo Audiovisual de Andalucía algún comunicado al respecto?	No.	Sí. Emiten una resolución el 18/04/2008	No	Sí. Se han pronunciado en 12 ocasiones al respecto elaborando informes, comunicados y presentando resoluciones a las quejas.	No.	No	No.	Sí. Además de apoyar el pacto ético o la propuesta de ley, emiten un informe o recomendaciones entre otros pronunciamientos.
¿Ha emitido la Federación de Sindicatos de Periodistas de España algún comunicado al respecto?	No.	No.	No	No.	No.	No.	No.	No
¿Ha emitido el colegio profesional de periodistas de la comunidad autónoma algún comunicado al respecto?	No.	No.	No.	No.	No.	Sí, emitiendo un comunicado en el que apelaban al uso de las correctas prácticas periodísticas en el caso.	Sí. El Colegio de Periodistas de Galicia publica un comunicado el 03/01/2018	Sí, durante los primeros días emitieron un comunicado apelando a las buenas prácticas periodísticas.
¿Se ha criticado el sensacionalismo?	No.	Sí. En las dramatizaciones de las emisiones televisivas.	No.	Sí. Sobre todo, en el <i>modus operandi</i> de los medios para conseguir mantener vivo el interés.	No.	Sí.	No.	Sí.
¿Se ha criticado la utilización de las imágenes de menores?	No.	No.	No.	Sí. Se emplearon muchas imágenes de Marta y sus amistades con el fin de crear un perfil de ella y de los acusados.	No.	Sí.	Sí. Expresan su preocupación por el material difundido en redes sociales.	Sí.

<b>¿Se ha criticado la vulneración del derecho a la intimidad de los menores?</b>	No.	Sí. Se ha criticado el derecho a la intimidad de la menor y, sobre todo, la vulneración de este derecho hacia los padres.	No.	Sí. Precisamente vinculado al uso de imágenes de la menor.	No.	Sí.	Sí. Piden que los medios sean respetuosos con la privacidad de la víctima y sus familiares.	Sí.
<b>¿Se ha criticado la difusión de bulos o fake news sobre los desaparecidos o su entorno?</b>	No.	Sí. Puesto que se difundieron hipótesis no contrastadas que culpaban y criminalizaban a los padres por el asesinato de su hija.	No.	No.	No.	No.	No.	Sí.

CASO	TIPO DOC	AÑO	ORGANISMO	TEMA
GENERAL	Guía.	06/02/2013	Asociación de Familiares de Personas Desaparecidas sin Causa Aparente (Inter-SOS) y Asociación de la Prensa de Sevilla se hace eco.	Guía de Buenas Prácticas en el Tratamiento Informativo del Dolor ante situaciones como Ruth y José o Marta del Castillo. Trata: responsabilidad periodista y responsabilidad del medio, emisiones informativas / programas magazines o especiales, indicadores del sensacionalismo y amarillismo, protección del menor y otras víctimas, buenas prácticas, uso del lenguaje, etc.
GENERAL	Informe/Resolución.	07/05/2013	FAPE, Comisión de Arbitraje, Quejas y Deontología del Periodismo.	La intervención retribuida de testigos y protagonistas de un proceso judicial, ante los medios. Se trata: derecho/deber de información, comparecencia mediática de testigos o de implicados en un proceso judicial, tratamiento mediático de sus testimonios, etc.
GENERAL	Guía.	01/01/2019	Comisión de Deontología y Garantías del Colegio Profesional de Periodistas de Andalucía.	Información sobre menores. Menciona las 11 pautas que establece la Comisión de Arbitraje de la FAPE para informar sobre menores y resuelve dudas sobre cuándo y cómo usar imágenes en la que aparezcan menores.
MADELEINE	Resolución.	18/9/2008	Consejo Audiovisual de Andalucía.	Tratamiento informativo inadecuado y sensacionalista del suceso relativo a la desaparición de Madeleine McCann en el programa <i>Vista pública</i> emitido por Canal Sur TV.
MARTA	Decisión.	27/2/2009	Consejo Audiovisual de Andalucía.	Decisión del Consejo Audiovisual de Andalucía sobre el tratamiento informativo que televisiones de ámbito local, autonómico y estatal han dado a la desaparición de la menor Marta del Castillo. Se insta a trasladar al Ministerio Fiscal el informe realizado para garantizar los dchos. del menor en Andalucía. Solicitan además, intervenir a los operadores de Antena 3 y Telecinco por emitir contenidos que atentan contra los dchos del menor. Por otro lado, el CAA afirma adoptar las decisiones pertinentes dentro de su marco de actuación y pide a todos los operadores públicos y privados de Andalucía a cumplir la legislación vigente.
MARTA	Informe.	17/3/2009	Consejo Audiovisual de Andalucía.	Informe general sobre el tratamiento informativo del caso de Marta del Castillo. Incluye antecedentes, análisis cuantitativo y cualitativo, etc.
MARTA	Decisión.	25/3/2009	Consejo Audiovisual de Andalucía.	Decisión del CAA sobre el tratamiento informativo dado en televisión a la desaparición de la menor Marta del Castillo ante el interés mediático generado por la detención, como inculpados, de conocidos de la víctima. En este documento se decide trasladar el informe previo realizado al Ministerio Fiscal para garantizar ley Derechos de Atención la Menor e insta a la RTVA a adoptar las medidas correctoras que eviten el tratamiento inadecuado de asuntos de esta índole en el programa <i>La tarde con María y Andalucía Directo</i> . Piden más respeto por las normas jurídicas, que las televisiones locales eviten malas prácticas y aprobar las "Recomendaciones generales sobre la aparición de menores en emisiones de televisión y radio relativas a sucesos luctuosos, dramáticos o relacionados con conductas ilegales". Emiten este comunicado a Colegio de Periodistas de Cataluña y a las partes interesadas.

MARTA	Resolución.	16/4/2009	Consejo Audiovisual de Andalucía.	<p>Motivo de la queja. La reclamante considera desmesurada y morbosa la cobertura de la noticia de la desaparición de la menor Marta del Castillo en todas las televisiones en general y en el programa <i>Andalucía Directo</i> de Canal Sur TV.</p> <p>Acuerdo adoptado. Queja estimada. El CAA no encuentra vulneración de los derechos de intimidad, honor y propia imagen de menores de edad en el programa <i>Andalucía Directo</i> en la fecha señalada por la reclamante aunque estima la queja sobre el tratamiento informativo del caso porque se contribuyó a tratar una tragedia como espectáculo, alargando la información e incidiendo en aspectos dolorosos. En este sentido, el CAA recuerda a la RTVA que el programa informativo <i>Andalucía Directo</i> debe responder a las normas establecidas en el Libro de Estilo y evitar el espectáculo y la inducción de juicios paralelos, en un espacio emitido en franja de protección reforzada.</p>
MARTA	Informe	5/5/2009	Consejo Audiovisual de Andalucía	Informe del CAA sobre la protección del derecho al honor, la intimidad y la propia imagen de los menores frente a intromisiones ilegítimas de los medios de comunicación en el ámbito de las competencias del Consejo en relación con el caso Marta del Castillo.
MARTA	Decisión ante la presentación de quejas.	14/5/2009	Consejo Audiovisual de Andalucía.	Decisión del Consejo Audiovisual de Andalucía sobre la presencia de menores de edad en el tratamiento informativo dado por las televisiones a la desaparición en Sevilla de Marta del Castillo. Por este, acuerdan que respetar los derechos de los menores no limita las informaciones sino que contribuye a una mayor cualificación de esta. Remiten a las partes implicadas el informe.
MARTA	Informe.	26/5/2009	Consejo Audiovisual de Andalucía.	Los operadores en Andalucía rectifican y evitan la difusión de imágenes de menores en el caso Marta del Castillo. Son las conclusiones del último informe del Consejo Audiovisual de Andalucía sobre el seguimiento del caso. 1 de 410 programas informativos y magazines estudiados en ese periodo de tiempo, ninguno difundió imágenes ni datos que hayan podido contribuir a la identificación de menores de edad. Además, comunican que deben preservar los derechos de los menores no tiene por qué suponer una limitación respecto al derecho a la información sino que, por el contrario, contribuye a una mayor cualificación de ésta.
MARTA	Comunicado.	5/6/2009	Asociación de la Prensa de Sevilla.	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Las comparecencias previstas ante la policía de varios periodistas sevillanos, para ser interrogados sobre sus fuentes en relación con las filtraciones publicadas en el caso "Marta del Castillo", no se realicen.</li> <li>2. Informan de que la policía continuará con la investigación de esas filtraciones.</li> <li>3. Agradecen muestras de apoyo hacia los periodistas.</li> </ol>
MARTA	Recomendaciones.	13/10/2011	Consejo Audiovisual de Andalucía.	Recomendaciones del CAA en relación a la retransmisión televisiva del juicio por la desaparición de Marta del Castillo. Se trata: no crear juicios paralelos, reclamar que la información es un instrumento, no espectáculo. Recalcar la obligación de rectificar, pedir que no entrevisten a testigos ni peritos del juicio mientras este dure. Además de el respeto a la presunción de inocencia, al derecho honor, intimidad y dignidad.
MARTA	Decisión ante la presentación de quejas.	9/11/2011	Consejo Audiovisual de Andalucía.	Decisión del Consejo Audiovisual de Andalucía, en relación al tratamiento informativo que magazines televisivos están dando al juicio por la desaparición de Marta del Castillo. El CAA ha recibido, entre el 18 de octubre y el 7 de noviembre, diecinueve quejas ciudadanas denunciando el tratamiento informativo que algunos programas televisivos están ofreciendo del juicio por desaparición, asesinato y violación de Marta del Castillo: 9 de ellas sobre magazines emitidos en 5, antena 3 y canal sur tv. La entrevista a la madre de uno de los imputados, así como la presencia de peritos o de testigos que participan en el proceso judicial contribuyedo a la celebración de un juicio mediático paralelo al que se está celebrando.

<b>MARTA</b>	Comunicado.	19/02/2009	Consejo Audiovisual de Andalucía.	El CAA realizará analizará el tratamiento informativo del caso Marta del Castillo y hará público un informe. Manifiestan "su solidaridad con la familia y su repulsa ante los comportamientos de determinados operadores televisivos en los que ha primado la captación de la audiencia ante la obligación de servicio público y el derecho constitucional de la ciudadanía a una información responsable, rigurosa y respetuosa con los derechos de los menores".
<b>MARTA</b>	Apoyo recomendaciones CAA.	17/10/2011	FAPE + Federación Andaluza de Asociaciones de la Prensa (FAAP).	Apoyo a las recomendaciones del Consejo Audiovisual de Andalucía sobre el juicio de Marta del Castillo.
<b>ASUNTA</b>	Comunicado.	3/10/2013	Colegio Profesional de Xornalistas de Galicia.	1. "Reclamamos la obligación de información veraz, objetiva e imparcial para que los medios de comunicación puedan trasladar al conjunto de la sociedad toda la información relevante. al caso." 2. "Como la veracidad de las fuentes, su contraste, la actualidad de la información y los límites que impone el derecho a la intimidad, la propia imagen y la presunción de inocencia. Por ello, y especialmente en momentos en los que se da una situación informativa como es el caso de Asunta Basterra, es fundamental apelar al compromiso con la sociedad tanto de profesionales como de editores de diferentes medios, ya sea en papel, televisión, radio o Internet".
<b>ASUNTA</b>	Comunicado.	9/10/2013	Sindicato de Periodistas de Galicia.	Ante el tratamiento amarillento y sensacionalista del caso de Asunta Basterra, el SXG llama a la autocrítica y la reflexión de los editores y advierte que el contexto laboral actual es un terreno fértil para este indefendible modelo pseudoinformativo.
<b>ASUNTA</b>	Comunicado.	5/6/2014	Unió de Periodistes Valencians y se hace eco la FAPE.	Ante las fotos publicadas hoy en varios periódicos en su edición impresa, donde se ve a la niña Asunta medio desnuda y tumbada en un sillón, imagen recuperada por la Policía del ordenador de su padre, Alfonso Basterra, la Unió de Periodistes Valencians recuerda, tanto a las autoridades responsables de preservar su identidad como a los medios de comunicación, la necesidad de respetar escrupulosamente lo establecido al respecto en la ley 1/96 (Ley de protección del menor): que dictamina que el interés del menor, tanto español como extranjero, prevalece en todos los casos.
<b>ASUNTA</b>	Comunicado.	06/06/2014	Asociación de medios en gallego.	La Asociación Gallega de Medios de Comunicación se opone radicalmente a la publicación de las llamadas fotografías "en bruto" de la niña Asunta Basterra. La entidad apela a las indicaciones de los medios que recogieron estas imágenes, para retirarlas lo antes posible. Los medios en lengua gallega entienden que la difusión de imágenes morbosas, que "parecen regocijarse en la exaltación de los peores instintos humanos, sólo guiadas por la peor búsqueda de públicos", se aleja mucho de "la más básica ética informativa y ciudadana".
<b>DIANA QUER</b>	Comunicado.	03/01/2018	Colegio Profesional de Xornalistas de Galicia.	El Colegio de Periodistas pide que el caso de Diana Quer sea tratado como violencia de género y exige respeto a la privacidad de los menores. El colegio muestra apoyo a las familias y también su preocupación por el material difundido en redes sociales.
<b>GABRIEL CRUZ</b>	Comunicado.	13/03/2018	FAPE junto a Asociación de la Prensa de Almería (AP-APAL) y el Colegio de Periodistas de Andalucía en Almería (CPPA Almería).	MADRID / ALMERÍA   FAPE / AP-APAL / CPPA ALMERÍA   La FAPE, como ya ha hecho la Asociación de la Prensa de Almería (AP-APAL) y el Colegio de Periodistas de Andalucía en Almería (CPPA Almería) en dos ocasiones en los últimos días, apela, a través de un comunicado, al respeto y a la ética en la cobertura informativa del caso del pequeño Gabriel Cruz Ramírez.
<b>GABRIEL CRUZ</b>	Recomendaciones.	04/09/2019	Consejo Audiovisual de Andalucía.	Recomendaciones del Consejo Audiovisual de Andalucía sobre el tratamiento informativo del juicio oral por la desaparición y asesinato de un menor en Almería.

<b>GABRIEL CRUZ</b>	Pacto ético.	09/09/2019	Consejo Audiovisual de Andalucía y Asociación de Periodistas - Asociación de la Prensa de Almería.	El Consejo Audiovisual de Andalucía (CAA) ha promovido, entre asociaciones de prensa y otras entidades, la firma de un pacto ético para la cobertura informativa del juicio por la desaparición y asesinato del niño Gabriel Cruz. El objetivo del acuerdo es compatibilizar el Derecho a la Información con los derechos de las víctimas, de forma que las informaciones "no añadan dolor al dolor de la familia" y que no se produzcan interferencias que puedan cuestionar que se trata de un juicio justo y con todas las garantías.
<b>GABRIEL CRUZ</b>	Informe.	17/10/2019	Consejo Audiovisual de Andalucía.	Informe sobre el tratamiento informativo dado por las televisiones al juicio por el caso Gabriel.
<b>GABRIEL CRUZ</b>	Comunicado.	25/03/2021	Consejo Audiovisual de Andalucía.	El Consejo Audiovisual de Andalucía llama la atención sobre el uso degradante de imágenes de menores, sumándose a la petición de la madre Patricia Ramírez.
<b>ANA Y OLIVIA</b>	Llamamiento.	11/06/2021	FAPE.	<p>La Federación de Asociaciones de Periodistas de España (FAPE) hace un llamamiento a los medios para que eviten el morbo y el espectáculo a la hora de informar sobre el hallazgo del cadáver de Oliva Gimeno, una de las dos niñas raptadas por su padre en Tenerife.</p> <p>La FAPE insta a los periodistas a que tengan en cuenta las normas de nuestro Código Deontológico, normas que adquieren una especial relevancia en las informaciones sobre menores, que deben gozar de una protección especial.</p>

## **Entrevista a Nemesio Rodríguez, presidente de la FAPE**

**Pregunta:** Yéremi Vargas, Mari Luz Cortés, Marta del Castillo, Asunta Basterra, Ruth y José Bretón, Diana Quer o Gabriel Cruz son algunos de los nombres más sonados en la prensa nacional. ¿Por qué cree que existe este especial interés por informar de las desapariciones de menores en España?

**Respuesta:** “Este tipo de noticias contiene todos los elementos para atraer a la audiencia: menores, conmoción familiar y vecinal, con proyección nacional, morbo, emociones, irritación en la opinión pública... Los medios saben que la combinación de todos estos elementos moviliza a la audiencia y de ahí el interés, informativo comercial, por estos temas”.

**Pregunta:** Cientos de niños desaparecen año tras año en nuestro país. En el último año, permanecían activas las denuncias de desaparición de 1663 jóvenes de hasta 17 años. Existen muchos casos en los que los medios no centran su foco. ¿Por qué considera que hay tanta atención informativa con unos y, al contrario, otros pasan prácticamente desapercibidos?

**Respuesta:** “Los medios se basan para tratar un determinado caso en detrimento de otros en el interés noticioso y en el resultado en términos de impacto en la audiencia, que es como decir en términos comerciales y de negocio. El morbo y el interés por convertir la información en espectáculo hacen que los medios concentren su atención en los casos más llamativos, ya sea por la violencia en torno al delito o el parentesco de la víctima con un personaje conocido o la movilización mediática que impulsan los padres de la víctima”.

**Pregunta:** ¿Cuándo cree que empezó a tomarse conciencia sobre cómo informaban los medios sobre los menores desaparecidos y los límites que se traspasaban?

**Respuesta:** “Este es un movimiento cíclico y de corto alcance. Se agitan las conciencias por el traspaso de los límites en un determinado caso, hay declaraciones de arrepentimiento de los medios acompañadas de disculpas, y en el siguiente caso se repiten los mismos errores: se invade injustificadamente la intimidad, se difunden rumores e información sin verificar ni contrastar con fuentes fiables, se entrevista a vecinos que no aportan nada a la información, no se respeta la dignidad de las personas”.

**Pregunta:** ¿Tuvo que ver lo sucedido en el municipio valenciano de Alcàsser con la creación del organismo que representa?

**Respuesta:** “Creo que no. La Comisión de Arbitraje, Quejas y Deontología nace en 2004 bajo la presidencia de Fernando González Urbaneja, siguiendo el modelo existente en otros países.

Se trata de una comisión independiente que supervisa el cumplimiento del Código Deontológico de la FAPE, elaborado en 1993”.

**Pregunta:** ¿Comparte opinión con aquellos que señalan este triple crimen como el inicio del periodismo basura?

**Respuesta:** “Sin duda fue uno de los casos más paradigmáticos del periodismo basura en nuestro país”.

**Pregunta:** Como comentábamos, son muchos los menores desaparecidos que han sido víctimas del foco mediático tras las niñas de Alcàsser. ¿Detecta algún elemento, algún error periodístico, que se esté repitiendo sistemáticamente en estas coberturas, aún con el paso del tiempo?

**Respuesta:** “La invasión injustificada de la intimidad de víctimas y familiares, la tendencia a fiarse de fuentes alternativas y despreciar la información oficial, las indagaciones en la vida privada de las personas sin su previo consentimiento, las especulaciones innecesarias sobre sus sentimientos y circunstancias”.

**Pregunta:** ¿Percibe algún tipo de evolución o mejora del tratamiento informativo de esos casos?

**Respuesta:** “Poca, por no decir ninguna, es un proceso en el que parece que avanzamos después de fallar en una cobertura, pero luego retrocedemos cuando llega el siguiente caso. Hay poco interés de mejora, sobre todo en los programas que hacen del espectáculo su razón de ser y su negocio”.

**Pregunta:** ¿Cree que son escuchadas las resoluciones y quejas que emiten sobre estas coberturas desde la Comisión de Quejas de la FAPE? ¿Se puede decir que ‘hacen caso’ los periodistas y los medios?

**Respuesta:** “Los medios en general no quieren comisiones éticas que les saquen los colores. Por lo tanto, hacen poco caso a las resoluciones. Es evidente que si siguieran las resoluciones de la Comisión no repetirían los errores de cobertura en términos deontológicos y éticos”.

**Pregunta:** ¿Cree que es el periodismo es crítico consigo mismo?

**Respuesta:** “Poco, muy poco. En nuestro país se soportan muy mal las críticas. Siempre se enfocan como un ataque injustificado a la independencia del medio. Los defensores del lector

han ido desapareciendo de los medios, una pésima señal de la ausencia de autocritica en nuestro sector”.

**Pregunta:** Entendiendo las desapariciones de menores como parte de las informaciones del género de sucesos, ¿cree que se requiere alguna especialización en particular para informar correctamente de estos casos?

**Respuesta:** “La especialización está en la lectura y cumplimiento de los códigos éticos, en los manuales de estilo de los medios y en los varios informes, documentos y decálogos sobre la materia. Y, por supuesto, en las resoluciones de la Comisión de Arbitraje, Quejas y Deontología. El aprendizaje está en todos estos documentos. Solo hay que leerlos y cumplirlos”.

**Pregunta:** ¿Cree que existe una solución para paliar y afrontar la falta de ética, el sensacionalismo o la escasa calidad periodística informando sobre menores desaparecidos?

**Respuesta:** “La autorregulación es imprescindible porque si no nos autorregulamos, alguien vendrá que nos regulará y el resultado será que perderemos libertades. No hay soluciones mágicas. La solución está primero en nosotros mismos y segundo en los medios en que trabajemos. Para mí la ética es personal, de cada uno de nosotros. Si nosotros no creemos, ni aplicamos, la ética en nuestro trabajo, y si nuestros medios no la imponen como ley a respetar por todos, ¿de qué vale la autorregulación? Autorregulación significa dotarnos de unas reglas que cumplir en nuestro trabajo”.

**Pregunta:** ¿Cree que la población es consciente del tipo de periodismo que consumen informándose de estos casos? ¿Son críticos los consumidores con la profesión?

**Respuesta:** No, salvo algunas pocas excepciones.

**Pregunta:** Los medios de comunicación deben respetar y salvaguardar los derechos de la infancia, pero ¿qué responsabilidad tienen estos como transmisores de que estos derechos deben ser respetados? ¿Qué relevancia tiene para ello la existencia de organismos reguladores como la FAPE?

**Respuesta:** La especial protección que necesitan los menores hace que nuestra responsabilidad sea mayor por la influencia de los medios en la configuración de la opinión pública. Nuestro código deontológico dice que debemos aplicar las normas deontológicas generales con extremo rigor cuando la información pueda afectar a menores de edad.

Nuestra Comisión reguladora tiene una enorme importancia a la hora de abordar el tratamiento periodístico de los menores de edad, tema que ha tratado en un informe específico de 2014.

Este informe destaca que el ordenamiento jurídico español es claramente favorable a la libertad de expresión en los aspectos que afectan a los adultos, pero ofrece una preeminencia incuestionable al derecho a la intimidad cuando los sujetos de la noticia son menores de edad.

Por tanto, el dilema entre el derecho de los menores a ser protegidos y el derecho de los ciudadanos a recibir información en aplicación del derecho a la libertad de expresión se dirime claramente a favor de los menores tanto en el nivel normativo como en el deontológico.

Sin embargo, añade, con demasiada frecuencia, especialmente cuando hay sucesos en los que están implicados menores –sean víctimas, autores o testigos- algunos medios invocan a la audiencia, la repercusión, la necesidad de patrocinio o incluso la libertad de expresión para hacer caso omiso de las normas legales y del propio código deontológico de la profesión periodística. Este hecho se agrava con la presencia imparable de los menores en las redes sociales e Internet, por la información que ellos mismos proporcionan a través

Sus recomendaciones son las siguientes:

- Respetar el principio de universalidad de los derechos de los niños y niñas.
- Otorgar prioridad a la protección y al interés superior del menor en la toma de decisiones informativas.
- Vigilar la exactitud y contextualización adecuada de los contenidos de las noticias relacionadas con la infancia.
- Rechazar la vulneración de los derechos del menor que persigue obtener beneficios materiales.
- Proteger cuidadosamente la imagen y la identidad de los menores.
- Tratar con especial cuidado lo referente al consentimiento del menor o sus tutores legales.
- Comprobar de forma especialmente cuidadosa la fiabilidad de las fuentes.
- Hacer un uso correcto de la información proporcionada por los menores en las redes sociales y foros de Internet.
- Garantizar el derecho a la participación de los niños en los medios de comunicación.
- Asumir el efecto educativo de la labor periodística.
- Asumir el principio de corresponsabilidad de los derechos humanos.

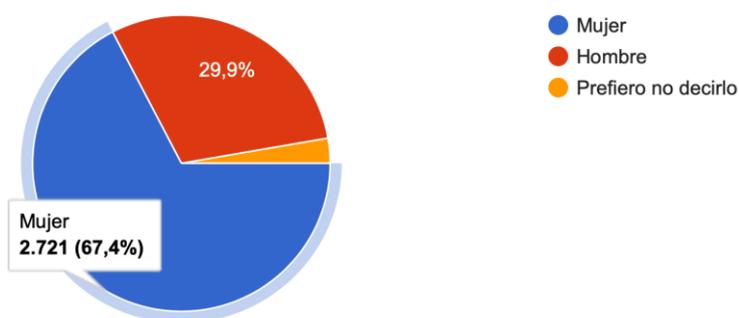
## Encuesta difundida por redes sociales: resultados y gráficos

Consideramos que toda investigación en Comunicación emana de un fin social ya que, al fin y al cabo, esta ciencia se debe a su público. Estudiar cómo los medios de comunicación informan sobre los casos de menores desaparecidos sin preguntar a la audiencia cómo percibe ese tratamiento sería mostrar una visión superficial del problema.

Con esta intención, difundimos una breve encuesta que fue contestada por 4.040 personas y que traspasó las barreras geográficas impuestas por la lejanía del territorio insular canario al resto de España.

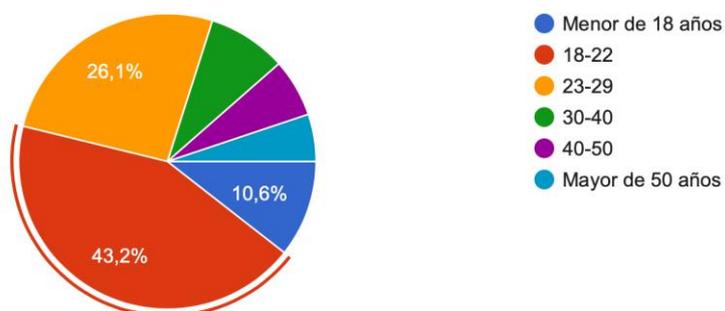
### Sexo

4.040 respuestas



### Selecciona un rango de edad

4.040 respuestas



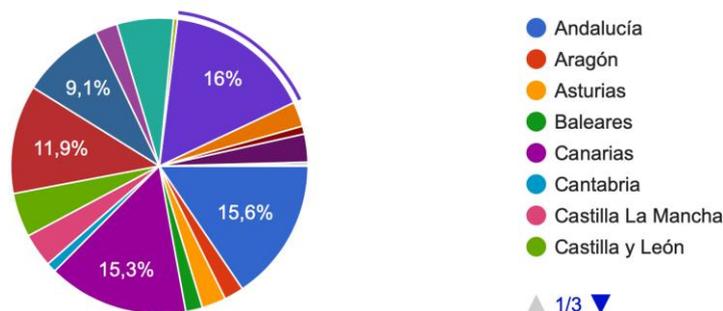
De estas dos primeras preguntas extraemos el perfil promedio de nuestro encuestado: mujer, de entre 18 y 22 años.

Las Comunidades Autónomas donde más se recaudaron respuestas fueron Madrid (646), Andalucía (629) y Canarias (617). Sin embargo, como podemos observar, en todas las

autonomías y ciudades autónomas se consiguió registrar alguna respuesta siendo La Rioja (17), Ceuta (10) y Melilla (7) las menos seleccionadas.

### Selecciona tu Comunidad Autónoma

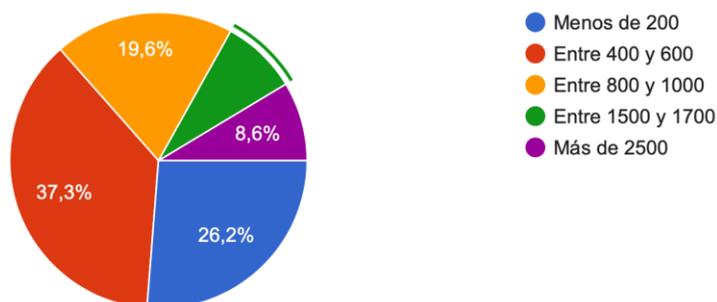
4.040 respuestas



Con el fin de identificar el conocimiento que tiene la población respecto a las desapariciones de menores, lanzamos una pregunta sobre la cantidad de denuncias que siguen activas en la actualidad. Según datos del informe *Personas desaparecidas 2020* elaborado por el Centro Nacional de Desaparecidos y el Ministerio del Interior, existen 2839 denuncias que continúan activas desde que se recogen estos datos por el sistema informático conocido como Personas Desaparecidas y Restos Humanos sin identificar (PDyRH) en el año 2010

A fecha diciembre de 2020, ¿a cuántos menores desaparecidos siguen buscando las autoridades españolas?

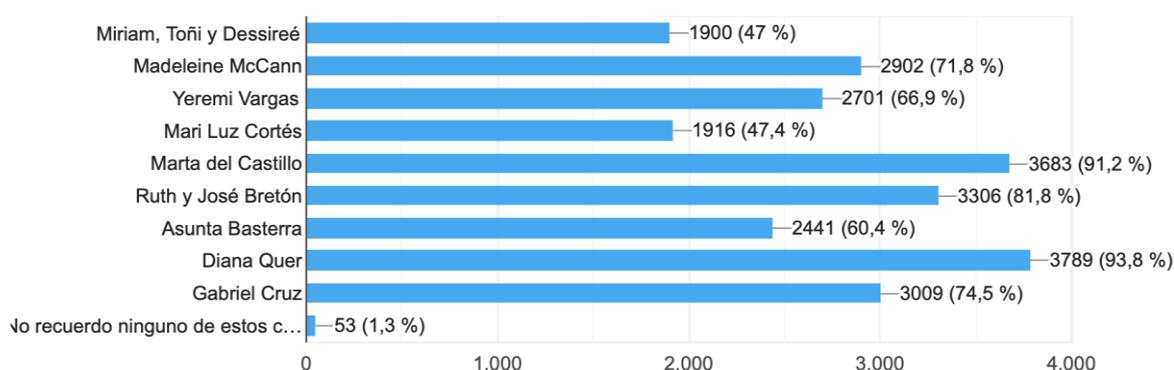
4.040 respuestas



Gracias a las respuestas de los encuestados determinamos que la mayoría de ellos tiene una concepción de esta problemática mucho menos grave de lo que es. La respuesta correcta por aproximación sería ‘Más de 2500’. Además, si eliminamos de estas denuncias las 1059 que corresponden a menores extranjeros fugados de sus centros de acogida, la respuesta ‘Entre 1500 y 1700’ sería la correcta. Precisamente fue esta opción la menos votada con 335 votos (8,3%). La población piensa que esta cifra es bastante menor a la cifra real.

Algunos casos de menores desaparecidos se han vuelto especialmente mediáticos en las últimas décadas. ¿Cuáles de ellos recuerdas?

4.040 respuestas



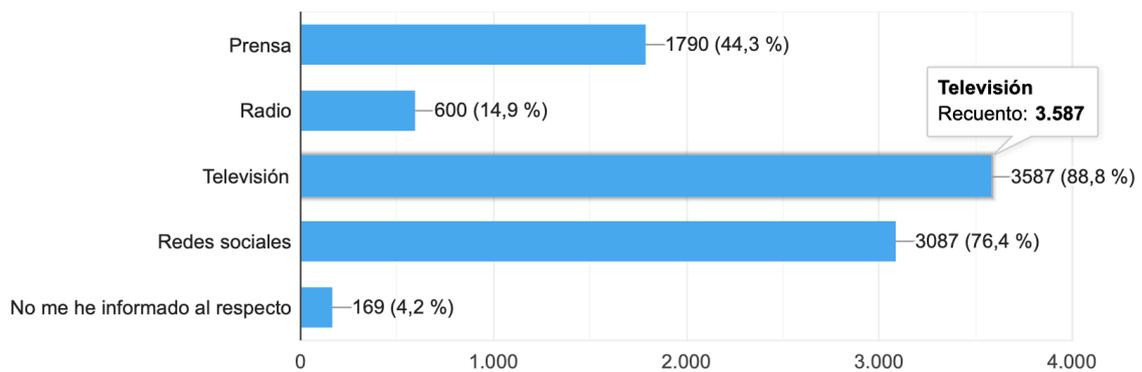
Destacamos que los casos más conocidos por los encuestados son los de Diana Quer y Marta del Castillo evidenciándose así, el alcance que tienen para la población media las desapariciones de adolescentes. Igual de relevante es que solo un 47% de los encuestados recuerde a Miriam, Toñi y Dessireé a pesar de el triple crimen de Alcasser ser la primera desaparición mediatizada en España. También el caso de Mari Luz Cortés se encuentra muy por debajo del porcentaje de sus semejantes (47,4%).

En este punto consideramos necesario hacer dos aclaraciones. En primer lugar, el recuerdo mayoritario al caso de Diana Quer justificaría el fin social de incluir su caso en este estudio a pesar no tratarse de una menor de edad. Este dato se transmitió a los encuestados para que no entendieran su inclusión como un error sino debido a su igual situación de vulnerabilidad. En la memoria colectiva de los encuestados resuena su nombre por encima de otros.

Por otro lado, algunas personas que respondieron la encuesta nos comentaron que no conocían los casos por el nombre de los protagonistas pero sí por el nombre mediático que se había atribuido al caso como, por ejemplo, Gabriel Cruz / ‘El pescaíto’.

¿Dónde te has informado sobre estos casos?

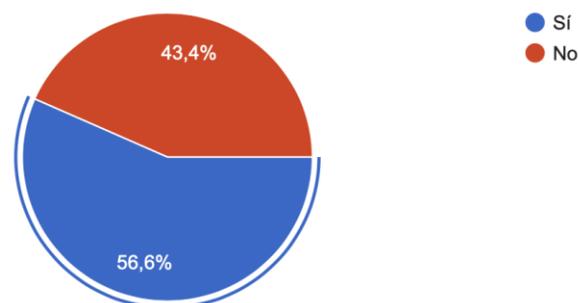
4.040 respuestas



La mayoría de los encuestados asegura haberse informado a través de la televisión lo que justifica la prevalencia que damos a este medio en esta investigación. La radio es el medio menos consultado para informarse al respecto con un 14,9% de los votos. Destaca, además, la cifra de las redes sociales que con un 76,4% que se posiciona como segunda vía de información. Este dato resulta interesante dada la facilidad que existe en estas para difundir todo tipo de noticias, en ocasiones incompletas o no contrastadas, llevadas por la inmediatez. Sería interesante para un futuro estudio averiguar si los medios de comunicación tienen algún tipo de consideración al informar de estos casos a través de sus perfiles en redes sociales.

En casos de tanto poder mediático, la inmediatez ha cedido en detrimento de la calidad periodística. ¿Has caído alguna vez en la trampa de creer bulos o fake news vinculadas al desarrollo de alguno de estos casos?

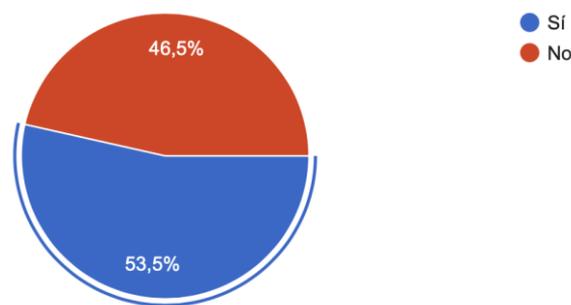
4.040 respuestas



Existe mucha dualidad en esta respuesta. Matizamos que estamos preguntando a los encuestados por lo que consideran, por su conciencia sobre si han caído en *fake news* o no. Muchos pueden haber creído bulos y no haberse percatado de ello. Aunque de manera general, determinamos que existe familiarización con la profesión periodística porque a los encuestados les suenan términos como *fake news* y, mayoritariamente, han detectado haber sucumbido ante ellas alguna vez.

¿Has seguido, en alguna ocasión, los especiales, minutados o reportajes que han realizado los medios de comunicación sobre la desaparición de estos menores?

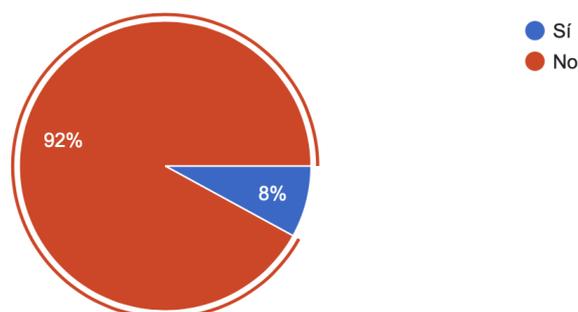
4.040 respuestas



Siguiendo con la tendencia anterior, la mayoría de los encuestados reconocen haber seguido programaciones especiales relativas a estos casos. Sin embargo, tampoco existe una diferencia amplia entre un grupo y otro lo que abriría el debate sobre la demanda informativa que hay respecto al caso y hasta dónde está interesada la audiencia en conocer todos los datos, incluso los más escabrosos, relativos al tema.

¿Crees que el tratamiento informativo que periodistas y medios de comunicación han dado a estos casos ha sido ético?

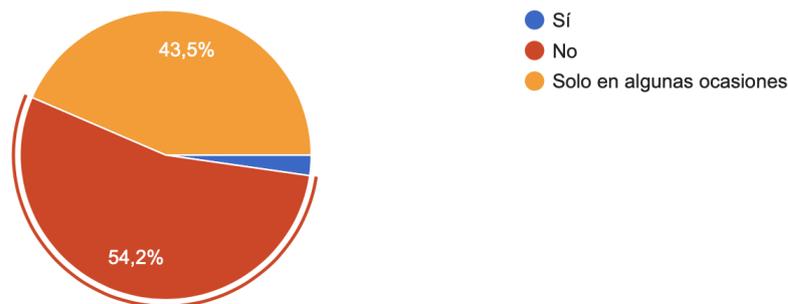
4.040 respuestas



Esta respuesta deja una gran reflexión para los informadores. El 92% de los encuestados considera que el tratamiento informativo no ha sido ético. Esto no solo es una crítica hacia la calidad del periodismo, sino que evidencia la conciencia social de los espectadores al detectar tal problema.

¿Crees que se han respetado y protegido los derechos de los menores desaparecidos y sus familias?

4.040 respuestas



En esta ocasión se impone la negativa, pero existe bastante dualidad con la respuesta ‘Solo en algunas ocasiones’. Se puede, por tanto, generalizar que no se respetan los derechos de los menores desaparecidos y sus familias como se debería en una situación de máxima vulnerabilidad.

Quisimos preguntar a los encuestados por uno de los males más generalizados del periodismo: el sensacionalismo. Esta práctica está muy vinculada a estos casos por su atractivo de cara a las audiencias. Para ello, escogimos un titular y les pedimos que evaluaran del uno al cinco que tan sensacionalista les parecía.

OPORTUNIDAD Suscríbete todo el año al contenido digital de FARO por menos de 3 EUROS al mes

### La niña de la cuneta: ¿Por qué mataron a Asunta?

La pequeña fue sedada mientras comía con sus padres que atribuyeron el asesinato a un "extraño"

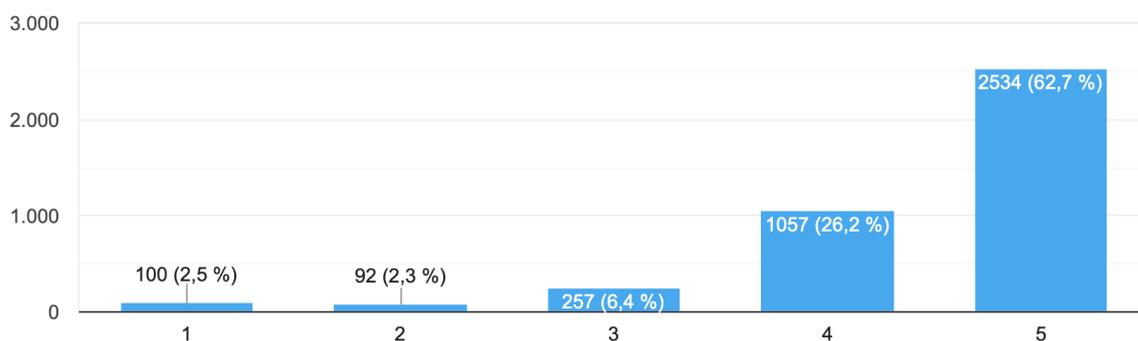
U.F./C.V.  
Vigo | 19-11-20 | 04:01

Publicidad: renfe avlo Alta velocidad para todos

Nuevo homenaje en el lugar donde apareció el cadáver. El árbol de la cuneta de Teo donde apareció el cuerpo de la pequeña Asunta Basterra el 22 de septiembre de 2013, sigue siendo lugar de homenaje a la pequeña. Ayer se depositaron nuevos ramos de flores entre pequeñas flouritas v carteles en los que oiden a la niña que revelé desde

El sensacionalismo es esa tendencia que lleva a los medios de comunicación a presentar las informaciones de la manera más llamativa y morbosa posible para conseguir atraer a las audiencias. ¿Qué tan sensacionalista te parece el siguiente titular?

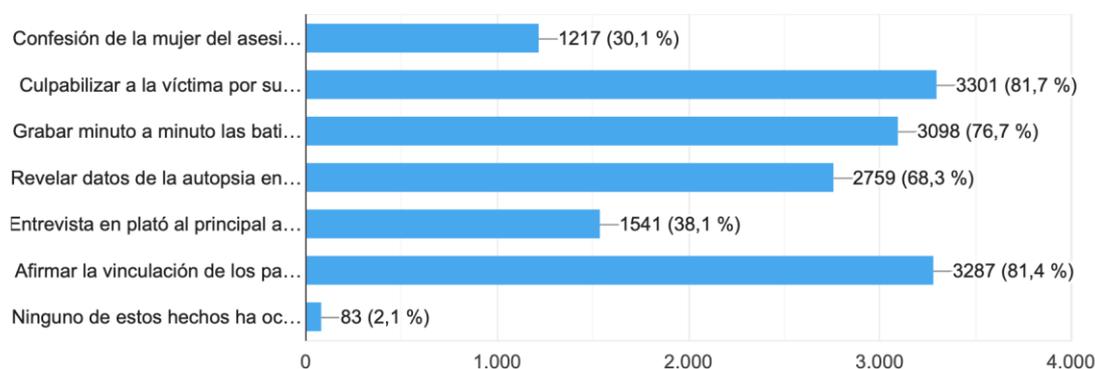
4.040 respuestas



Titular empleando *La niña de la cuneta* la gran mayoría de los encuestados lo señala como muy sensacionalista y coincide en su recurso como interesado para atraer a la audiencia. Observamos que son muy pocos los encuestados que no consideran que en este titular haya nada chirriante.

Selecciona aquellos acontecimientos que crees que han sucedido durante la cobertura periodística de uno de estos casos de menores desaparecidos

4.040 respuestas



La mayoría de los encuestados reconoce que ha sucedido que los medios de comunicación culpabilizan a la víctima por su condición física, su vestimenta o sus compañías (81,7%). También destacan la vinculación de los padres al caso de desaparición de su hijo (81,4%) o que se graben los minutos de las batidas de búsqueda (76,7%). Sin embargo, los hechos mencionados han sucedido. Encontramos que los acontecimientos que los encuestados menos

recuerdan están directamente vinculados con los casos de menores seleccionados en la pregunta anterior. Relativo al caso de Mari Luz Cortés, fue la mujer de Santiago del Valle quien confesó en directo en el Programa de Ana Rosa el crimen de su marido y fue durante las primeras investigaciones del ‘Caso Alcàsser’ que acudió el principal sospechoso en ese momento, Enrique Anglés, a un plató de televisión en *prime time*.

¿Cómo crees que ha sido la cobertura informativa que han dado los medios de comunicación a los casos más mediáticos de menores desaparecidos?

4.040 respuestas



En definitiva, más de la mitad de los encuestados señala que la cobertura informativa que se ha ofrecido de estos casos es muy mala dada las prácticas sensacionalistas e irrespetuosas en que han incurrido. La conciencia social y sensibilidad de la población ante estos casos es suficiente para ser críticos con la profesión. Demuestran que están demandando una información de calidad, rigurosa y responsable.